

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

4 de abril del 2022

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2905-2022

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Ana Catalina Montenegro Granados
Mauren Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
Vladimir de la Cruz de Lemos
José Osvaldo Castro Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión ordinaria 2905-2022 del Consejo Universitario (CU), de hoy lunes 4 de abril del 2022, con la presencia de todos los que formamos hoy el Consejo Universitario menos don Vladimir de la Cruz, que se incorporará en el transcurso de la sesión, estamos presentes doña Marlene Víquez, don Vernor Muñoz, don Eduardo Castillo, don Gustavo Amador, doña Catalina Montenegro, doña Maureen Acuña, don Osvaldo Castro, presidente de la Federación de Estudiantes y mi persona, además de doña Nancy Arias, asesora jurídica y don Karino Lizano, auditor interno.

Se hizo llegar una agenda y sobre esa agenda tenemos cinco puntos para incorporar ahora, que son los siguientes:

1. Oficio ORH-2022-057 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a imposibilidad de presentar propuesta de perfil del CINED en la fecha solicitada por el Consejo Universitario. REF. CU-306-2022
2. Nota del 22 de marzo del 2022 del Consulado del Estado de Palestina en Costa Rica, referente a la noticia de la inauguración del Jardín Botánico en la sede de la UNED en Puntarenas. REF. CU-308-2022
3. Nota del 01 de abril del 2022, del señor Federico Quesada Chaves, referente a solicitud de condición de Catedrático. REF. CU-310-2022
4. Nota del 03 de abril del 2022, suscrita por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, referente a solicitud para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico valore la pertinencia de modificar los artículos 27, 30, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil. REF. CU-316-2022
5. Correo electrónico del señor rector, Rodrigo Arias Camacho, referente a solicitud de documentos. CU.CPP-307-2022 (CONFIDENCIAL)

Este punto confidencial lo vamos a dejar para el final de la sesión. ¿Alguna observación a la agenda? No hay, entonces les solicito que aprobemos la agenda del día de hoy.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA 2903-2022**
- III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA. REF. CU-220 Y 304-2022**
- IV. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO, REFERENTE AL “REGLAMENTO DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO DE LA UNED”. CU.CPDA-2022-031.**
- V. CORRESPONDENCIA**
 - A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-303-2022**
 1. Oficio ORH-2022-057 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a imposibilidad de presentar propuesta de perfil del CINED en la fecha solicitada por el Consejo Universitario. REF. CU-306-2022

2. Nota del 22 de marzo del 2022 del Consulado del Estado de Palestina en Costa Rica, referente a la noticia de la inauguración del Jardín Botánico en la sede de la UNED en Puntarenas. REF. CU-308-2022
3. Nota del 01 de abril del 2022, del señor Federico Quesada Chaves, referente a solicitud de condición de Catedrático. REF. CU-310-2022
4. Nota del 03 de abril del 2022, suscrita por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, referente a solicitud para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico valore la pertinencia de modificar los artículos 27, 30, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil. REF. CU-316-2022
5. Oficio ORH-URSP-2022-0571 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, referente a resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-02 promovido para el nombramiento de la Dirección Editorial. REF. CU-236-2022
6. Oficio TEUNED-007-2022 del Tribunal Electoral Universitario, referente a fórmulas para el cálculo de la composición de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-267-2022
7. Correo electrónico del 23 de marzo del 2022, del Tribunal Electoral Universitario, referente a calendarios tentativos del proceso electoral para la Asamblea Universitaria Representativa en I Semestre del 2022. REF. CU-269-2022
8. Oficio VP.PT-2022-008 de la Comisión Institucional de Teletrabajo, referente a solicitud modificación de algunos artículos del Reglamento de Teletrabajo. REF. CU-272-2022
9. Oficio AUR-Comisión Ampliada ad hoc-01-2022 de la Comisión Ampliada de la Asamblea Universitaria Representativa, referente la propuesta de modificación del artículo 16 del Estatuto Orgánico enviada por el Consejo Universitario en sesión 2901-2022, Artículo IV-A, inciso 15). REF. CU-274-2022
10. Oficio CCAAd.51.2022 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a solicitud de reunión con el Consejo Universitario, con el fin de esclarecer algunas dudas sobre la adscripción y estructuración de esa Comisión. REF. CU-275-2022
11. Nota del 23 de marzo del 2022, suscrita por funcionarios del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, referente a criterios a tomar en cuenta para el nombramiento de la jefatura del CICDE. REF. CU-281-2022

12. Oficio CR-2022-357 del Consejo de Rectoría, referente a la solicitud de la Comisión Institucional de Ética y Valores para que se autorice la reproducción de audios y spots elaborados por el Programa de Producción Audiovisual. REF. CU-295-2022
13. Nota del señor Jorge Ahías Calvo Solano, referente a solicitud de modificación del artículo 9 del Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país, REF. CU-299-2022
14. Oficio AI-033-2022 de la Auditoría Interna, referente a entrega del Informe de Labores 2021. REF. CU-301-2022
15. Oficio O.J.2022-022 / AJCU-2022-006 / ORH-2022-248 de la Oficina Jurídica, la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y la Oficina de Recursos Humanos, referente a análisis sobre el oficio PEP-AR-012-2021 de la Procuraduría de la Ética. REF. CU-065-2022

B. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterios AJCU-2021-069 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y SM-0046-2021 del Servicio Médico, referentes al Proyecto de Ley No. 22.523 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 346 Y 347 DE LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 LEY GENERAL DE SALUD. REF. CU-534-2021
2. Criterios AJCU-2021-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-104-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). REF. CU-421 y 704-2021
3. Criterios AJCU-2021-095 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH-2021.0580 de la Oficina de Recursos Humanos y I.E.G-046-2021 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. 21.149 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 94, 95, 96, 97 Y 100 Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 Y SUS REFORMAS, PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD. REF. CU-726, 760 y 773-2021.
4. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021.

5. Criterios AJCU-2021-087 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, VA-102-2021 de la Vicerrectoría Académica y DAES-131-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 22.251 REFORMA DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE. REF. CU- 557, 714 y 716-2021.
6. Criterios AJCU-2021-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de Onda UNED y PPMA-282-2021 de la Dirección de Producción de Material Didáctico, referentes al Proyecto de Ley No. 21.186 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY DE RADIO, N° 1758 DE 19 DE JUNIO DE 1954. LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO EN LA RADIODIFUSIÓN ABIERTA A EVENTOS Y CONTENIDOS DE INTERÉS GENERAL. REF. CU-700, 715 y 717-2021
7. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. 22.360 REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
8. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. 22.569 LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021
9. Criterios AJCU-2021-094 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-785-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.584 LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA. REF. CU-608 y 768-2021
10. Criterio AJCU-2021-096 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 22.559 REFORMA DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º8422 DE 29 DE OCTUBRE DE 2004 LEY PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE CONFIANZA QUE SIRVEN DIRECTAMENTE A UN JERARCA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBAN DECLARAR SU SITUACIÓN PATRIMONIAL ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. REF. CU-782-2021

11. Criterios AJCU-2021-100 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0598 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. 21.182 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS. REF. CU-816 y 862-2021
12. Criterios AJCU-2021-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-145-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y ECE-587-2021 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referentes al Proyecto de Ley No. 21.775 CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD). REF. CU-654, 792 y 869-2021
13. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.357 LEY DE MODIFICACION A LA LEY N°6797, CODIGO DE MINERIA Y FORMALIZACION Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021
14. Criterios AJCU-2021-108 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-986-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 20.641 LEY PARA ELIMINAR EL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARBÓN, PETRÓLEO Y GAS NATURAL. REF. CU-923 y 929-2021
15. Criterios AJCU-2021-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-987-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.343 LEY PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. REF. CU-932 y 966-2021
16. Criterios AJCU-2021-116 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, CSO-24-2021 DEL Consejo de Salud Ocupacional, SM-0065-2021 del Servicio Médico y ORH-2021.0567, referentes al Proyecto de Ley No. 22.221 LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL. REF. CU- 607, 639, 674 y 994-2021.
17. Criterios AJCU-2022-012 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 22.733, "LEY QUE DECLARA LA MARIPOSA MORPHO HELENOR NARCISSUS COMO SÍMBOLO NACIONAL DENTRO DE LA FAUNA LEPIDÓPTERA DE COSTA RICA". REF. CU-099-2022.
18. Criterios AJCU-2022-036 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-930-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes

al Proyecto de Ley No. 21.421 ADICIÓN DE UNA SECCIÓN IV Y LOS ARTÍCULOS 131, 132 Y 133 AL TÍTULO I DEL LIBRO II DEL CÓDIGO PENAL, LEY Nº 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, PROHIBICIÓN DE LA MANIPULACIÓN GENÉTICA HUMANA. REF. CU-221-2022

19. Criterios AJCU-2022-037 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G-048.2021 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. 22.453 LEY PARA PROTEGER LA VIDA DEL NIÑO POR NACER. REF. CU-222-2022
20. Criterios AJCU-2022-045 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referentes al Proyecto de Ley No. 21.321 LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS. REF. CU-239-2022
21. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. 22713 REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022
22. Criterios AJCU-2022-047 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DEU-IFCMDL-104-2022 del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, y ECA-2022-070 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes a al Proyecto de Ley No. 22.607 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM). REF. CU-251-2022
23. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. 22.452 CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022

VI. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO, REFERENTE AL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA UNED. CU.CPDOYA-2022-008

VII. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Reconocimiento del señor rector, Rodrigo Arias Camacho, a UNED Medios, al Programa de Onda UNED y toda la alianza informativa por la cobertura en las elecciones presidenciales.
2. Informe del señor rector, Rodrigo Arias Camacho, referente al nuevo presidente de la República.

VIII. CORREO ELECTRÓNICO DEL SEÑOR RECTOR, RODRIGO ARIAS CAMACHO, REFERENTE A SOLICITUD DE DOCUMENTOS. CU.CPP-307-2022 (CONFIDENCIAL)

IX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN AD HOC DE ANÁLISI PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNED.

Propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. REF. CU-129-2022

2. COMISIÓN AD HOC PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Oficio SCU-2022-064, referente a propuesta integral del Reglamento de Dedicación Exclusiva. REF. CU-284-2022

3. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de Reglamento General de los Programas que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023
- d. Propuesta de modificación del artículo 23, incisos a), d), e) y f) del Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo. CU.CAJ-2020-024.
- e. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de

Escuela. Además, solicitud a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario para anexar la nota ECA-2020-708 de fecha 28 de febrero del 2020 (REF. CU-226-2020) suscrita por el señor Federico Li Bonilla, director de Escuela de Ciencias de la Administración en este punto. CU.CAJ-2020-029 y CU.CAJ-2020-033

- f. Propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal en los términos en los que lo presenta la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CAJ-2020-047
- g. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- h. Propuesta de modificación del artículo 137 del Estatuto de Personal, en relación con los recursos ante la Rectoría. CU.CAJ-2021-054
- i. Informe sobre estado en que se encuentran los acuerdos del Consejo Universitario, pendientes de cumplimiento por la Comisión de Asuntos Jurídicos. CU.CAJ-2021-058
- j. Prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- k. Solicitud a la administración de derogar el Procedimiento para el Pago o Compensación de Tiempo Extraordinario” aprobado por el CONRE en sesión 758-92, Art. IV del 16 de julio de 1992. CU.CAJ-2022-008
- l. Solicitud de interpretación del artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal, enviada por la señora Ana Patricia Guerrero Murillo. CU.CAJ-2022-009
- m. Propuesta de modificación de artículos 35, inciso m) y 32 bis del Estatuto de Personal, y artículos 1 y 4 del Reglamento del artículo 32 bis del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-024
- n. Propuesta de modificación del artículo 49 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-034
- o. Propuesta de modificación del artículo 56 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-035

- p. Propuesta de Reglamento para la atención de denuncias presentadas ante la Auditoría Interna de la UNED. CU.CAJ-2022-039
- q. Propuesta de respuesta a diversas consultas enviadas por el Consejo Asesor de Becas.. CU.CAJ-2022-046
- r. Propuesta de modificación de los artículos 8 y 25 del Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. CU.CAJ-2022-048

4. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Informes de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), sobre el Proyecto de Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI). CU.CPP-2021-008
- b. Acuerdo CR-2021.1167 del Consejo de Rectoría, sobre las acciones para atender los hallazgos encontrados por la Auditoría Externa en la Liquidación Presupuestaria a diciembre del 2020 y Carta de Gerencia CG-1-2020. CU.CPP-2021-017
- c. Informes emitidos por la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de la FUNDEPREDI y el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, correspondientes a los períodos 2018-2017: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2018 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2018 y 2017, períodos 2019-2018, que incluyen: 1) Carta de gerencia de la auditoría externa 2019 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2019 y 2018 y períodos 2020-2019: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2020, y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2020 y 2019. CU.CPP-2021-020
- d. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- e. Informe de Modificaciones Presupuestarias del III Trimestre del 2021. CU.CPP-2022-004
- f. Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021. CUCPP-2022-005
- g. Oficios OCS-634-2021 de la Oficina de Contratación y Suministros, y OPRE-503-2021 de la Oficina de Presupuesto, sobre cumplimiento de puntos 4 y 9, inciso b) del acuerdo tomado en sesión 2876-2021, Art. I-B, relacionado con la aprobación del

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- b. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047
- c. Propuesta de política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de OFIDIVE. CU.CPDOyA-2020-012
- d. Propuesta denominada “Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, junio 2020”. CU.CPDOyA-2020-051
- e. Criterio técnico “Estudio de la naturaleza, objetivos y funciones de la Dirección de Internacionalización y Cooperación de la UNED”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI). CU.CPDOyA-2021-022
- f. Solicitud de actualización del Manual de Organización y Funciones de la UNED, el Estudio de la distribución de áreas funcionales de la UNED, y aprobación de seis áreas funcionales incluidas en este estudio. CU.CPDOyA-2021-027
- g. Respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, referente al oficio JRL-008-2020 del 9 de julio del 2020 de la Junta de Relaciones Laborales, relacionado con diversos casos relacionados con situaciones de inestabilidad del sector docente de la UNED, mediante nombramientos interinos. CU.CPDOyA-2021-029
- h. Solicitud para dejar sin efecto acuerdo 2788-2020, Art. III, inciso 8), referente a oficio PROCI.094-2019, y V.P-2019-071, en relación con implementación de recomendaciones del Informe de Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2021-035
- i. Informe sobre estado en que se encuentran algunos acuerdos del Consejo Universitario y solicitud de prórroga para su cumplimientos. CU.CPDOyA-2022-002

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019
- d. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario. CU.CPDA-2022-025
- e. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo del Consejo Universitario, referente a las observaciones de las Escuelas sobre el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2022-032

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario, referentes a propuestas de modificación del Reglamento General Estudiantil y Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEyCU-2022-010
- b. Política de Promoción del Éxito Estudiantil de la UNED y la creación del Programa de Éxito Estudiantil. CU.CPDEyCU-2022-011 y 012.
- c. Informes enviados por CONARE, sobre los resultados de los estudios “Principales hallazgos del estudio de Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas de pregrado 2014-2016 de las universidades estatales” y el titulado “Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2014-2016 de la UNED”. CU.CPDEyCU-2022-017

II. APROBACIÓN DEL ACTA 2903-2022

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta No. 2903-2022. ¿Alguna observación al respecto? No hay, entonces se aprueba el acta y dejo constando que yo no la apruebo dado que no estuve presente en esa sesión.

Se aprueba el acta No. 2903-2022 con modificaciones de forma.

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA.

Se conoce el oficio AJCU-2022-057 del 01 de abril del 2022 (REF. CU-304-2022), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que han ingresado en consulta a la universidad, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

RODRIGO ARIAS: Tenemos dos proyectos de ley nuevos, además de los viejos que tenemos que ver cuando los logramos tramitar.

Los dos proyectos nuevos son los siguientes:

1. Proyecto de Ley N° 22863: "MASIFICACIÓN DE LA EMISIÓN Y USO DE FIRMA DIGITAL PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 7 Y DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY N.º 8454, LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DE 30 DE AGOSTO DEL 2005

El proyecto autoriza a la Agencia Nacional de Gobierno Digital para que en un plazo de seis meses improrrogable a la entrada en vigencia de la presente ley cree la unidad certificadora y emitir los certificados digitales a todos los ciudadanos.

No sé si consideran pronunciarse sobre este proyecto, la verdad yo no lo ví como muy pertinente. Entonces, ¿no nos pronunciamos?

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, un saludo cordial a todas las personas miembros del Consejo Universitario y a la comunidad universitaria que nos escucha.

No señor, además ya la firma digital se está dando en todo el país, todos estos trámites se están dando con la política que se dio de gobierno digital, me parece que no es necesario pronunciarnos.

RODRIGO ARIAS: Entonces, no nos pronunciarnos sobre este primer proyecto de ley leído de los que vinieron en consulta.

Tenemos el siguiente:

2. Proyecto de Ley No. 22.588 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 236 Y 240 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N° 9078 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012”

Dice que plantea que los vehículos que se utilicen para tema de seguridad e investigaciones de instituciones del Estado, para el cumplimiento del control interno, combatir hechos de fraude, corrupción y otros delitos, en contra de la Hacienda Pública estén exentos de rotulación institucional y se exige una regulación interna especial.

Tampoco creo pertinente pronunciarnos sobre este proyecto. No sé si coinciden conmigo.

MARLENE VÍQUEZ: Sí me parece que no es necesario, aun así, son decisiones propias del ente correspondiente que tiene que llevar a cabo esas acciones. Creo que no tenemos que pronunciarnos.

RODRIGO ARIAS: Sí, ninguno de estos proyectos atañe en nada directo a las universidades tampoco.

Entonces, no nos pronunciarnos sobre ninguno de los dos. Tenemos que indicarlo de esa manera porque es un acuerdo nuestro. Lo votamos y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2022-057 del 01 de abril del 2022 (REF. CU-304-2022), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que han ingresado en consulta a la universidad, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

SE ACUERDA:

No emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:

- Proyecto de Ley N° 22863: “MASIFICACIÓN DE LA EMISIÓN Y USO DE FIRMA DIGITAL PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 7 Y DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY N.º 8454, LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DE 30 DE AGOSTO DEL 2005”.
- Proyecto de Ley No. 22.588 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 236 Y 240 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N° 9078 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012”.

ACUERDO FIRME

IV. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO, REFERENTE AL “REGLAMENTO DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO DE LA UNED”.

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 731-2022, Art. V, inciso 2, celebrada el 29 de marzo del 2022 (CU.CPDA-2022-031), referente a la propuesta del Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED 2022.

RODRIGO ARIAS: Entramos a ver el dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico en relación con el Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED.

MAUREEN ACUÑA: Buenos días. Este acuerdo dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión ordinaria 731-2022, Art. V, inciso 2, celebrada el 29 de marzo de 2022:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2878-2021, Art. III, celebrada el 07 de octubre del 2021, que a la letra indica:

CONSIDERANDO:

1. Lo indicado en el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la Universidad al establecer la figura del Congreso Universitario como "...una instancia de reflexión y orientación del quehacer de la Universidad para conocer los asuntos de interés institucional que proponga la instancia que los convoca".
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2873-2021, Art. IV-A, inciso 2) celebrada el 9 de setiembre del 2021, en el que, se solicita al señor rector que presente al Consejo Universitario una propuesta para el desarrollo del V Congreso Universitario.
3. El oficio R-1118-2021 del 6 de octubre del 2021 (REF. CU-815-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que, de conformidad con lo que establece el artículo 9 y siguientes del Estatuto Orgánico, solicita se proceda a convocar al V Congreso Universitario UNED 2022. El citado oficio de la Rectoría, a la letra indica:

"Señoras y señores del Consejo Universitario.

Reciban un cordial saludo.

Por este medio, de acuerdo con la normativa establecida en nuestro Estatuto Orgánico (artículo noveno y siguientes), solicito se proceda a convocar al V Congreso Universitario UNED 2022.

En la propuesta de trabajo presentada a la comunidad universitaria en el año 2019, propuse la realización de este Congreso Universitario durante el año 2020, planteando concretamente lo siguiente:

"Con el propósito de analizar, reflexionar y definir acciones sobre la oferta académica en todos sus niveles, la organización de la Universidad en esta área y las nuevas oportunidades que el desarrollo ha traído para la modalidad de educación a distancia en esta época; se impulsará la realización del V Congreso Universitario de la UNED 2020, como espacio de edificación conjunta por parte de toda la comunidad universitaria en la definición de las grandes rutas que debe seguir la Universidad en los siguientes años."
(Programa de trabajo para la rectoría 2019-2024)

En el mes de marzo del año pasado, estábamos revisando la propuesta para tramitar la convocatoria a este Congreso Institucional, cuando se presentó la pandemia de COVID 19, con todas sus consecuencias que hemos vivido para el mundo, los países, las instituciones y las personas.

Bajo las nuevas condiciones de trabajo, luego de tener que impulsar e implementar cambios significativos en la organización, modelo educativo y formas de trabajo en la Universidad, se hace aún más pertinente la convocatoria al V Congreso de la UNED 2022. Congreso que se propone realizar en el marco del 45 aniversario de fundada nuestra Institución, para delinear conjuntamente los senderos que

deberán seguirse durante los años post COVID 19 y seguir cumpliendo la misión que nos corresponde en la sociedad actual. Importante este V Congreso Universitario, a la luz de los nuevos Lineamientos de Política Institucional (LPI) aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) el pasado viernes 1º de octubre del 2021.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CONGRESO UNIVERSITARIO

En relación con la figura del Congreso Universitario, introducida en la normativa del Estatuto Orgánico hasta en 1998, debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- El Congreso constituye “una instancia de reflexión y orientación del quehacer de la Universidad para conocer los asuntos de interés institucional que proponga la instancia que los convoca.”
- Es convocado de manera ordinaria cada cinco años por el Consejo Universitario o a solicitud de por lo menos el 25% de la Asamblea Universitaria Representativa. También se pueden realizar convocatorias extraordinarias.
- Establece una Comisión Organizadora para dirigir al Congreso, nombrada por el Consejo Universitario para un período de cinco años, teniendo representación de cada Vicerrectoría y de la Federación de Estudiantes. Dicha comisión debe someter al Consejo Universitario una propuesta de reglamento y de presupuesto para el Congreso, presentar los acuerdos y editar la respectiva memoria.
- El Consejo Universitario pondrá en ejecución los acuerdos “en lo que corresponda”. A los seis meses del Congreso, deberá hacer del conocimiento de la Asamblea Universitaria Representativa los acuerdos que no ejecute con su respectiva justificación, para que dicha Asamblea decida qué hacer con estos acuerdos.
- Para efectos de la plenaria del Congreso, se establecen diferentes criterios de representación, incluyendo toda la Asamblea Universitaria Representativa y representantes adicionales de los sectores Profesional, de Profesores del Régimen de Jornada Especial, Administrativo y Estudiantil.

En la historia de la UNED se han efectuado cuatro Congresos Universitarios, convocados para los años 1988, 2000, 2006 y 2011. (En el anexo 1 se incorpora un resumen de los temas convocados en cada uno y de algunos factores claves identificados a partir de sus resultados)

ALCANCES Y TRASCENDENCIA DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO 2022.

El V Congreso de la UNED se plantea como parte de un proceso de reflexión institucional colectiva, urgente en tiempos de grandes transformaciones para la humanidad en su conjunto y para todas las instituciones educativas del mundo. En el marco del 45 aniversario de la creación de la UNED, corresponde al año 2022 de realización de la plenaria, en la

cual se proyecta alcanzar un conjunto de resultados para la reflexión y propuestas de orientación de nuestro quehacer universitario, con un horizonte mínimo quinquenal (como se desprende del Estatuto Orgánico); quinquenio en el cual se incluye el aporte de la UNED a una patria que celebra en este período el bicentenario de nuestra independencia.

Los alcances temporales derivados de los acuerdos de este V Congreso Universitario, delinean las aspiraciones y características de la UNED cincuentenaria del año 2027, y sientan las bases de su proyección a futuro, con el sueño de poder aportar al centenario de la Costa Rica que estableció las reformas fundamentales para el Estado Social de Derecho en los años 40 del siglo XX. Estado social seriamente comprometido en las últimas décadas, del cual, la UNED, creada en 1977, constituye una de sus últimas y más importantes manifestaciones.

La Costa Rica solidaria, con justicia social, según las tendencias que dan identidad a dicho Estado, presenta serios retos para la mejor y más equitativa distribución de la riqueza y del acceso al bien común en general; tarea que debe retomarse ante las marcadas brechas regionales, territoriales y sectoriales que caracterizan a la sociedad costarricense en los tiempos actuales, seriamente agravadas por los efectos de la pandemia.

Por los elementos anteriores, se pretende enmarcar el V Congreso con una mirada e intencionalidad de reflexión que profundice el análisis de los nuevos contextos en los que se cumple la misión de la UNED, identificando y contrarrestando las condiciones de exclusión e inequidad social, que nos permitan comprender y comprometernos de la mejor forma con potenciar las capacidades de todas las personas, en apego a nuestra vocación educativa de generar oportunidades de incorporación a la educación superior, en particular para los grupos con menores posibilidades de acceso a la formación universitaria de calidad.

También adquiere más relevancia estratégica este V Congreso Universitario 2022 en el marco de la Agenda 2030, de cada uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen aspiraciones de la humanidad para esta década, que deben verse por cada institución de acuerdo con las nuevas condiciones derivadas de la pandemia y sus graves consecuencias económicas, sociales y educativas en cada sociedad. En este panorama, debe ver la UNED sus aportes a la consecución del cuarto ODS referido a la educación, sustentado sobre los principios de inclusión, equidad, calidad y oportunidades de formación a lo largo de la vida, con todos los cuales la Universidad se vincula directamente.

Asimismo, la reflexión desde los contextos de la UNED implica una “mirada hacia adentro”, en la cual revisemos nuestros servicios y ofertas docentes, de investigación y extensión, así

como los variados y múltiples servicios de vida estudiantil. Nuestra identidad universitaria se construye a partir de la modalidad de estudio a distancia que nos diferencia de las instituciones tradicionales, y de nuestra capacidad inclusiva con amplia cobertura territorial y sectorial, tanto por las metodologías educativas como por la incorporación y uso intensivo de las tecnologías disponibles en cada etapa histórica, así como por la localización y extensa presencia de la UNED en todo el país.

Las tendencias recientes muestran la impostergable respuesta a partir de novedosas y variadas formas de apoyo y acompañamiento, para que las “poblaciones meta” de la UNED logren finalizar con éxito y calidad su formación en la UNED. Ello implica, a su vez, una revisión, actualización y ampliación de las ofertas educativas y de su flexibilización curricular para potenciar servicios de acceso abierto y a *lo largo de toda la vida*.

En este contexto surgen variadas interrogantes que sirven como motivación en la realización del V Congreso: ¿Cuáles son las condiciones y factores para la movilidad social en la Costa Rica de los próximos 20 años, en particular para las poblaciones meta de la UNED? ¿Cuáles deberían ser las ofertas y servicios académicos para la movilidad social de los sectores a los cuales está llamada la presencia activa de la UNED? ¿Cuál es y cuál debería ser la agenda de la UNED, a favor de mejorar la pertinencia territorial y de contribuir a la democratización de los entornos de nuestras poblaciones estudiantiles y comunidades? ¿Cuáles deben ser las opciones y estrategias educativas y tecnológicas para el aprendizaje abierto y flexible, de forma que cualquier persona pueda acceder, en cualquier momento y lugar, a ofertas y servicios educativos “más personalizados”, significativos, de calidad y oportunos de acuerdo con sus potencialidades ocupacionales y contextuales? ¿Qué ajustes concretos y factibles se requieren para que las “poblaciones meta” de la UNED se incorporen, mantengan y alcancen finalizar su preparación, y se potencie su movilidad social para una mayor democratización nacional en el acceso y éxito académico universitario en todos los territorios? ¿Cuáles son las características que deben identificar el modelo educativo y funcional de la Universidad, a partir de los profundos cambios realizados con la incorporación intensiva de tecnologías digitales? ¿Cómo debe entenderse y proyectarse el valor público propio y generado por la UNED en todas sus acciones? ¿Cuáles son los múltiples aportes desarrollados por la Universidad en procura de alcanzar los ODS en nuestro país?

Con fundamento en todo lo anterior, se plantea la siguiente idea central para enmarcar el V Congreso Universitario 2022:

Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos de aprendizaje: desafíos para la

inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post COVID 19.

OBJETIVOS DEL V CONGRESO UNED 2022

OBJETIVO GENERAL:

Propiciar un proceso de reflexión de la comunidad universitaria en torno a la generación de valor público por la UNED a partir de un análisis prospectivo de su quehacer académico, con el fin de potenciar la actualización, renovación y pertinencia de sus ofertas y servicios docentes, investigativos, de extensión y de vida estudiantil para la inclusión y movilidad social y la equidad territorial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Orientar el debate y las propuestas de mejora de la oferta académica en términos de su pertinencia e impacto en la movilidad social de las poblaciones meta de la UNED, los procesos de acompañamiento estudiantil, así como de ofertas abiertas, flexibles y de calidad que posibiliten educación a lo largo de toda la vida.
- Generar espacios y mecanismos para la deliberación, comprensión y construcción de insumos conceptuales, contextuales y prospectivos, a partir de la valoración de los diferentes servicios y ofertas que brinda la UNED al país y a sus poblaciones meta.
- Posibilitar la participación de toda la comunidad universitaria, a través de sus diferentes sectores e instancias, mediante mecanismos diversos que consideren las condiciones particulares que potencian dicha participación.
- Establecer estrategias para el seguimiento de las resoluciones del Congreso en términos de la efectividad en su implementación, así como de acompañamiento a los procesos de reflexión continua en torno a los consensos alcanzados en torno a la Universidad que queremos para estos años.

A partir de los fundamentos anteriores y con respaldo en nuestro Estatuto Orgánico, solicito al Consejo Universitario:

1. Convocar al V CONGRESO UNIVERSITARIO 2022 de la UNED de acuerdo con lo indicado anteriormente, bajo el lema:

Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post COVID 19.

2. Solicitar a la Rectoría una propuesta para la integración de la Comisión organizadora del V Congreso Universitario UNED 2022.

Atentamente,"

4. El artículo 11 del Estatuto Orgánico de la UNED establece lo siguiente:

“El Congreso Universitario será convocado ordinariamente cada cinco años, por el Consejo Universitario y extraordinariamente las veces que éste juzgue conveniente, o a solicitud de por lo menos el 25% de los integrantes de la Asamblea Universitaria Representativa. Conocerá de los asuntos que le proponga la instancia que los convoca.”

SE ACUERDA:

1. Convocar al V CONGRESO UNIVERSITARIO 2022 de la UNED, de acuerdo con lo indicado en el oficio R-1118-2021 de la Rectoría, bajo el lema:

“Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post COVID 19”.

2. Solicitar a la Rectoría que, a más tardar el 31 de octubre del 2021, presente al Consejo Universitario una propuesta para la integración de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario UNED 2022.”
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2893-2022, Art. IV-A, inciso 2) celebrada el 03 de febrero de 2022 (CU-2022-042), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED planteada por la Comisión Organizadora (REF.CU-053-2022), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de marzo de 2022.
3. El oficio VCU-009-2022 del 01 de febrero del 2022 (REF. CU-053-2022), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario, en el que remite la propuesta de reglamento y de presupuesto para el V Congreso Universitario.
4. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 724-2022, Art. VI, inciso 2), celebrada el 08 de febrero de 2022 (CU.CPDA-2022-009), en lo que interesa indica:

“Invitar a la señora Rosberly Rojas Campos, coordinadora y a una persona representante de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse el martes 15 de febrero de 2022 a las 8: 30 a.m., con el fin de discutir la propuesta de Reglamento del V Congreso Universitario”
5. El correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2022 (REF.CU-095-2022), suscrito por la señora Rosberly Rojas, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario de la UNED, donde remite a la

Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la presentación referente a la propuesta de Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED.

6. La presentación que realizó la señora Rosberly Rojas, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario de la UNED, en la sesión 724-2022 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 15 de febrero de 2022, en atención al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 724-2022, Art. VI, inciso 2), celebrada el 08 de febrero de 2022 (CU.CPDA-2022-009) .
7. El correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2022 (REF.CU-114-2022), suscrito por la señora Rosberly Rojas, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario de la UNED, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para su valoración, los cambios propuestos al Reglamentos del V Congreso Universitario de la UNED, basados en las observaciones planteadas por los miembros de esta Comisión y expresados en la sesión 725-2022, celebrada el 15 de febrero de 2022.
8. Lo indicado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, referente a que el Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED debe seguir el procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, como se ha hecho para otros congresos universitarios, por lo tanto, debe enviarse a consulta de la Comunidad Universitaria, y seguidamente, a los miembros del Consejo Universitario para que remitan las observaciones que tengan al respecto.
9. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 726-2022, Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de febrero de 2022 (CU.CPDA-2022-010), en atención a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. Este acuerdo en lo que interesa indica:

“Solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario enviar a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED, para que en un plazo de 10 días naturales hagan llegar sus observaciones a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.”
10. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 727-2022, Art. VI, celebrada el 01 de marzo de 2022 (CU.CPDA-2022-019), en lo que interesa indica:

“Ampliar la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del 8 de marzo de 2022, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d y que la Comisión de Asuntos Jurídicos sesione el 15 de marzo de 2022, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.”
11. Por lo tanto, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico estará analizando las observaciones remitidas por la Comunidad Universitaria a la propuesta del Reglamento del V Congreso Universitario hasta el próximo 22 de marzo de 2022, lo que imposibilita a esta Comisión cumplir con el plazo del 15 de marzo de 2022, establecido por el Consejo Universitario en sesión 2893-

2022, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 03 de febrero de 2022 (CU-2022-042), para brindar el dictamen respectivo referente a dicha propuesta.

12. El correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por la señora Rosberly Rojas, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario de la UNED, donde indica que la fecha inaugural del V Congreso es el 27 de abril de 2022.
13. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 728-2022, Art. V, inciso 6), celebrada el 08 de marzo de 2022 (CU.CPDA-2022-024), en lo que interesa indica:

“Solicitar, respetuosamente, al Consejo Universitario dispensar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de cumplir con lo establecido en el artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de enviar a más tardar el 30 de marzo de 2022, el dictamen correspondiente de la propuesta del Reglamento del V Congreso de la UNED, bajo el entendido que los miembros del Consejo Universitario, en caso de tener observaciones a la citada propuesta, las expresen en la misma sesión que el Plenario del Consejo Universitario conocerá el dictamen respectivo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. (El subrayado es del original).

Lo anterior, con el propósito de que la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario cuente con el Reglamento del V Congreso aprobado, al menos con un mes antes de su inauguración”

14. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2900-2022, Artículo V-A, inciso 9) celebrada el 10 de marzo del 2022 (CU-2022-140), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la dispensa a esta Comisión de cumplir con lo establecido en el artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de que envíe a más tardar el 30 de marzo del 2022, el dictamen correspondiente de la propuesta del Reglamento del V Congreso de la UNED.
15. El oficio SCU-2022-053 de fecha 18 de marzo de 2022 (REF.CU-240-2022), suscrito por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, las observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de “Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED”.
16. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 729-2022, Art. V, inciso 5), celebrada el 22 de marzo de 2022 (CU.CPDA-2022-029), en lo que interesa indica:

“Remitir a la señora Rosberly Rojas, coordinadora del V Congreso Universitario, el oficio SCU-2022-053 (REF.CU-240-2022), con el fin de que analice en conjunto con la Comisión Organizadora del V Congreso las observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de “Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED”, y brinden un dictamen a esta Comisión a más tardar el lunes 28 de marzo de 2022, antes de mediodía.”

17. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 729-2022, Art. V, inciso 5), celebrada el 22 de marzo de 2022 (CU.CPDA-2022-030), en lo que interesa indica:

“Realizar una sesión extraordinaria de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el día lunes 28 de marzo de 2022 de 3:00 p.m. a 4:30 p.m., con el fin de que esta Comisión emita un dictamen en relación con el “Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED”.”

18. El correo de la fecha 28 de marzo de 2022 (REF.CU-278-2022), suscrito por la señora Rosberly Rojas, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, respuesta al acuerdo CU.CPDA-2022-029, indicado en el considerando 16.
19. Lo analizado por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión extraordinaria 730-2022, en relación con las observaciones enviadas por la comunidad universitaria, sobre la propuesta de Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED, en conjunto con la señora Rosberly Rojas, coordinadora de la Comisión Organizadora de V Congreso Universitario de la UNED.
20. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 724-2022, 725-2022, 726-2022, 728-2022, 729-2022, 730-2022 y 731-2022 celebradas respectivamente, el 08 de febrero, el 15 de febrero, el 22 de febrero, el 08 de marzo, el 22 de marzo, el 28 de marzo y el 29 de marzo de 2022, sobre la propuesta de Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED.

SE ACUERDA:

Aprobar el “Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED”, para que se lea como se indica en la columna de la derecha:

REGLAMENTO DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO DE LA UNED

Propuesta de la Comisión Organizadora con incorporaciones de la CPDA	PROPUESTA FINAL DESPUÉS DE LA CONSULTA HECHA A LA COMUNIDAD UNIIVERSITARIA
CAPÍTULO I. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO DE LA UNED	CAPÍTULO I. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO DE LA UNED
ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE ACCIÓN El presente Reglamento normará lo concerniente a la organización y al desarrollo del V Congreso Universitario de la UNED. En todo lo no previsto en este reglamento se actuará conforme a lo dispuesto en la normativa institucional vigente.	ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE ACCIÓN El presente Reglamento normará el orden, la dirección, la organización y el desarrollo del V Congreso Universitario de la UNED. En todo lo no previsto en este reglamento se actuará conforme a lo dispuesto en la normativa institucional vigente.
ARTÍCULO 2. CONVOCATORIA	ARTÍCULO 2. CONVOCATORIA

<p>El V Congreso Universitario ha sido convocado por el Consejo Universitario en sesión 2878-2021, Art. III, celebrada el 07 de octubre del 2021; de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 del Estatuto Orgánico de la UNED.</p>	<p>El V Congreso Universitario ha sido convocado por el Consejo Universitario en sesión 2878-2021, Art. III, celebrada el 07 de octubre del 2021; de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 del Estatuto Orgánico de la UNED.</p>
<p>ARTÍCULO 3. DEFINICIÓN</p> <p>Según se establece en el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la UNED, el Congreso Universitario constituye “una instancia de reflexión y orientación del quehacer de la Universidad para conocer los asuntos de interés institucional que proponga la instancia que los convoca”.</p> <p>El V Congreso Universitario de la UNED analizará los contextos actuales y futuros plausibles, para proponer acciones institucionales que contribuyan a contrarrestar las condiciones de exclusión e inequidad social, en concordancia con su misión democratizadora de la educación superior. De ahí que, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Universitario, en sesión 2878-2021, Art. III, celebrada el 07 de octubre del 2021, el V Congreso es convocado bajo el lema: “Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post COVID 19”.</p>	<p>ARTÍCULO 3. DEFINICIÓN</p> <p>Según se establece en el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la UNED, el Congreso Universitario constituye “una instancia de reflexión y orientación del quehacer de la Universidad para conocer los asuntos de interés institucional que proponga la instancia que los convoca”.</p> <p>El V Congreso Universitario de la UNED analizará los contextos actuales y futuros plausibles, para proponer acciones institucionales que contribuyan a contrarrestar las condiciones de exclusión e inequidad social, en concordancia con su misión democratizadora de la educación superior. De ahí que, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Universitario, en sesión 2878-2021, Art. III, celebrada el 07 de octubre del 2021, el V Congreso es convocado bajo el lema: “Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post COVID 19”.</p>
<p>ARTÍCULO 4. OBJETIVOS</p> <p>Los objetivos del V Congreso Universitario son los siguientes:</p> <p>Objetivo general: Propiciar un proceso de reflexión de la comunidad universitaria en torno a la generación de valor público por la UNED a partir de un análisis prospectivo de su quehacer académico, con el fin de potenciar la actualización, renovación y pertinencia de sus ofertas y servicios docentes, investigativos, de extensión y de vida estudiantil para la inclusión y movilidad social y la equidad territorial.</p>	<p>ARTÍCULO 4. OBJETIVOS</p> <p>Los objetivos del V Congreso Universitario son los siguientes:</p> <p>Objetivo general: Propiciar un proceso de reflexión de la comunidad universitaria en torno a la generación de valor público por la UNED a partir de un análisis prospectivo de su quehacer académico, con el fin de potenciar la actualización, renovación y pertinencia de sus ofertas y servicios docentes, investigativos, de extensión y de vida estudiantil para la inclusión y movilidad social y la equidad territorial.</p>
<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar el debate y las propuestas de mejora de la oferta académica en términos de su pertinencia e impacto en la movilidad social de las poblaciones meta de la UNED, los procesos de acompañamiento estudiantil, así como de ofertas abiertas, flexibles y de calidad que posibiliten educación a lo largo de toda la vida. 	<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar el debate y las propuestas de mejora de la oferta académica en términos de su pertinencia e impacto en la movilidad social de las poblaciones meta de la UNED, los procesos de acompañamiento estudiantil, así como de ofertas abiertas, flexibles y de calidad que posibiliten educación a lo largo de toda la vida.

<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios y mecanismos para la deliberación, comprensión y construcción de insumos conceptuales, contextuales y prospectivos, a partir de la valoración de los diferentes servicios y ofertas que brinda la UNED al país y a sus poblaciones meta. • Posibilitar la participación de toda la comunidad universitaria, a través de sus diferentes sectores e instancias, mediante mecanismos diversos que consideren las condiciones particulares que potencian dicha participación. • Establecer estrategias para el seguimiento de las resoluciones del Congreso en términos de la efectividad en su implementación, así como de acompañamiento a los procesos de reflexión continua en torno a los consensos alcanzados en torno a la Universidad que queremos para estos años. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios y mecanismos para la deliberación, comprensión y construcción de insumos conceptuales, contextuales y prospectivos, a partir de la valoración de los diferentes servicios y ofertas que brinda la UNED al país y a sus poblaciones meta. • Posibilitar la participación de toda la comunidad universitaria, a través de sus diferentes sectores e instancias, mediante mecanismos diversos que consideren las condiciones particulares que potencian dicha participación. • Establecer estrategias para el seguimiento de las resoluciones del Congreso en términos de la efectividad en su implementación, así como de acompañamiento a los procesos de reflexión continua en torno a los consensos alcanzados en torno a la Universidad que queremos para estos años. <p>Se aclara que los objetivos del V Congreso Universitario fueron aprobados en la Convocatoria al V Congreso Universitario de la UNED 2022, realizada en sesión 2878-2021, Art. III, celebrada el 07 de octubre del 2021 del Consejo Universitario.</p>
<p>ARTÍCULO 5. ÁREAS Y TEMAS DEL V CONGRESO.</p> <p>Los temas planteados en el V Congreso responden al lema aprobado por el Consejo Universitario referente a la “Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post COVID 19”. Al respecto, es preciso considerar que las condiciones actuales de la pandemia prevén que ésta se ha convertido en una situación endémica y el virus seguirá circulando e incluso evolucionando en forma local; por lo cual, el ámbito de reflexión del V Congreso incluye los retos de una sociedad modificada por la pandemia.</p> <p>En correspondencia con los objetivos, general y específicos, se delimitan los temas de reflexión y análisis del V Congreso, los cuales se enmarcan en grandes áreas del quehacer institucional: Actualización de la Docencia, Retos y desafíos de la Investigación, Innovaciones en la Extensión, Articulación de la Vida Estudiantil, Retos y oportunidades de las Sedes universitarias, y Disrupciones en la dirección y gestión de la</p>	<p>ARTÍCULO 5. ÁREAS Y TEMAS DEL V CONGRESO.</p> <p>Los temas planteados en el V Congreso responden al lema aprobado por el Consejo Universitario referente a la “Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post COVID 19”.</p> <p>Es importante tener presente las complejidades inherentes a este planteamiento, dadas las incertidumbres asociadas a la transición hacia una “nueva normalidad”, los plazos inciertos de ese proceso, la imposibilidad de anticipar con certeza las evoluciones que tenga y las nuevas formas de relacionamiento social a que pueda conducir.</p> <p>Sobre todo, debe considerarse que la pandemia se inserta en, y es parte de en un problema más amplio y de muy largo plazo: el del cambio climático, la crisis ambiental y el peligro de extinción en masa de muchas especies animales y vegetales. Es un escenario potencialmente catastrófico, que exige grandes cambios en nuestras formas de producir,</p>

<p>Educación Superior Universitaria a Distancia. El detalle de los temas para cada una de las áreas se expone a continuación:</p>	<p>consumir y convivir. Esa es una reflexión urgente e impostergable, que debe estar presente en el V Congreso Universitario. En correspondencia con los objetivos, general y específicos, y con lo anteriormente precisado, se delimitan los temas de reflexión y análisis del V Congreso, los cuales se enmarcan en grandes áreas del quehacer institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Actualización de la Docencia, b. Retos y desafíos de la Investigación, c. Innovaciones en la Extensión, d. Articulación de la Vida Estudiantil, e. Retos y oportunidades de las Sedes universitarias, y f. Disrupciones en la dirección y gestión de la Educación Superior Universitaria a Distancia. <p>El detalle de los temas para cada una de las áreas se expone a continuación:</p>
<p>1. Actualización de la Docencia:</p> <p>1.1 Revisión y actualización del Modelo de Educación a Distancia de la UNED en relación con las necesidades del contexto y la misión institucional.</p> <p>1.2 Actualización del proceso de enseñanza-aprendizaje (planeamiento académico, producción de materiales, entrega de la docencia/mediación pedagógica, evaluación de los aprendizajes/evaluación para el aprendizaje) de la UNED para responder a las realidades post-pandemia.</p> <p>1.3 Renovación y actualización de la oferta de programas y carreras en los nuevos contextos post- pandemia para contribuir a la inclusión, la movilidad y la equidad social, la internacionalización, la territorialización y al valor público en Costa Rica</p> <p>1.4 Incorporación de la flexibilidad curricular, la educación abierta y el enfoque a lo largo de la vida en la oferta educativa de la UNED, como elementos para la promoción de la calidad y la pertinencia.</p> <p>1.5 Desarrollo de estrategias docentes y recopilación de buenas prácticas en la comunidad universitaria para la reducción de brechas sociales, económicas, educativas, tecnológicas, en contextos de alta incertidumbre.</p>	<p>1. Actualización de la Docencia:</p> <p>1.1 Revisión y actualización del Modelo de Educación a Distancia de la UNED en relación con las necesidades del contexto y la misión institucional.</p> <p>1.2 Actualización del proceso de enseñanza-aprendizaje (planeamiento académico, producción de materiales, entrega de la docencia/mediación pedagógica, evaluación de los aprendizajes/evaluación para el aprendizaje) de la UNED para responder a las realidades post-pandemia.</p> <p>1.3 Renovación y actualización de la oferta de programas y carreras en los nuevos contextos post- pandemia para contribuir a la inclusión, la movilidad y la equidad social, la internacionalización, la territorialización y al valor público en Costa Rica</p> <p>1.4 Incorporación de la flexibilidad curricular, la educación abierta y el enfoque a lo largo de la vida en la oferta educativa de la UNED, como elementos para la promoción de la calidad y la pertinencia.</p> <p>1.5 Desarrollo de estrategias docentes, recopilación de buenas prácticas en la comunidad universitaria para la reducción de brechas sociales, económicas, educativas, tecnológicas, respeto a los derechos humanos y valores en contextos de alta incertidumbre.</p> <p>1.6 Desarrollo de los perfiles de las personas</p>

	<p>docentes, personas encargadas de cátedra y programa y la persona estudiante a la luz de un entorno tecnológico cambiante y del modelo de educación a distancia, considerando nuevas competencias y conocimientos requeridos.</p>
<p>2. Retos y desafíos de la Investigación:</p> <p>2.1 Adaptación e inflexiones de la investigación en la UNED en los nuevos contextos educativos y sociales post-pandemia para su contribución a la inclusión, la movilidad y la equidad social, y al valor público en Costa Rica.</p> <p>2.2 Estrategias para la implementación de productos generados por la actividad investigativa en la economía del conocimiento y en concordancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).</p> <p>2.3 Retos de la investigación de la UNED para contribuir a la resiliencia ante enfermedades emergentes o futuras amenazas a la salud y su relación con el entorno en contextos de incertidumbre y vulnerabilidad.</p> <p>2.4 Estrategias para el fortalecimiento del sistema de investigación con el fin de potenciar su impacto nacional e internacional.</p>	<p>2. Retos y desafíos de la Investigación:</p> <p>2.1 Adaptación e inflexiones de la investigación en la UNED en los nuevos contextos educativos y sociales post-pandemia para su contribución a la inclusión, la movilidad y la equidad social, y al valor público en Costa Rica.</p> <p>2.2 Estrategias para la implementación de productos generados por la actividad investigativa en la economía del conocimiento y en concordancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).</p> <p>2.3 Retos de la investigación de la UNED para contribuir a la resiliencia ante problemáticas emergentes y contextos de incertidumbre y vulnerabilidad, como enfermedades emergentes o futuras amenazas a la salud y su relación con el entorno.</p> <p>2.4 Estrategias para el fortalecimiento del sistema de investigación con el fin de potenciar su pertinencia e impacto institucional, nacional e internacional.</p>
<p>3. Innovaciones en la Extensión:</p> <p>3.1 Inflexiones sobre el quehacer y desarrollo de la extensión en la UNED, en relación con la modalidad educativa y la misión institucional.</p> <p>3.2 Renovación y actualización de la extensión de la UNED para fomentar su aporte social a los territorios y al país.</p> <p>3.3 Estrategias para la construcción colaborativa y socialización de productos y tecnologías derivados del proceso de gestión del conocimiento, en concordancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).</p>	<p>3. Innovaciones en la Extensión:</p> <p>3.1 Modernización del quehacer y desarrollo de la extensión en la UNED, en relación con la modalidad educativa y la misión institucional.</p> <p>3.2 Renovación y actualización de la extensión de la UNED para fomentar su aporte social a los territorios y al país.</p> <p>3.3 Estrategias para la construcción colaborativa y socialización de productos y tecnologías derivados del proceso de gestión del conocimiento, en concordancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).</p>
<p>4 Articulación de la Vida Estudiantil:</p> <p>4.1 Fomento de la articulación sistémica de la</p>	<p>4. Articulación de la Vida Estudiantil:</p> <p>4.1 Fomento de la articulación sistémica de la</p>

<p>vida estudiantil en el quehacer de la UNED.</p> <p>4.2 Innovaciones en los servicios de Vida Estudiantil acordes con la modalidad educativa y los nuevos contextos de aprendizaje.</p> <p>4.3 Propuestas de estrategias para el acompañamiento y contención estudiantil en relación con la permanencia, el logro y el éxito académico durante su ciclo de vida estudiantil y las etapas académicas.</p> <p>4.4 Buenas prácticas para la inserción y la movilidad laboral de las poblaciones estudiantiles.</p> <p>4.5 La vida Estudiantil como promotora de la vivencia integral de la persona estudiante en tiempos de pandemia y post-pandemia.</p> <p>4.6 Retos y desafíos desde la perspectiva estudiantil a lo largo de su formación educativa, en relación con la equidad, accesibilidad y cobertura de la modalidad de educación a Distancia.</p> <p>4.7 Promoción de estilos de vida saludable en tiempos de incertidumbre.</p>	<p>vida estudiantil en el quehacer de la UNED.</p> <p>4.2 Innovaciones en los servicios de Vida Estudiantil acordes con la modalidad educativa y los nuevos contextos de aprendizaje.</p> <p>4.3 Propuestas de estrategias para el acompañamiento y contención estudiantil en relación con la permanencia, el logro y el éxito académico durante su ciclo de vida estudiantil y las etapas académicas.</p> <p>4.4 Iniciativas para la inserción y la movilidad laboral de las poblaciones estudiantiles.</p> <p>4.4 La vida Estudiantil como promotora de la vivencia integral de la persona estudiante en tiempos de pandemia y post-pandemia.</p> <p>4.5 Retos y desafíos desde la perspectiva estudiantil a lo largo de su formación educativa, en relación con la equidad, accesibilidad y cobertura de la modalidad de educación a Distancia.</p> <p>4.6 Promoción de estilos de vida saludable en tiempos de incertidumbre.</p>
<p>5. Retos y oportunidades de las Sedes universitarias:</p> <p>5.1 Retos, oportunidades, expectativas y desafíos de la gestión territorial, funciones, impacto e innovación de las Sedes universitarias.</p> <p>5.2 Dotación, formación y capacitación del talento humano de la UNED para potenciar el desarrollo de los territorios, considerando los ODS.</p> <p>5.3 Cambios necesarios en la gestión institucional para un despliegue efectivo de la UNED en los territorios, incluyendo nuevas formas de vinculación entre los distintos departamentos de la UNED y las Sedes Universitarias para la formulación y ejecución optimizada de extensión, investigación, docencia, producción de materiales y vida estudiantil, según las actuales políticas y lineamientos de la Institución.</p> <p>5.4 Inflexiones sobre la actualización del</p>	<p>5. Retos y oportunidades de las Sedes universitarias:</p> <p>5.1 Retos, oportunidades, expectativas y desafíos de la gestión territorial, funciones, impacto e innovación de las Sedes universitarias.</p> <p>5.2 Dotación, formación y capacitación del talento humano de la UNED para potenciar el desarrollo de los territorios, considerando los ODS.</p> <p>5.3 Cambios necesarios en la gestión institucional para un despliegue efectivo de la UNED en los territorios, incluyendo nuevas formas de vinculación entre los distintos departamentos de la UNED y las Sedes Universitarias para la formulación y ejecución optimizada de extensión, investigación, docencia, producción de materiales y vida estudiantil, según las actuales políticas y lineamientos de la Institución.</p> <p>5.4 Inflexiones sobre la actualización del quehacer y desarrollo de las sedes</p>

<p>quehacer y desarrollo de las sedes universitarias en la UNED, en relación con la modalidad educativa, la misión institucional y los requerimientos de los territorios.</p>	<p>universitarias en la UNED, en relación con la modalidad educativa, la misión institucional y los requerimientos de los territorios.</p> <p>5.5 Procesos de innovación educativa desde la gestión de las sedes universitarias de la UNED.</p>
<p>6 Disrupciones en la dirección y gestión de la Educación Superior Universitaria a Distancia.</p> <p>6.1 Fortalecimiento de la gobernanza universitaria en la educación superior a distancia: políticas institucionales, normativas, organización, toma de decisiones basada en datos e información.</p> <p>6.2 Reformulaciones en la estructura organizacional y funcional con relación a las nuevas necesidades institucionales: territoriales, talento humano, academia, administración universitaria.</p> <p>6.3 Desarrollo de capacidades y competencias del personal de la UNED para responder a los desafíos organizacionales de la nueva sociedad post-pandemia y en contextos con alta incertidumbre.</p> <p>6.4 Consolidación de la modalidad laboral de teletrabajo para propiciar la innovación de los procesos, eficiencia y eficacia de los servicios, así como la mejora en la calidad de vida del personal.</p> <p>6.5 Transformación digital como medio para la integración de los procesos, productos, servicios y las relaciones socioculturales, de acuerdo con la misión institucional.</p> <p>6.6 Propuestas para la sostenibilidad financiera de la UNED con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales en todas las instancias de la universidad: Spin-off o Start-ups de naturaleza académica a partir del prototipado y soportado por medio de la vinculación remunerada y no remunerada con sectores productivos, privados y públicos.</p> <p>6.7 Mejora continua del clima y cultura organizacional enfocado en el bienestar</p>	<p>6. Disrupciones en la dirección y gestión de la Educación Superior Universitaria a Distancia.</p> <p>6.1 Fortalecimiento de la gobernanza universitaria en la educación superior a distancia: políticas institucionales, normativas, organización, toma de decisiones basada en datos e información.</p> <p>6.2 Reformulaciones en la estructura organizacional y funcional en relación con las nuevas necesidades institucionales: territoriales, talento humano, academia, administración universitaria.</p> <p>6.3 Desarrollo de capacidades y competencias del personal de la UNED para responder a los desafíos organizacionales de la sociedad post-pandemia y en contextos con alta incertidumbre.</p> <p>6.4 Consolidación de la modalidad laboral de teletrabajo para propiciar la innovación de los procesos, eficiencia y eficacia de los servicios, así como la mejora en la calidad de vida del personal.</p> <p>6.5 Transformación digital como una estrategia institucional, con el estudiante como eje central, para la integración de los procesos, productos, servicios y la cultura organizacional en los contextos de cambio.</p> <p>6.6 Propuestas para la sostenibilidad financiera de la UNED con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales en todas las instancias de la universidad: Spin-off o Start-ups de naturaleza académica a partir del prototipado y soportado por medio de la vinculación remunerada y no remunerada con sectores productivos, privados y públicos.</p> <p>6.7 Mejora continua del clima y cultura organizacional enfocado en el bienestar</p>

<p>integral de las personas funcionarias, como componente esencial del desarrollo institucional.</p> <p>6.8 Diversificación, ampliación e internacionalización de la oferta académica pertinente, oportuna, multilingüe, intercultural y de calidad, que fomente la cooperación e integración con otras instituciones de educación superior.</p>	<p>integral de las personas funcionarias, como componente esencial del desarrollo institucional.</p> <p>6.8 Diversificación, ampliación e internacionalización de la oferta académica pertinente, oportuna, multilingüe, intercultural y de calidad, que fomente la cooperación e integración con otras instituciones de educación superior.</p>
<p>ARTÍCULO 6. INAUGURACIÓN DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO</p> <p>La inauguración del V Congreso Universitario se llevará a cabo en un acto solemne y público, transmitido por los medios de comunicación de la UNED. Será presidido por el Rector de la UNED, en su calidad de presidente del V Congreso Universitario, y contará con la presencia del Consejo de Rectoría, el Consejo Universitario y las Comisiones Organizadora y Académica.</p>	<p>ARTÍCULO 6. INAUGURACIÓN DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO</p> <p>La inauguración del V Congreso Universitario se llevará a cabo en un acto solemne y público, transmitido por los medios de comunicación de la UNED. Será presidido por el Rector de la UNED, en su calidad de presidente del V Congreso Universitario, y contará con la presencia del Consejo de Rectoría, el Consejo Universitario y las Comisiones Organizadora y Académica.</p>
<p>ARTÍCULO 7. DIVULGACIÓN</p> <p>El V Congreso Universitario tendrá amplia divulgación en los medios institucionales de comunicación e información. Además, se contará con un espacio virtual de información y comunicación sobre los temas, las ponencias y las mesas de trabajo por área, que propicie la participación y el interés de la comunidad universitaria.</p>	<p>ARTÍCULO 7. DIVULGACIÓN</p> <p>El V Congreso Universitario tendrá amplia divulgación en los medios institucionales de comunicación e información. Además, se contará con un espacio virtual de información y comunicación sobre los temas, las ponencias y las mesas de trabajo por área, que propicie la participación y el interés de la comunidad universitaria.</p>
<p>ARTÍCULO 8. USO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS</p> <p>Dado que la UNED tiene presencia en los diferentes territorios nacionales, poblaciones estudiantiles y de personas funcionarias en el ámbito internacional, infraestructura de tecnologías de información y comunicación, así como diferentes plataformas tecnológicas, las actividades del V Congreso Universitario se realizarán de manera virtual. Además, se facilitarán espacios sincrónicos y asincrónicos para promover la democratización en la participación de los diferentes sectores que conforman la comunidad universitaria.</p>	<p>ARTÍCULO 8. USO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS</p> <p>Dado que la UNED tiene presencia en los diferentes territorios nacionales, poblaciones estudiantiles y de personas funcionarias en el ámbito internacional, infraestructura de tecnologías de información y comunicación, así como diferentes plataformas tecnológicas, las actividades del V Congreso Universitario se realizarán de manera virtual. Además, se facilitarán espacios sincrónicos y asincrónicos para promover la democratización en la participación de los diferentes sectores que conforman la comunidad universitaria.</p>
<p>ARTÍCULO 9. ETAPAS DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO DE LA UNED</p> <p>El V Congreso Universitario estará organizado en tres etapas; a saber:</p>	<p>ARTÍCULO 9. ETAPAS DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO DE LA UNED</p> <p>El V Congreso Universitario estará organizado en cuatro etapas; a saber:</p> <p>a) Presentación de las ponencias,</p>

<ul style="list-style-type: none"> a) Ponencias b) Mesas de trabajo por área c) Plenaria 	<p>desarrollada en el capítulo IV.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Mesas de trabajo para cada una de las áreas, desarrollada en el capítulo V. c) Sesión de plenaria, desarrollada en el capítulo VI d) Seguimiento de los acuerdos o mociones de la plenaria en el capítulo VII
<i>CAPÍTULO II. LA COMISIÓN ORGANIZADORA</i>	<i>CAPÍTULO II. LA COMISIÓN ORGANIZADORA</i>
<p>ARTÍCULO 10. DESCRIPCIÓN</p> <p>La Comisión Organizadora del V Congreso fue nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2886-2021, Art. III, inciso 5), celebrada el 18 de noviembre del 2021, en apego al Artículo 12 del Estatuto Orgánico, por un período de cinco años. Es la encargada de organizar y dirigir el V Congreso Universitario. Está integrada por: Rosberly Rojas Campos (coordinadora), Luz Adriana Martínez Vargas, Yeudrin Durán Gutiérrez, Annia Quesada Muñoz, Rafael Eduardo López, Delio Mora Campos, Jessica Umaña Méndez, Mario Alejandro Morúa Saborío, Harold Arias Le Claire, María Rojas Artavia, Martín Vargas Ávila, Mildred Acuña Sossa, Mónica Gabriela Picado Segura.</p>	<p>ARTÍCULO 10. DESCRIPCIÓN</p> <p>La Comisión Organizadora del V Congreso fue nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2886-2021, Art. III, inciso 5), celebrada el 18 de noviembre del 2021, en apego al Artículo 12 del Estatuto Orgánico, por un período de cinco años. Es la encargada de organizar y dirigir el V Congreso Universitario. Está integrada por: Rosberly Rojas Campos (coordinadora), Luz Adriana Martínez Vargas, Yeudrin Durán Gutiérrez, Annia Quesada Muñoz, Rafael Eduardo López, Delio Mora Campos, Jessica Umaña Méndez, Mario Alejandro Morúa Saborío, Harold Arias Le Claire, María Rojas Artavia, Martín Vargas Ávila, Mildred Acuña Sossa, Sherlim Quintanilla Sánchez, representante estudiantil</p>
<p>ARTÍCULO 11. FUNCIONES</p> <p>Son funciones de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario de la UNED:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Organizar y dirigir el Congreso. b) Someter al Consejo Universitario, para su respectiva aprobación, el Reglamento del Congreso. c) Someter a consideración del Consejo Universitario el presupuesto del Congreso Universitario. d) Divulgar las actividades del Congreso Universitario por los medios institucionales de comunicación. e) Planificar, darle seguimiento y evaluar las 	<p>ARTÍCULO 11. FUNCIONES</p> <p>Son funciones de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario de la UNED:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Organizar y dirigir el Congreso. b) Someter al Consejo Universitario, para su respectiva aprobación, el Reglamento del Congreso. c) Someter a consideración del Consejo Universitario el presupuesto del Congreso Universitario. d) Divulgar las actividades del Congreso Universitario y promover la participación de las comunidades universitarias. e) Planificar, darle seguimiento y evaluar las diferentes etapas del Congreso; así como,

<p>diferentes etapas del Congreso; así como, dar seguimiento a la implementación de las mociones aprobadas en la plenaria.</p> <p>f) Preparar el cronograma de actividades del Congreso.</p> <p>g) Emitir las directrices para el buen funcionamiento del Congreso.</p> <p>h) Seleccionar a las personas que integren la Comisión Académica y proponer sus nombres al Consejo de Rectoría para su nombramiento.</p> <p>i) Participar activamente en las deliberaciones y decisiones que se tomen en el seno de la Comisión Académica.</p> <p>j) Definir las temáticas del V Congreso, de acuerdo con los objetivos descritos en el Art. 4 de este Reglamento.</p> <p>k) Establecer criterios, en conjunto con la Comisión Académica, para seleccionar ponencias que provengan de investigaciones rigurosas y que fortalezcan las temáticas del V Congreso Universitario.</p> <p>l) Presentar al Consejo Universitario los acuerdos del V Congreso Universitario, conforme con lo establecido por el Estatuto Orgánico.</p> <p>m) Publicar la memoria del V Congreso Universitario, para lo cual se contará con el apoyo de la Comisión Académica para efectos de su edición. Asimismo, realizar el trámite para asignar a la memoria el código de ISSN correspondiente.</p> <p>n) Otras que determine el presente Reglamento.</p>	<p>dar seguimiento a la implementación de las mociones aprobadas en la plenaria.</p> <p>f) Preparar el cronograma de actividades del Congreso.</p> <p>g) Emitir las directrices para el óptimo funcionamiento del Congreso.</p> <p>h) Seleccionar a las personas que integren la Comisión Académica y proponer sus nombres al Consejo de Rectoría para su nombramiento.</p> <p>i) Participar activamente en las deliberaciones y decisiones que se tomen en el seno de la Comisión Académica.</p> <p>j) Definir las temáticas del V Congreso, de acuerdo con los objetivos descritos en el Art. 4 de este Reglamento.</p> <p>k) Establecer criterios, en conjunto con la Comisión Académica, para seleccionar ponencias que provengan de investigaciones rigurosas y que fortalezcan las temáticas del V Congreso Universitario.</p> <p>l) Presentar al Consejo Universitario los acuerdos del V Congreso Universitario, conforme con lo establecido por el Estatuto Orgánico.</p> <p>m) Publicar la memoria del V Congreso Universitario, para lo cual se contará con el apoyo de la Comisión Académica para efectos de su edición. Asimismo, realizar el trámite para asignar a la memoria el código de ISSN correspondiente.</p> <p>n) Otras que determine el presente Reglamento.</p>
<p>ARTÍCULO 12. SESIONES</p> <p>La Comisión Organizadora atenderá asuntos relativos a la organización del V Congreso, así como cualquier consulta que se origine en la comunidad universitaria o cualquier persona interesada y sesionará, al menos, dos veces al mes. La Comisión Organizadora podrá sesionar</p>	<p>ARTÍCULO 12. SESIONES</p> <p>La Comisión Organizadora atenderá asuntos relativos a la organización del V Congreso, así como cualquier consulta que se origine en la comunidad universitaria o cualquier persona interesada y sesionará, al menos, dos veces al mes. La Comisión Organizadora podrá sesionar</p>

<p>extraordinariamente, previa convocatoria de la Coordinación. Cada sesión tendrá como resultado una minuta con los contenidos de la discusión.</p>	<p>extraordinariamente, previa convocatoria de la Coordinación. Cada sesión tendrá como resultado una minuta con los contenidos y acuerdos de la discusión.</p>
<p>ARTÍCULO 13. APOYO TECNICO Y ESPECIALIZADO Para la divulgación y comunicación, el uso de las plataformas tecnológicas y demás requerimientos de tipo técnico y administrativo que la organización del V Congreso requiera, la Comisión Organizadora contará con el apoyo de las oficinas técnicas y especializadas en esas funciones de la UNED.</p>	<p>ARTÍCULO 13. APOYO TECNICO Y ESPECIALIZADO Para la divulgación y comunicación, el uso de las plataformas tecnológicas y demás requerimientos de tipo técnico y administrativo que la organización del V Congreso requiera, la Comisión Organizadora contará con el apoyo de las oficinas técnicas y especializadas en esas funciones de la UNED.</p>
<p><i>CAPÍTULO III: LA COMISIÓN ACADÉMICA</i></p>	<p><i>CAPÍTULO III: LA COMISIÓN ACADÉMICA</i></p>
<p>ARTÍCULO 14. DESCRIPCIÓN La Comisión Académica estará conformada por un máximo de nueve personas académicas de la Universidad, de amplia trayectoria y compromiso con la institución, cuyo fin primordial será la organización y seguimiento de los procesos académicos propios de las diferentes etapas del V Congreso Universitario.</p>	<p>ARTÍCULO 14. DESCRIPCIÓN La Comisión Académica estará conformada por un máximo de nueve personas académicas de la Universidad, de amplia trayectoria y compromiso con la institución, cuyo fin primordial será la organización y seguimiento de los procesos académicos propios de las diferentes etapas del V Congreso Universitario.</p>
<p>ARTÍCULO 15. FUNCIONES Son funciones de la Comisión Académica:</p>	<p>ARTÍCULO 15. FUNCIONES Son funciones de la Comisión Académica:</p>
<p>a) Elaborar los criterios de selección y aceptación de las ponencias, así como la estructura de las mociones que estas contendrán.</p> <p>b) Aceptar o rechazar razonadamente las propuestas de ponencias.</p> <p>c) Definir la metodología de las mesas de trabajo por área.</p> <p>d) Orientar y asesorar a las personas congresistas durante las etapas de ponencias y de mesas de trabajo.</p> <p>e) Elaborar un documento con las mociones derivadas de las mesas de trabajo.</p> <p>f) Organizar, en conjunto con la Comisión Organizadora, las actividades de la etapa plenaria del V Congreso Universitario.</p>	<p>a) Elaborar los criterios de selección y aceptación de las ponencias, así como la estructura de las propuestas de mociones que estas contendrán.</p> <p>b) Aceptar o rechazar razonadamente las propuestas de ponencias.</p> <p>c) Definir la metodología de las mesas de trabajo por área.</p> <p>d) Orientar y asesorar a las personas congresistas durante las etapas de ponencias y de mesas de trabajo.</p> <p>e) Elaborar un documento con las mociones derivadas de las mesas de trabajo.</p> <p>f) Organizar, en conjunto con la Comisión Organizadora, las actividades de la etapa plenaria del V Congreso Universitario.</p>
<p>ARTÍCULO 16. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA De su seno, la Comisión Académica nombrará una persona para coordinarla, conforme con un</p>	<p>ARTÍCULO 16. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA De su seno, la Comisión Académica nombrará una persona para coordinarla, conforme con un</p>

<p>procedimiento acordado por sus integrantes; quien será el enlace entre las Comisiones Académicas y Organizadora. La Comisión Académica establecerá una forma de trabajo consensuada entre sus integrantes que le permita cumplir con sus funciones.</p>	<p>procedimiento acordado por sus integrantes; quien será el enlace entre las Comisiones Académicas y Organizadora. La Comisión Académica establecerá una forma de trabajo consensuada entre sus integrantes que le permita cumplir con sus funciones.</p>
<p>ARTÍCULO 17. SESIONES</p> <p>La Comisión Académica se reunirá conforme con la dinámica de sus actividades lo demande. Asimismo, se mantendrá en sesión permanente durante la etapa plenaria del V Congreso.</p>	<p>ARTÍCULO 17. SESIONES</p> <p>La Comisión Académica se reunirá conforme con la dinámica de sus actividades lo demande. Asimismo, se mantendrá en sesión permanente durante la etapa plenaria del V Congreso.</p>
<p><i>CAPÍTULO IV: LAS PONENCIAS</i></p>	<p><i>CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN DE LAS PONENCIAS</i></p>
<p>ARTÍCULO 18. DESCRIPCIÓN</p> <p>Las ponencias serán documentos que sustentan teórica y metodológicamente la posición de la persona o personas que la redactan, en relación con uno de los temas del V Congreso.</p>	<p>ARTÍCULO 18. DESCRIPCIÓN</p> <p>Las ponencias serán documentos que sustentan teórica y metodológicamente la posición de la persona o personas que la redactan, en relación con uno de los temas del V Congreso.</p>
<p>ARTÍCULO 19. OBJETIVO DE LAS PONENCIAS</p> <p>Cada ponencia tiene como objetivo la presentación de una moción, respaldada teórica y metodológicamente en la investigación; así como, en la experiencia desarrollada por su proponente sobre uno de los temas del V Congreso.</p>	<p>ARTÍCULO 19. OBJETIVO DE LAS PONENCIAS</p> <p>Las ponencias tienen como objetivos principales: a) Desarrollar una discusión seria y fundamentada en relación con alguna problemática relevante, seleccionada de acuerdo con las temáticas propias de este Congreso, y, a partir de eso, animar un proceso de deliberación académica en profundidad; b) sobre la base de las problemáticas discutidas y la argumentación desarrollada en la ponencia, plantear una o varias propuestas de mociones que también serán objeto de deliberación en las mesas de trabajo.</p>
<p>ARTÍCULO 20. INSCRIPCIÓN</p> <p>Cada ponencia deberá ser inscrita ante la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la convocatoria realizada por dicha Comisión. Para ello la persona interesada deberá indicar el título de la ponencia y un resumen de la temática que indique la pertinencia y coherencia con los objetivos y áreas temáticas del V Congreso.</p>	<p>ARTÍCULO 20. INSCRIPCIÓN</p> <p>Cada ponencia deberá ser inscrita ante la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la convocatoria realizada por dicha Comisión. Para ello la persona interesada deberá indicar el título de la ponencia y un resumen de la temática que indique la pertinencia y coherencia con los objetivos y áreas temáticas del V Congreso.</p>
<p>ARTÍCULO 21. ADMISIÓN DE RESÚMENES</p> <p>La Comisión Académica valorará la admisión del resumen de la ponencia propuesta, tomando como base la relación con los objetivos y temas del V Congreso y comunicará su resolución en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción</p>	<p>ARTÍCULO 21. ADMISIÓN DE RESÚMENES</p> <p>La Comisión Académica valorará la admisión del resumen de la ponencia propuesta, tomando como base la relación con los objetivos y temas del V Congreso y comunicará su resolución en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción</p>

de la propuesta por medio del correo electrónico indicado para tal fin por la persona proponente. Los criterios evaluativos serán dados a conocer por la Comisión Académica en el momento de la convocatoria para presentar ponencias.	de la propuesta por medio del correo electrónico indicado para tal fin por la persona proponente. Los criterios evaluativos serán dados a conocer por la Comisión Académica en el momento de la convocatoria para presentar ponencias.
ARTÍCULO 22. ELABORACIÓN DE PONENCIAS Las personas a quienes se les acepte el tema y el resumen de la ponencia tendrán un plazo de 20 días hábiles para elaborarla.	ARTÍCULO 22. ELABORACIÓN DE PONENCIAS Las personas a quienes se les acepte el tema y el resumen de la ponencia tendrán un plazo de 20 días hábiles para elaborarla.
ARTÍCULO 23. EVALUACIÓN DE LAS PONENCIAS Corresponderá a la Comisión Académica la evaluación final de las ponencias, de acuerdo con los criterios establecidos y el resultado se comunicará a las personas ponentes.	ARTÍCULO 23. EVALUACIÓN DE LAS PONENCIAS Corresponderá a la Comisión Académica la evaluación final de las ponencias, de acuerdo con los criterios establecidos y el resultado se comunicará a las personas ponentes.
ARTÍCULO 24. PUBLICACIÓN DE LAS PONENCIAS Las ponencias aceptadas estarán disponibles en el espacio digital diseñado para el V Congreso Universitario y se publicarán en la Memoria. Estas ponencias que fueron aceptadas y publicadas en el espacio digital del V Congreso Universitario y en la Memoria correspondiente, pueden ser presentadas por los autores para efectos de ascenso de Carrera Profesional.	ARTÍCULO 24. PUBLICACIÓN DE LAS PONENCIAS Las ponencias aceptadas estarán disponibles en el espacio digital diseñado para el V Congreso Universitario y se publicarán en la Memoria. Estas ponencias que fueron aceptadas y publicadas en el espacio digital del V Congreso Universitario y en la Memoria correspondiente, pueden ser presentadas por las personas autoras para efectos de ascenso de Carrera Profesional.
<i>CAPÍTULO V. MESAS DE TRABAJO</i>	<i>CAPÍTULO V. MESAS DE TRABAJO PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS</i>
ARTÍCULO 25. DESCRIPCIÓN Las mesas de trabajo por área serán espacios académicos donde se discuten y valoran las ponencias aprobadas. Las mesas de trabajo están abiertas para quienes deseen conocer, participar y aportar críticamente, de acuerdo con la metodología que para tales efectos se emitirá. Habrá una mesa de trabajo por cada área del V Congreso Universitario.	ARTÍCULO 25. DESCRIPCIÓN Las mesas de trabajo por área serán espacios académicos donde se discuten, analizan, sintetizan y articulan las propuestas de las ponencias aprobadas y se formulan colaborativamente las mociones a ser presentadas en la plenaria. Las mesas de trabajo están abiertas para quienes deseen conocer, participar y aportar críticamente, de acuerdo con la metodología que para tales efectos se emitirá. Habrá una mesa de trabajo por cada área del V Congreso Universitario
ARTÍCULO 26. OBJETIVOS DE LOS MESAS DE TRABAJO POR ÁREA Los objetivos de las mesas de trabajo por área serán: • Propiciar la mayor inclusión de personas provenientes de todos los sectores	ARTÍCULO 26. OBJETIVOS DE LOS MESAS DE TRABAJO POR ÁREA Los objetivos de las mesas de trabajo por área serán: • Propiciar la mayor inclusión de personas provenientes de todos los sectores

<p>universitarios que participan en el Congreso Universitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Discutir, analizar, sintetizar y articular las mociones propuestas en las ponencias, para la generación del documento de mociones por mesa a ser presentado en la plenaria del V Congreso. 	<p>universitarios que participan en el Congreso Universitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articular colaborativamente las mociones, para la generación del documento de mociones por mesa a ser presentado en la plenaria del V Congreso.
<p>ARTÍCULO 27. DURACIÓN</p> <p>Las mesas de trabajo por área tendrán una duración de doce semanas consecutivas.</p>	<p>ARTÍCULO 27. DURACIÓN</p> <p>Las mesas de trabajo por área tendrán una duración de doce semanas consecutivas.</p>
<p>ARTICULO 28. METODOLOGÍA</p> <p>La Comisión Académica elaborará la metodología de las mesas de trabajo, misma que será comunicada a la comunidad universitaria con al menos 15 días hábiles de anterioridad al inicio de las mismas.</p>	<p>ARTICULO 28. METODOLOGÍA</p> <p>La Comisión Académica elaborará la metodología de las mesas de trabajo, misma que será comunicada a la comunidad universitaria con al menos 15 días hábiles de anterioridad al inicio de las mismas.</p>
<p>ARTÍCULO 29. RESULTADOS</p> <p>La Comisión Académica elaborará un documento final con las mociones que se discutirán durante la etapa Plenaria del V Congreso, el cual será entregado a los congresistas con al menos dos semanas de anticipación a la realización de la etapa Plenaria.</p>	<p>ARTÍCULO 29. RESULTADOS</p> <p>La Comisión Académica elaborará un documento final con las mociones que se discutirán durante la etapa Plenaria del V Congreso, el cual será entregado a los congresistas con al menos dos semanas de anticipación a la realización de la etapa Plenaria.</p>
<p><i>CAPÍTULO VI: PLENARIA</i></p>	<p><i>CAPÍTULO VI: SESIÓN DE PLENARIA</i></p>
<p>ARTÍCULO 30. DESCRIPCIÓN</p> <p>La etapa Plenaria del V Congreso Universitario será la máxima instancia decisoria.</p> <p>Estará integrada, previa inscripción, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Estatuto Orgánico, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Todos los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa. El 35% de los profesionales incluidos en Carrera Profesional, nombrados en propiedad y que no estén incluidos en el inciso a). El 15% de los profesores incluidos en el Régimen de jornada especial que estén nombrados en propiedad, y que no estén incluidos en el inciso a). El 30% de los administrativos, incluidos en 	<p>ARTÍCULO 30. DESCRIPCIÓN</p> <p>La etapa Plenaria del V Congreso Universitario será la máxima instancia decisoria.</p> <p>Estará integrada, previa inscripción, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Estatuto Orgánico, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Todos los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa. El 35% de los profesionales incluidos en Carrera Profesional, nombrados en propiedad y que no estén incluidos en el inciso a). El 15% de los profesores incluidos en el Régimen de jornada especial que estén nombrados en propiedad, y que no estén incluidos en el inciso a). El 30% de los administrativos, incluidos en

<p>Carrera Administrativa y que estén nombrados en propiedad y que no estén incluidos en el inciso a).</p> <p>e) Una representación estudiantil del 25% de los miembros del Congreso Universitario. Le corresponde a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, reglamentar la participación de estos representantes.</p>	<p>Carrera Administrativa y que estén nombrados en propiedad y que no estén incluidos en el inciso a).</p> <p>e) Una representación estudiantil del 25% de los miembros del Congreso Universitario. Le corresponde a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, reglamentar la participación de estos representantes.</p>
<p>ARTÍCULO 31. INSCRIPCIÓN</p> <p>Para cumplir con los incisos b, c, d y e del artículo 10 del Estatuto Orgánico, la Comisión Organizadora establecerá un proceso de inscripción para la etapa Plenaria del V Congreso, el cual será un requisito obligatorio para todas las personas que quieran participar en representación de cada uno de los sectores definidos por el Estatuto Orgánico. La Comisión Organizadora comunicará a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) el número de estudiantes que le corresponde inscribir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, inciso e) del Estatuto Orgánico.</p> <p>La Comisión Organizadora definirá las fechas para la inscripción de las personas que participarán en la etapa plenaria. El número máximo de personas por cada sector será divulgado por la Comisión Organizadora.</p> <p>Las solicitudes de inscripción serán presentadas a la Comisión Organizadora y aprobadas por esta. En primera instancia se dará prioridad a quienes hayan presentado ponencias y participen en al menos un 75% de las sesiones de las mesas de trabajo, seguidamente los espacios disponibles se asignarán con base en el orden de llegada y hasta cumplir con los porcentajes asignados a cada sector y establecidos en el artículo 10 del Estatuto Orgánico de la UNED.</p> <p>La persona coordinadora del V Congreso Universitario comunicará por correo electrónico la aceptación de la inscripción a las personas que así lo solicitaron.</p>	<p>ARTÍCULO 31. INSCRIPCIÓN</p> <p>Para cumplir con los incisos b, c, d y e del artículo 10 del Estatuto Orgánico, la Comisión Organizadora establecerá un proceso de inscripción para la etapa Plenaria del V Congreso, el cual será un requisito obligatorio para todas las personas que quieran participar en representación de cada uno de los sectores definidos por el Estatuto Orgánico. La Comisión Organizadora comunicará a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) el número de estudiantes que le corresponde inscribir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, inciso e) del Estatuto Orgánico.</p> <p>La Comisión Organizadora definirá las fechas para la inscripción de las personas que participarán en la etapa plenaria. El número máximo de personas por cada sector será divulgado por la Comisión Organizadora.</p> <p>Las solicitudes de inscripción serán presentadas a la Comisión Organizadora y aprobadas por esta. En primera instancia se dará prioridad a quienes hayan presentado ponencias y participen en al menos un 75% de las sesiones de las mesas de trabajo, seguidamente los espacios disponibles se asignarán con base en el orden de llegada y hasta cumplir con los porcentajes asignados a cada sector y establecidos en el artículo 10 del Estatuto Orgánico de la UNED.</p> <p>La persona coordinadora del V Congreso Universitario comunicará por correo electrónico la aceptación de la inscripción a las personas que así lo solicitaron.</p>
<p>ARTÍCULO 32. ORGANIZACIÓN</p> <p>La etapa plenaria se extenderá por un plazo de cuatro días, en sesiones virtuales de medio día y estará constituida por las personas que se indican en el artículo 10 del Estatuto Orgánico y se hayan inscrito según lo estipulado en dicho artículo.</p>	<p>ARTÍCULO 32. ORGANIZACIÓN</p> <p>La etapa plenaria se extenderá por un plazo de cuatro días, en sesiones virtuales de medio día y estará constituida por las personas que se indican en el artículo 10 del Estatuto Orgánico y se hayan inscrito según lo estipulado en dicho artículo.</p>

<p>Será dirigida por integrantes de las comisiones Académica y Organizadora.</p> <p>Las mociones generadas en las mesas de trabajo serán conocidas y discutidas para su aprobación o rechazo, una a una, hasta agotar la totalidad de las mociones por cada área del V Congreso, en el siguiente orden: Actualización de la Docencia, Retos y desafíos de la Investigación, Innovaciones en la Extensión, Articulación de la Vida Estudiantil, Retos y oportunidades de las Sedes universitarias, y Disrupciones en la dirección y gestión de la Educación Superior Universitaria a Distancia.</p>	<p>Será dirigida por integrantes de las comisiones Académica y Organizadora.</p> <p>Las mociones generadas en las mesas de trabajo serán conocidas y discutidas para su aprobación o rechazo, una a una, hasta agotar la totalidad de las mociones por cada área del V Congreso, en el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Actualización de la Docencia, b) Retos y desafíos de la Investigación, c) Innovaciones en la Extensión, d) Articulación de la Vida Estudiantil, e) Retos y oportunidades de las Sedes universitarias, y f) Disrupciones en la dirección y gestión de la Educación Superior Universitaria a Distancia
<p>ARTÍCULO 33. QUÓRUM</p> <p>Para constituir el V Congreso se requerirá la inscripción de, al menos, el 50% de la totalidad de sus miembros, según lo estipula el Art. 10 del Estatuto Orgánico. El quórum para sesionar válidamente, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de sus miembros. Si a la hora de la convocatoria no se completare el quórum, se podrá sesionar media hora después con la presencia de, al menos, el 30% de sus integrantes.</p>	<p>ARTÍCULO 33. QUÓRUM</p> <p>Para constituir el V Congreso se requerirá la inscripción de, al menos, el 50% de la totalidad de sus miembros, según lo estipula el Art. 10 del Estatuto Orgánico. El quórum para sesionar válidamente, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de sus miembros. Si a la hora de la convocatoria no se completare el quórum, se podrá sesionar media hora después con la presencia de, al menos, el 30% de sus integrantes.</p>
<p>ARTÍCULO 34. INTERVENCIONES</p> <p>Para el debate de las mociones, podrán participar hasta un máximo de tres congresistas a favor y tres en contra, haciendo uso de la palabra por un máximo de tres minutos.</p>	<p>ARTÍCULO 34. INTERVENCIONES</p> <p>Para el debate de las mociones, podrán participar hasta un máximo de tres congresistas a favor y tres en contra, haciendo uso de la palabra por un máximo de tres minutos.</p>
<p>ARTÍCULO 35. VOTACIONES</p> <p>Las mociones podrán ser votadas a favor, en contra o absteniéndose, por medio de la plataforma tecnológica dispuesta para tal fin por la Comisión Organizadora que permitirá conocer de inmediato el resultado de la votación.</p> <p>Para la aprobación de las mociones se requiere mayoría simple; en caso de empate, se repite el procedimiento indicado en el Artículo 34 de este Reglamento.</p>	<p>ARTÍCULO 35. VOTACIONES</p> <p>Las mociones podrán ser votadas a favor, en contra o absteniéndose, por medio de la plataforma tecnológica dispuesta para tal fin por la Comisión Organizadora que permitirá conocer de inmediato el resultado de la votación.</p> <p>Para la aprobación de las mociones se requiere mayoría simple; en caso de empate, se repite el procedimiento indicado en el Artículo 34 de este Reglamento.</p>
<p>ARTÍCULO 36. MOCIONES DE ORDEN</p> <p>Durante la etapa plenaria, se podrán presentar mociones de orden orientadas a modificar procedimientos y métodos de trabajo y de debate que se estén aplicando en el momento; la discusión de fondo será interrumpida para darle lectura a la moción de orden. Su presentación se hará una vez y por escrito, por medio de la</p>	<p>ARTÍCULO 36. MOCIONES DE ORDEN</p> <p>Durante la etapa plenaria, se podrán presentar mociones de orden orientadas a modificar procedimientos y métodos de trabajo y de debate que se estén aplicando en el momento; la discusión de fondo será interrumpida para darle lectura a la moción de orden. Su presentación se hará una vez y por escrito, por medio de la</p>

<p>plataforma tecnológica, dando lugar a dos únicas intervenciones de los congresistas: una a favor y otra en contra, por un tiempo máximo de tres minutos cada una. La prioridad en la palabra para hablar a favor de la moción de orden la tendrá la persona proponente.</p>	<p>plataforma tecnológica, dando lugar a dos únicas intervenciones de los congresistas: una a favor y otra en contra, por un tiempo máximo de tres minutos cada una. La prioridad en la palabra para hablar a favor de la moción de orden la tendrá la persona proponente.</p>
<p>ARTÍCULO 37. MOCIONES DE FORMA</p> <p>Los congresistas podrán plantear mociones de forma durante el debate, por escrito por medio de la plataforma tecnológica y debidamente razonadas, las cuales tendrán como propósito mejorar aspectos de redacción y coherencia interna. Las mociones de forma solo aplicarán para aquella que se esté discutiendo en ese momento y podrán ser debatidas según se describe en el artículo 42 de este Reglamento.</p>	<p>ARTÍCULO 37. MOCIONES DE FORMA</p> <p>Los congresistas podrán plantear mociones de forma durante el debate, por escrito por medio de la plataforma tecnológica y debidamente razonadas, las cuales tendrán como propósito mejorar aspectos de redacción y coherencia interna. Las mociones de forma solo aplicarán para aquella que se esté discutiendo en ese momento y podrán ser debatidas según se describe en el artículo 42 de este Reglamento.</p>
	<p>CAPÍTULO VII: SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS O MOCIONES DE LA PLENARIA</p>
<p>ARTÍCULO 38. COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS</p> <p>La Comisión Organizadora, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto Orgánico, presentará al Consejo Universitario los acuerdos del Congreso. Asimismo, según el artículo 15 del Estatuto Orgánico, los acuerdos del Congreso Universitario se comunicarán al Consejo Universitario para que los ponga en ejecución en lo que corresponda. Los acuerdos que no ejecute el Consejo Universitario los hará del conocimiento de la Asamblea Universitaria Representativa dentro de los seis meses siguientes a la celebración del Congreso, con la justificación del caso, para que ésta decida lo que corresponda.</p>	<p>ARTÍCULO 38. COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS</p> <p>La Comisión Organizadora, de acuerdo con los artículos 14 y 15 del Estatuto Orgánico, presentará al Consejo Universitario los acuerdos (o mociones aprobadas) del Congreso, para que este órgano colegiado indique en el menor tiempo posible cuales se implementarán y cuales remitirá en los 6 meses siguiente de celebrado el V Congreso a la Asamblea Universitaria Representativa decida lo que corresponda.</p>
<p>ARTÍCULO 39. SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS</p> <p>El Consejo Universitario informará a la Comisión Organizadora sobre la ejecución las mociones aprobadas y de aquellas enviadas a la Asamblea Universitaria Representativa en un plazo de 6 meses siguientes a la Plenaria, para que esta proceda con el proceso de seguimiento. Además, semestralmente el Consejo de Rectoría informará a la Comisión Organizadora el avance en la implementación de las mociones aprobadas, quien a su vez informará al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria sobre estos resultados.</p>	<p>ARTÍCULO 39. SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS</p> <p>El Consejo Universitario informará a la Comisión Organizadora, así como a la comunidad universitaria las mociones aprobadas que serán ejecutadas. Asimismo, el Consejo de Rectoría incorporará las mociones que se implementarán en los planes institucionales (Plan de Desarrollo Institucional, Planes Sectoriales o Planes Operativos Anuales) y anualmente informará a la Comisión Organizadora, al Consejo Universitario, a la comunidad universitaria y a la Asamblea Universitaria Representativa, sobre el avance en la implementación, mediante el informe de labores en el mes de mayo de cada año.</p>

<p>ARTÍCULO 40. MEMORIA</p> <p>La Comisión Organizadora y la Comisión Académica tendrán a cargo la preparación y edición del documento de la Memoria Digital del V Congreso Universitario, en el que consten las ponencias, los documentos resultantes de las mesas de trabajo por área y las mociones aprobadas durante la etapa plenaria. La Memoria Digital del V Congreso se entregará a las personas congresistas en un medioelectrónico.</p>	<p>ARTÍCULO 40. MEMORIA</p> <p>La Comisión Organizadora y la Comisión Académica tendrán a cargo la preparación y edición del documento de la Memoria Digital del V Congreso Universitario, en el que consten las ponencias, los documentos resultantes de las mesas de trabajo por área y las mociones aprobadas durante la etapa plenaria. La Memoria Digital del V Congreso se entregará a las personas congresistas en un medioelectrónico.</p> <p>En caso de recibir ponencias de personas auto identificadas indígenas, la Comisión Organizadora brindará los apoyos posibles a estas personas para su presentación en español y en su idioma originario.”</p>
<p><i>CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES FINALES</i></p>	<p><i>CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES FINALES</i></p>
<p>ARTÍCULO 41. LEGALIDAD</p> <p>Para resolver las consideraciones que las personas congresistas en el V Congreso Universitario le planteen a la Comisión Organizadora, esta tomará en cuenta el presente Reglamento, el Estatuto Orgánico de la UNED, el Estatuto de la FEUNED y los principios generales del Derecho. Lo no previsto en este Reglamento debe ser resuelto por la Comisión Organizadora.</p>	<p>ARTÍCULO 41. LEGALIDAD</p> <p>Para resolver las consideraciones que las personas congresistas en el V Congreso Universitario le planteen a la Comisión Organizadora, esta tomará en cuenta el presente Reglamento, el Estatuto Orgánico de la UNED, el Estatuto de la FEUNED y los principios generales del Derecho. Lo no previsto en este Reglamento debe ser resuelto por la Comisión Organizadora.</p>
<p>ARTÍCULO 42. VIGENCIA</p> <p>El presente Reglamento rige a partir de su aprobación en firme por parte del Consejo Universitario.</p>	<p>ARTÍCULO 42. VIGENCIA</p> <p>El presente Reglamento rige a partir de su aprobación en firme por parte del Consejo Universitario.</p>

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Maureen por la lectura del Reglamento para el V congreso, creo que es bastante completo y muy integral.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada, quiero agradecer a la comisión organizadora el gran esfuerzo que hizo para hacer esta propuesta de reglamento, pero sobre todo la gran apertura que tuvieron para acoger una serie de observaciones que presentaron miembros de la comunidad universitaria con respecto a algunos artículos que tenía la propuesta original presentada por la comisión y que ya tenía incorporaciones hechas por parte de los miembros de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico.

Quería mencionar también don Rodrigo, que es muy importante que en el acta de esta sesión aparezcan las dos columnas y lo que está destacado en negrita, se aclare que son los cambios propuestos, producto de esas consultas que se hicieron en la comunidad universitaria.

Eso es importante porque quizás algunas personas podrían preguntar - ¿por qué en algunas partes aparece en negrita y en otras no? -, eso es porque la primera columna se refiere como muy bien se indica al inicio, que es el resultado de la propuesta de la comisión organizadora con incorporaciones de la Comisión de Desarrollo Académico y la segunda columna es la propuesta final después de la consulta hecha a la comunidad universitaria.

Es importante que quede en el acta este cuadro completo y lo que está destacado en negrita, porque es necesario que se observe. Ya la propuesta que apruebe el Consejo Universitario, obviamente será la que aparece en la segunda columna, y no tiene que aparecer la primera. Aquí se hace por transparencia y para que quede constancia de la participación que ha tenido la comunidad universitaria y las sugerencias que se hacen.

Por ejemplo, en el artículo 9, las etapas del V Congreso Universitario de la UNED, fue muy sintético y con la participación de la comunidad universitaria y las observaciones, se amplió cada una de esas etapas.

Lo mismo que con la comisión, aparece la estudiante Shirley Quintanilla, representante estudiantil, porque cambió la representante estudiantil. Eso es importante indicarlo y también quería mencionar que en el artículo 40, en la memoria, dice en el último párrafo “en caso de recibir ponencias de personas autoidentificadas indígenas, la comisión organizadora brindará los apoyos posibles a estas personas para su presentación en español y en su idioma originario”. Esto se hizo como una sugerencia que viene precisamente después de que la comisión organizadora valoró a solicitud de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico las observaciones.

En síntesis señor rector, mis observaciones van en el sentido del reconocimiento a la comisión organizadora, doña Rosberly por el esfuerzo que hizo en un tiempo corto, el reunirse con la comisión organizadora para valorar también las observaciones de la comunidad universitaria y luego reunirnos de manera extraordinaria para incorporar esas observaciones y que se destacan hoy en negrita en esta propuesta de acuerdo que leyó doña Maureen, para que quede constancia de la apertura que tuvo la comisión organizadora y que el documento quedara con el sentir de lo que las personas expresaron.

CATALINA MONTENEGRO: Un saludo cariñoso a la comunidad universitaria hoy después de la extensa jornada de ayer, creo que este contexto nacional nos plantea muchísimos retos como universidad, nuestras obligaciones para con la sociedad costarricense.

Este congreso realmente acontece en un momento muy particular, crucial, donde tenemos muchísimos retos que abordar. Quiero sumarme al agradecimiento que doña Marlene le hace a la comisión, no solo a doña Rosberly sino también a Luz Adriana, a Yeudrin, a doña Ania, a don Rafael, don Delio, don Mario, Harol, María y Martin Vargas, Mildred y Sherlyn que es la estudiante, porque esta comisión ha logrado también incorporar todas las observaciones y propuestas de la comunidad y del Consejo en el seno de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico y creo que hay un grandísimo reto y es el de convocar, el de movilizar y el de acompañar a la comunidad universitaria para que pueda participar.

Creo que también es el primer congreso que vamos a tener de forma virtual y alguna gente ha planteado el pesar de no vernos, de no poder estar de manera presencial, pero creo que es todo un reto para el ejercicio de metodologías de trabajo a través de la virtualidad que es en lo que nos estamos especializando y hacia donde vamos avanzando.

Ojalá que esto no implique que la gente no participe, sino al contrario, que podamos estar ahí y que todo lo que se aprovechaba a veces en los encuentros, fuera en las plenarias o de las mesas de discusión, también lo podamos volcar para la construcción de mociones que realmente respondan a lo que la universidad requiere a la reflexión que estamos haciendo y a los avances que hemos ido teniendo.

Muchas gracias y muy contenta también de aprobar estas propuestas, las hemos discutido también los miembros de la comisión, son de todas las áreas, son representantes, hay tutores, estudiantes, del área financiera, del área académica, de todas las áreas un poco para tener esa globalidad y esa multidisciplinariedad en la comisión misma.

Agradecerle a don Rodrigo también por asumir y concretar este gran reto, así que muchas gracias y a participar.

OLVALDO CASTRO: Buenos días a la comunidad universitaria que nos sigue el día de hoy, después de haber pasado una campaña electoral donde la democracia ha triunfado, que eso es lo más importante.

Don Rodrigo, primero que nada, agradecerle por haber convocado a este Congreso Universitario debido a que había un rezago importante, sabemos que, por la pandemia, pero muchas gracias por hacerlo.

Gracias a la comisión organizadora, a doña Rosberly por ser esa voz de mando la cual lo implementa muy bien y en general a toda la comisión.

Para nosotros como estudiantes, hablando con la Junta Directiva, nos preocupa un poco más ese sentido de la inscripción de resúmenes debido a que hay una parte, no sé si va en el reglamento, pero va a ser casi un hecho, que la extracción de resúmenes es del 2 al 13 de mayo. Nosotros tal vez les solicitaríamos a la

comisión, no sé si se puede ver en este reglamento, lo desconozco, o por favor que me orienten en el mismo, pero sí que nos den un poco más de tiempo para poder realizar esos resúmenes de futuras ponencias por así decirlo. Yo lo hable con doña Rosberly y siempre me dijo que estaban contrarreloj y demás, se entiende, pero nosotros pediríamos un par de días más, tal vez del 2 al 15 de mayo y nos darían tiempo a nosotros como estudiantes para poder realizar esa logística.

Dejo el tema en el tapete, ojalá que se pueda tomar la sugerencia en una futura mesa de trabajo y agradecerle a usted y a toda la comunidad universitaria que nos sigue.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días señor rector, compañeras y compañeros del Consejo Universitario, nuevamente un saludo a la comunidad universitaria que acostumbra vernos y escucharnos en estas transmisiones.

En primera instancia señor rector, quisiera manifestar un saludo al pueblo de Costa Rica por la jornada cívica que ayer se desarrolló, una jornada cívica que se fraguó en paz y tranquilidad como estamos acostumbrados los costarricenses. Una felicitación al Tribunal Supremo de Elecciones porque sin lugar a dudas es el garante de la institucionalidad democrática de este país y una felicitación al señor presidente electo, don Rodrigo Chaves en espera de escuchar su propuesta, reiterarle la invitación que desde CONARE se le está formulando para que venga a conversar sobre cuáles son sus principales acciones en la educación para el año 2022-2026.

Un saludo por supuesto con esta convocatoria que se hace al Congreso Universitario con la aprobación de este reglamento, creo que se abre el espacio para que la comunidad universitaria reflexione, analice, cuestione, qué es lo que pasa en las sedes de este país, por qué se habla de que hay dos Costa Rica, la Costa Rica del gran área metropolitana y la Costa Rica de las regiones y zonas fronterizas, donde la UNED tiene presencia y creo que casualmente esa presencia en esas regiones marginadas, en esa Costa Rica olvidada, la UNED debe de potenciarla al máximo para contribuir al desarrollo de estas regiones y creo que este congreso nos permite, nos posibilita estas jornadas de reflexión donde la universidad debe estar a la par de las comunidades, de los pueblos, de los territorios forjando un mejor porvenir para las nuevas generaciones.

Adelante Congreso Universitario.

RODRIGO ARIAS: Una respuesta a lo que planteaba don Osvaldo, la única forma de atender lo que él solicita es modificando el artículo 21 que habla de los 10 días, tendríamos que modificarlo para que pueda atenderse lo que usted señala, sabiendo que hay un cronograma muy ajustado en la realización del congreso, pero podríamos poner 15 días hábiles como máximo, pero solo si el Consejo Universitario está de acuerdo en modificar ese artículo se puede atender lo que usted pidió, porque está incluido ahí mismo. Es algo para que valoremos ahorita.

Yo quería hacer uso de la palabra, en primer lugar para reconocer el trabajo que se ha realizado y que tengamos hoy en tan poco tiempo la propuesta de un reglamento, como dije al principio, creo que es muy completo, muy integral, aborda todas las diferentes etapas y contenidos del congreso, es importante resaltar algunos elementos que tal vez ya se han mencionado, uno de ellos es que sería el primer Congreso Universitario virtual que hacemos en nuestra historia, en el marco de los 45 años de la UNED.

Cuando en el 2019 en mi plan de trabajo yo plante convocar al V Congreso de la UNED, no estábamos en el contexto actual, en aquel momento habíamos hablado del Congreso 2020 y con tres temas, uno tenía que ver con la oferta académica, el otro con la organización y estructura académica de la universidad y el siguiente con las oportunidades que no estábamos aprovechando gracias a lo que el desarrollo tecnológico ponía a la disposición de una institución de educación a distancia como la nuestra, eso cambio bastante en los últimos 25 meses y hoy estamos en una realidad diferente y por eso cuando solicito al Consejo Universitario convocar al V Congreso de la UNED se amplía la perspectiva, pero también y de acuerdo con el Estatuto Orgánico, se define una línea para el congreso, porque el congreso no es para que nos sentemos a reflexionar y hacer propuestas sobre todo, sino sobre la materia para la cual se convoca y este en particular, tiene una convocatoria bastante amplia, “Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos de aprendizaje, desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad los COVID 19”, y quería referirme a esos elementos porque ahora al aprobar el reglamento, también cualquier situación como dice al final el reglamento que se presente durante el desarrollo del congreso, tiene que resolverse tomando en cuenta el propósito del congreso y el propósito tenemos que verlo en dos dimensiones.

La primera dentro de lo que dice el Estatuto Orgánico de la universidad en su artículo 9, el cual menciona que es una instancia universitaria para reflexionar y orientar el quehacer de la universidad en los próximos años y le da una vigencia de cinco años el mismo Estatuto.

Entonces, todo eso tenemos que tenerlo presente a la hora de tomar decisiones en relación con lo que se vaya a presentando durante el desarrollo del congreso.

Lo segundo, es para que esa reflexión y esa orientación se de en torno al tema para el cual se convoca y por eso lo mencioné hace un rato y no debemos de perderlo de vista, “Prospectiva de la educación superior a distancia de los nuevos entornos de aprendizaje...”, porque han cambiado los entornos de aprendizaje y por eso es de lo que teníamos planteado en el 2019 se modifica lo que ahora estamos viendo para el 2022, hay nuevos entornos de aprendizaje fuertemente impactados por la situación que el mundo ha experimentado en estos últimos 25 meses por los cambios que la UNED ha incorporado también en este tiempo y que ahora nos obliga a visualizarlos hacia el futuro para mejorar las diferentes acciones que lleva adelante la universidad con el propósito de cumplir su misión

en la sociedad y de ampliar y mejorar los servicios que damos a las comunidades y a nuestras poblaciones estudiantiles.

Es muy importante la segunda parte de la convocatoria, dice: “Desafíos”, desafíos que tenemos en este tiempo “...para la inclusión y la equidad social”, con un fin también en la construcción de una nueva sociedad pos COVID 19, no es volver al pasado, es una nueva sociedad, no es regresar a antes del año 2020, es construir hacia adelante, hacia el futuro, y todos son elementos que yo quiero resaltar ahora que estamos por aprobar este reglamento que como mencioné me parece muy amplio, muy completo, y que es virtual.

Cuando yo plante en el 2019 hacer un congreso, un ex consejal me decía que había que modificar primero el Estatuto Orgánico porque era demasiada la gente que tenía derecho de participar en un congreso y que era casi imposible reunirlos tantos días en un sitio físico para deliberar sobre las propuestas y llegar a acuerdos, bueno, ese también es uno de los cambios que se han experimentado en este tiempo, que es el uso de las herramientas virtuales para realizar este tipo de reuniones, vamos a tener la posibilidad de hacer ese congreso bajo una modalidad virtual.

Experimentamos ya con la Asamblea Universitaria Representativa desde el 2020, y con todas las que se hicieron el año pasado sobre todo la gran cantidad que tuvimos en el 2021 de Asambleas Universitarias ya con una cantidad considerable de personas bajo esa plataforma, con una forma de votar, con una serie de experiencias que ahora tienen que capitalizarse a efectos de que ayuden a desarrollar el congreso de la mejor manera bajo esta modalidad virtual, en la cual es mucha la gente que tiene el derecho de inscribirse y hago mío el llamado que hizo Catalina para que las personas se inscriban, aprovechen la oportunidad, es una instancia universitaria para reflexionar y para orientar, eso también tenemos que tenerlo muy presente, no es para mandar, es para reflexionar y orientar el desarrollo futuro de la universidad y que sea entonces considerado en muchas otras decisiones que la universidad debe tomar en el transcurso de los siguientes años.

Yo tengo unas pocas observaciones concretas sobre el articulado que se presentó, dado que, como miembros del Consejo, para aligerar el tiempo, renunciamos a los 10 días que se nos da para referirnos a la consulta del reglamento, entonces, las presento aquí directamente.

Son puramente de forma y algunas son observaciones también para que por lo menos desde mi punto de vista se clarifique lo que se quiere con esos puntos.

En primer lugar, si quiero resaltar que el artículo 3, recoge muy bien en el segundo párrafo el propósito del congreso, ya no transcribiendo lo que yo leí sobre esa prospectiva de la educación superior, sino que dice: “El V Congreso Universitario de la UNED analizará los contextos actuales y futuros plausibles, para proponer acciones institucionales que contribuyan a contrarrestar las condiciones de exclusión e inequidad

social, en concordancia con su misión democratizadora de la educación superior...” a distancia particularmente, ahí tal vez podemos poner “a distancia”, pero me parece que está sumamente bien recogido ahí el propósito para el cual se convoca el congreso.

Luego, me gusta mucho el detalle que se hace en cuanto a las áreas, actualización de la docencia; retos y desafíos de la investigación; innovaciones en extensión; yo agregaría “extensión y acción social”, me parece que es importante que lo pongamos ahí, articulación de la vida estudiantil; retos y oportunidades de las sedes universitarias y disrupciones en la dirección y gestión de la educación superior universitaria a distancia, que luego todas estas diferentes áreas del congreso se repiten en otras partes del articulado y se desarrollan de seguido a partir de que se plantean en lo que yo acabo de leer.

En esta parte tengo unas pocas observaciones que son de redacción o ampliación de algún contexto. Precisamente en el punto 3 de innovaciones en la extensión, en el 3.3. cuando dice “con los objetivos del desarrollo sostenible...”, quisiera que agreguemos “y de las agendas territoriales”, porque es importante también que volvamos los ojos hacia los territorios y hacia las diferentes agendas que tienen nuestros distintos territorios en todo el país.

Ahora don Gustavo se refería a esas dos Costa Rica, y que también se vieron manifestadas ayer sus expectativas en la votación del día de las elecciones de esta segunda ronda, donde la zona central no votó necesariamente igual que las zonas costeras o las zonas más alejadas del país, y eso vean que nosotros tenemos de verdad una vocación hacia los territorios, es la universidad en los territorios como hemos venido resaltando últimamente, con una agenda de desarrollo territorial, entonces, en ese punto 3.3. al final indiquemos “en concordancia con los objetivos del desarrollo sostenible y las agendas territoriales” con el propósito de que también orientemos mucho el quehacer de las sedes universitarias hacia esa perspectiva territorial, que es donde realmente puede haber una contextualización de las diferentes funciones y acciones que lleve adelante la universidad.

Hay una observación que quisiera dejarla para que conste en el acta, que es en relación con el artículo 11, sobre funciones, cuando en el inciso k) en relación con la comisión organizadora dice “establecer criterios en conjunto con la comisión académica para seleccionar ponencias que provengan de investigaciones rigurosas y que fortalezcan las temáticas del V Congreso Universitario”.

Aquí yo quiero nada más dejar claro que debemos ver el congreso en lo que es el congreso, es un congreso político, eso es lo primero que tenemos que tener muy claro, y ¿cuál es su propósito?, reflexionar sobre la UNED en este contexto que estamos viviendo hoy en día, con un propósito, orientar el desarrollo futuro, entonces, a la hora de definir esos criterios debemos de ubicarnos dentro de esa naturaleza del congreso y no cambiar la naturaleza del congreso, sino que es un

congreso de naturaleza política para reflexionar sobre la labor de la universidad y su orientación futura.

Entonces, que ahí no seamos como demasiado rigurosos con todo lo que podríamos decir en relación con ciertas condiciones de las propuestas que eventualmente se convierte en algo de más rigurosidad científica digámoslo así, y no de reflexión política sobre la universidad y su orientación, que ese es el papel que tiene el congreso de la universidad. Entonces, que eso lo tengamos muy claro a la hora de definir esas condiciones para las propuestas que se reciban y que no sean excluyentes desde ese punto de vista, sino más bien abiertas a la reflexión que la universidad requiere en este contexto que estamos viviendo sin perder la rigurosidad, pero sí moderando un poco ese tipo de exigencias porque además son plazos muy cortos como el mismo Osvaldo nos decía hace un ratito, para los resúmenes de las ponencias que se van a hacer.

Precisamente en el mismo sentido, están las funciones de la comisión académica, artículo 15 inciso a), que dice: “elaborar los criterios de selección y aceptación de las ponencias”, aquí tendría la misma observación que mencioné antes.

En el artículo 18 de igual forma, dice: “las ponencias serán documentos que sustenten teórica y metodológicamente la posición de la persona o personas que la redacten en relación con los temas del V Congreso”, todo esto lo dejo nada más como una observación ahora que estamos por aprobar el reglamento y con el propósito de que se puedan tomar estas palabras si es el caso, para dilucidar algunas de las situaciones que se presenten durante el congreso y que están contenidas en uno de los últimos artículos del reglamento.

De igual forma el 21, al final vuelve a hablar de lo mismo, dice: “los criterios evaluativos serán dados a conocer por la comisión académica en el momento de la convocatoria para presentar las ponencias”, o sea, cuando rigen esos días en los que Osvaldo hacía mención.

Me parece bien lo que dice el artículo 24 al final “que las ponencias pueden ser presentadas para efecto de ascenso en carrera”, no obligatoriamente, vean que es una autorización, es porque pueden ser muchos tipos de ponencias, creo que ahí está abierto el concepto de ponencia y precisamente por eso quería resaltarlo.

En el artículo 5, es el que habla del contexto actual y me parece que está bien que lo citemos, pero me parece que se desarrolla mucho, había visto una posibilidad de cambiar esa reacción; este artículo indica, los temas planteados en el Quinto Congreso responden al lema aprobado por el Consejo Universitario, que ya lo he menciona varias veces, prospectiva de educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos, desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post COVID-19, luego dice, es importante tener presente las complejidades inherentes a este planteamiento, dadas las condiciones y retos derivados del COVID-19 que influyen y modifican a cada

sociedad, aunado a lo anterior, debe considerarse además que la pandemia se inserta de un problema más amplio y a muy largo plazo, el cambio climático, la crisis ambiental y el peligro de extinción en masa de muchas especies animales y vegetales es un escenario potencialmente catastrófico que exige grandes cambios en nuestra forma de producir, consumir y convivir, esta es una reflexión urgente e impostergable que debe estar presente en el Quinto Congreso Universitario, continúa diciendo esto, en correspondencia con los objetivos general y específicos y con lo anteriormente precisado, se limitan las áreas ,que son las que yo hace un rato resalte, pero esos dos párrafos anteriores me parece que se sale un poquito del contexto del Reglamento, sobre todo, cuando habla de nuevos elementos que deben de contemplarse, me parece que sí, esos son ejes de la acción universitaria permanentemente presentes en nuestro quehacer, pero como está planteado, creo que no responde a lo que es propio de un reglamento como tal, por eso quería plantear una modificación en la redacción de esa parte del artículo 5.

MARLENE VÍQUEZ: Le entiendo lo que está expresando, la preocupación que me da es, ¿habría alguna manera de incluir esa preocupación que expresó? El problema de la crisis ambiental, donde se indica en el párrafo, es un escenario potencialmente catastrófico que exige producir, consumir y convivir, esa es una reflexión urgente, impostergable, que debe estar presente en el Quinto Congreso.

Nada más quería hacerle la consulta si quitando esto en correspondencia con los objetivos generales específicos con lo anteriormente citado y lo expresado por la misma comunidad universitaria, podríamos agregar que se limitan los temas de reflexión y análisis del Quinto Congreso, los cuales se enmarcan en grandes áreas del quehacer institucional, actualización de la docencia, retos en la investigación, innovaciones en la extensión, que usted aquí puso la extensión y la acción social, articulación de la vida estudiantil, retos y oportunidades de las sedes universitarias y opciones en la dirección y gestión de la educación superior, pero tal vez, podríamos incluir que, en correspondencia con los objetivos general y específico y lo expresado por la comunidad universitaria con los anteriormente precisado, se limitan los temas.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguien más con el uso de la palabra? Entonces, aprobamos el Reglamento, sometemos a votación con los cambios vistos.

MARLENE VÍQUEZ: Indicar como un punto adicional lo que se menciona como lo referente al cambio climático.

RODRIGO ARIAS: Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Lo aprobamos y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 731-2022, Art. V, inciso 2, celebrada el 29 de marzo del 2022 (CU.CPDA-2022-031), referente a la propuesta del Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED 2022.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2878-2021, Art. III, celebrada el 07 de octubre del 2021, que a la letra indica:**

CONSIDERANDO:

1. Lo indicado en el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la Universidad al establecer la figura del Congreso Universitario como "...una instancia de reflexión y orientación del quehacer de la Universidad para conocer los asuntos de interés institucional que proponga la instancia que los convoca".
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2873-2021, Art. IV-A, inciso 2) celebrada el 9 de setiembre del 2021, en el que, se solicita al señor rector que presente al Consejo Universitario una propuesta para el desarrollo del V Congreso Universitario.
3. El oficio R-1118-2021 del 6 de octubre del 2021 (REF. CU-815-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que, de conformidad con lo que establece el artículo 9 y siguientes del Estatuto Orgánico, solicita se proceda a convocar al V Congreso Universitario UNED 2022. El citado oficio de la Rectoría, a la letra indica:

"Señoras y señores del Consejo Universitario.

Reciban un cordial saludo.

Por este medio, de acuerdo con la normativa establecida en nuestro Estatuto Orgánico (artículo noveno y siguientes), solicito se proceda a convocar al V Congreso Universitario UNED 2022.

En la propuesta de trabajo presentada a la comunidad universitaria en el año 2019, propuse la realización de este Congreso Universitario durante el año 2020, planteando concretamente lo siguiente:

"Con el propósito de analizar, reflexionar y definir acciones sobre la oferta académica en todos sus niveles, la organización de la Universidad en esta área y las nuevas oportunidades que el desarrollo ha traído para la modalidad de educación a distancia en esta época; se impulsará la realización del V Congreso Universitario de la UNED 2020, como espacio de edificación conjunta por parte de toda la comunidad universitaria en la definición de las grandes rutas que debe seguir la Universidad en

los siguientes años.” (Programa de trabajo para la rectoría 2019-2024)

En el mes de marzo del año pasado, estábamos revisando la propuesta para tramitar la convocatoria a este Congreso Institucional, cuando se presentó la pandemia de COVID 19, con todas sus consecuencias que hemos vivido para el mundo, los países, las instituciones y las personas.

Bajo las nuevas condiciones de trabajo, luego de tener que impulsar e implementar cambios significativos en la organización, modelo educativo y formas de trabajo en la Universidad, se hace aún más pertinente la convocatoria al V Congreso de la UNED 2022. Congreso que se propone realizar en el marco del 45 aniversario de fundada nuestra Institución, para delinear conjuntamente los senderos que deberán seguirse durante los años post COVID 19 y seguir cumpliendo la misión que nos corresponde en la sociedad actual. Importante este V Congreso Universitario, a la luz de los nuevos Lineamientos de Política Institucional (LPI) aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) el pasado viernes 1° de octubre del 2021.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CONGRESO UNIVERSITARIO

En relación con la figura del Congreso Universitario, introducida en la normativa del Estatuto Orgánico hasta en 1998, debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- El Congreso constituye “una instancia de reflexión y orientación del quehacer de la Universidad para conocer los asuntos de interés institucional que proponga la instancia que los convoca.”
- Es convocado de manera ordinaria cada cinco años por el Consejo Universitario o a solicitud de por lo menos el 25% de la Asamblea Universitaria Representativa. También se pueden realizar convocatorias extraordinarias.
- Establece una Comisión Organizadora para dirigir al Congreso, nombrada por el Consejo Universitario para un período de cinco años, teniendo representación de cada Vicerrectoría y de la Federación de Estudiantes. Dicha comisión debe someter al Consejo Universitario una propuesta de reglamento y de presupuesto para el Congreso, presentar los acuerdos y editar la respectiva memoria.
- El Consejo Universitario pondrá en ejecución los acuerdos “en lo que corresponda”. A los seis meses del Congreso, deberá hacer del conocimiento de la Asamblea Universitaria Representativa los acuerdos que no ejecute con su respectiva justificación, para que dicha Asamblea decida qué hacer con estos acuerdos.
- Para efectos de la plenaria del Congreso, se establecen diferentes criterios de representación, incluyendo toda la Asamblea Universitaria Representativa y representantes adicionales de los sectores Profesional, de Profesores del Régimen de Jornada Especial, Administrativo y Estudiantil.

En la historia de la UNED se han efectuado cuatro Congresos Universitarios, convocados para los años 1988, 2000, 2006 y 2011. (En el anexo 1 se incorpora un resumen de los temas convocados en cada uno y de algunos factores claves identificados a partir de sus resultados)

ALCANCES Y TRASCENDENCIA DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO 2022.

El V Congreso de la UNED se plantea como parte de un proceso de reflexión institucional colectiva, urgente en tiempos de grandes transformaciones para la humanidad en su conjunto y para todas las instituciones educativas del mundo.

En el marco del 45 aniversario de la creación de la UNED, corresponde al año 2022 de realización de la plenaria, en la cual se proyecta alcanzar un conjunto de resultados para la reflexión y propuestas de orientación de nuestro quehacer universitario, con un horizonte mínimo quinquenal (como se desprende del Estatuto Orgánico); quinquenio en el cual se incluye el aporte de la UNED a una patria que celebra en este período el bicentenario de nuestra independencia.

Los alcances temporales derivados de los acuerdos de este V Congreso Universitario, delimitan las aspiraciones y características de la UNED cincuentenaria del año 2027, y sientan las bases de su proyección a futuro, con el sueño de poder aportar al centenario de la Costa Rica que estableció las reformas fundamentales para el Estado Social de Derecho en los años 40 del siglo XX. Estado social seriamente comprometido en las últimas décadas, del cual, la UNED, creada en 1977, constituye una de sus últimas y más importantes manifestaciones.

La Costa Rica solidaria, con justicia social, según las tendencias que dan identidad a dicho Estado, presenta serios retos para la mejor y más equitativa distribución de la riqueza y del acceso al bien común en general; tarea que debe retomarse ante las marcadas brechas regionales, territoriales y sectoriales que caracterizan a la sociedad costarricense en los tiempos actuales, seriamente agravadas por los efectos de la pandemia.

Por los elementos anteriores, se pretende enmarcar el V Congreso con una mirada e intencionalidad de reflexión que profundice el análisis de los nuevos contextos en los que se cumple la misión de la UNED, identificando y contrarrestando las condiciones de exclusión e inequidad social, que nos permitan comprender y comprometernos de la mejor forma con potenciar las capacidades de todas las personas, en apego a nuestra vocación educativa de generar oportunidades de incorporación a la educación superior, en particular para los grupos con menores posibilidades de acceso a la formación universitaria de calidad.

También adquiere más relevancia estratégica este V Congreso Universitario 2022 en el marco de la Agenda 2030, de cada uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen aspiraciones de la humanidad para esta década, que deben verse

por cada institución de acuerdo con las nuevas condiciones derivadas de la pandemia y sus graves consecuencias económicas, sociales y educativas en cada sociedad. En este panorama, debe ver la UNED sus aportes a la consecución del cuarto ODS referido a la educación, sustentado sobre los principios de inclusión, equidad, calidad y oportunidades de formación a lo largo de la vida, con todos los cuales la Universidad se vincula directamente.

Asimismo, la reflexión desde los contextos de la UNED implica una “mirada hacia adentro”, en la cual revisemos nuestros servicios y ofertas docentes, de investigación y extensión, así como los variados y múltiples servicios de vida estudiantil. Nuestra identidad universitaria se construye a partir de la modalidad de estudio a distancia que nos diferencia de las instituciones tradicionales, y de nuestra capacidad inclusiva con amplia cobertura territorial y sectorial, tanto por las metodologías educativas como por la incorporación y uso intensivo de las tecnologías disponibles en cada etapa histórica, así como por la localización y extensa presencia de la UNED en todo el país.

Las tendencias recientes muestran la impostergable respuesta a partir de novedosas y variadas formas de apoyo y acompañamiento, para que las “poblaciones meta” de la UNED logren finalizar con éxito y calidad su formación en la UNED. Ello implica, a su vez, una revisión, actualización y ampliación de las ofertas educativas y de su flexibilización curricular para potenciar servicios de acceso abierto y a *lo largo de toda la vida*.

En este contexto surgen variadas interrogantes que sirven como motivación en la realización del V Congreso: ¿Cuáles son las condiciones y factores para la movilidad social en la Costa Rica de los próximos 20 años, en particular para las poblaciones meta de la UNED? ¿Cuáles deberían ser las ofertas y servicios académicos para la movilidad social de los sectores a los cuales está llamada la presencia activa de la UNED? ¿Cuál es y cuál debería ser la agenda de la UNED, a favor de mejorar la pertinencia territorial y de contribuir a la democratización de los entornos de nuestras poblaciones estudiantiles y comunidades? ¿Cuáles deben ser las opciones y estrategias educativas y tecnológicas para el aprendizaje abierto y flexible, de forma que cualquier persona pueda acceder, en cualquier momento y lugar, a ofertas y servicios educativos “más personalizados”, significativos, de calidad y oportunos de acuerdo con sus potencialidades ocupacionales y contextuales? ¿Qué ajustes concretos y factibles se requieren para que las “poblaciones meta” de la UNED se incorporen, mantengan y alcancen finalizar su preparación, y se potencie su movilidad social para una mayor democratización nacional en el acceso y éxito académico universitario en todos los territorios? ¿Cuáles son las características que deben identificar el modelo educativo y funcional de la Universidad, a partir de los profundos cambios realizados con la incorporación intensiva de tecnologías digitales? ¿Cómo debe entenderse y proyectarse el valor público propio y generado por la UNED en todas sus acciones? ¿Cuáles son los

múltiples aportes desarrollados por la Universidad en procura de alcanzar los ODS en nuestro país?

Con fundamento en todo lo anterior, se plantea la siguiente idea central para enmarcar el V Congreso Universitario 2022:

Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos de aprendizaje: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post COVID 19.

OBJETIVOS DEL V CONGRESO UNED 2022

OBJETIVO GENERAL:

Propiciar un proceso de reflexión de la comunidad universitaria en torno a la generación de valor público por la UNED a partir de un análisis prospectivo de su quehacer académico, con el fin de potenciar la actualización, renovación y pertinencia de sus ofertas y servicios docentes, investigativos, de extensión y de vida estudiantil para la inclusión y movilidad social y la equidad territorial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Orientar el debate y las propuestas de mejora de la oferta académica en términos de su pertinencia e impacto en la movilidad social de las poblaciones meta de la UNED, los procesos de acompañamiento estudiantil, así como de ofertas abiertas, flexibles y de calidad que posibiliten educación a lo largo de toda la vida.
- Generar espacios y mecanismos para la deliberación, comprensión y construcción de insumos conceptuales, contextuales y prospectivos, a partir de la valoración de los diferentes servicios y ofertas que brinda la UNED al país y a sus poblaciones meta.
- Posibilitar la participación de toda la comunidad universitaria, a través de sus diferentes sectores e instancias, mediante mecanismos diversos que consideren las condiciones particulares que potencian dicha participación.
- Establecer estrategias para el seguimiento de las resoluciones del Congreso en términos de la efectividad en su implementación, así como de acompañamiento a los procesos de reflexión continua en torno a los consensos alcanzados en torno a la Universidad que queremos para estos años.

A partir de los fundamentos anteriores y con respaldo en nuestro Estatuto Orgánico, solicito al Consejo Universitario:

1. Convocar al V CONGRESO UNIVERSITARIO 2022 de la UNED de acuerdo con lo indicado anteriormente, bajo el lema:

Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post COVID 19.

2. Solicitar a la Rectoría una propuesta para la integración de la Comisión organizadora del V Congreso Universitario UNED 2022.

Atentamente,”

4. El artículo 11 del Estatuto Orgánico de la UNED establece lo siguiente:

“El Congreso Universitario será convocado ordinariamente cada cinco años, por el Consejo Universitario y extraordinariamente las veces que éste juzgue conveniente, o a solicitud de por lo menos el 25% de los integrantes de la Asamblea Universitaria Representativa. Conocerá de los asuntos que le proponga la instancia que los convoca.”

SE ACUERDA:

1. Convocar al V CONGRESO UNIVERSITARIO 2022 de la UNED, de acuerdo con lo indicado en el oficio R-1118-2021 de la Rectoría, bajo el lema:

“Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post COVID 19”.

2. Solicitar a la Rectoría que, a más tardar el 31 de octubre del 2021, presente al Consejo Universitario una propuesta para la integración de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario UNED 2022.”
3. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2893-2022, Art. IV-A, inciso 2) celebrada el 03 de febrero del 2022 (CU-2022-042), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED planteada por la Comisión Organizadora (REF.CU-053-2022), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de marzo del 2022.**
4. **El oficio VCU-009-2022 del 01 de febrero del 2022 (REF. CU-053-2022), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario, en el que remite la propuesta de reglamento y de presupuesto para el V Congreso Universitario.**
5. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 724-2022, Art. VI, inciso 2), celebrada el 08 de febrero del 2022 (CU.CPDA-2022-009), en lo que interesa indica:**

“Invitar a la señora Rosberly Rojas Campos, coordinadora y a una persona representante de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizarse el martes 15 de febrero de 2022 a las 8: 30 a.m., con el fin de discutir la propuesta de Reglamento del V Congreso Universitario”

6. **El correo electrónico de fecha 15 de febrero del 2022 (REF.CU-095-2022), suscrito por la señora Rosberly Rojas, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario de la UNED, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la presentación referente a la propuesta de Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED.**
7. **La presentación que realizó la señora Rosberly Rojas, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario de la UNED, en la sesión 724-2022 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 15 de febrero del 2022, en atención al acuerdo CU.CPDA-2022-009.**
8. **El correo electrónico de fecha 16 de febrero del 2022 (REF.CU-114-2022), suscrito por la señora Rosberly Rojas, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario de la UNED, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para su valoración, los cambios propuestos al Reglamentos del V Congreso Universitario de la UNED, basados en las observaciones planteadas por los miembros de esta Comisión y expresados en la sesión 725-2022, celebrada el 15 de febrero del 2022.**
9. **Lo indicado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, referente a que el Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED debe seguir el procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, como se ha hecho para otros congresos universitarios, por lo tanto, debe enviarse a consulta de la Comunidad Universitaria, y seguidamente, a los miembros del Consejo Universitario para que remitan las observaciones que tengan al respecto.**
10. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 726-2022, Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de febrero del 2022 (CU.CPDA-2022-010), en atención a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. Este acuerdo en lo que interesa indica:**

“Solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario enviar a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED, para que en un plazo de 10 días naturales hagan llegar sus observaciones a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.”

11. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 727-2022, Art. VI, celebrada el 01 de marzo del 2022 (CU.CPDA-2022-019), en lo que interesa indica:

“Ampliar la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del 8 de marzo de 2022, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d y que la Comisión de Asuntos Jurídicos sesione el 15 de marzo de 2022, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.”

12. Por lo tanto, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico estará analizando las observaciones remitidas por la Comunidad Universitaria a la propuesta del Reglamento del V Congreso Universitario hasta el próximo 22 de marzo del 2022, lo que imposibilita a esta Comisión cumplir con el plazo del 15 de marzo del 2022, establecido por el Consejo Universitario en sesión 2893-2022, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 03 de febrero del 2022 (CU-2022-042), para brindar el dictamen respectivo referente a dicha propuesta.

13. El correo electrónico de fecha 09 de marzo del 2022, suscrito por la señora Rosberly Rojas, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario de la UNED, donde indica que la fecha inaugural del V Congreso es el 27 de abril del 2022.

14. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 728-2022, Art. V, inciso 6), celebrada el 08 de marzo del 2022 (CU.CPDA-2022-024), en lo que interesa indica:

“Solicitar, respetuosamente, al Consejo Universitario dispensar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de cumplir con lo establecido en el artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de enviar a más tardar el 30 de marzo de 2022, el dictamen correspondiente de la propuesta del Reglamento del V Congreso de la UNED, bajo el entendido que los miembros del Consejo Universitario, en caso de tener observaciones a la citada propuesta, las expresen en la misma sesión que el Plenario del Consejo Universitario conocerá el dictamen respectivo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. (El subrayado es del original).

Lo anterior, con el propósito de que la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario cuente con el Reglamento del V Congreso aprobado, al menos con un mes antes de su inauguración”

15. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2900-2022, Artículo V-A, inciso 9) celebrada el 10 de marzo del 2022 (CU-2022-140), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la dispensa a esta Comisión de cumplir con lo establecido en el artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de que envíe a más tardar el 30 de marzo del 2022, el dictamen correspondiente de la propuesta del Reglamento del V Congreso de la UNED.**
16. **El oficio SCU-2022-053 de fecha 18 de marzo del 2022 (REF.CU-240-2022), suscrito por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, las observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de “Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED”.**
17. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 729-2022, Art. V, inciso 5), celebrada el 22 de marzo del 2022 (CU.CPDA-2022-029), en lo que interesa indica:**

“Remitir a la señora Rosberly Rojas, coordinadora del V Congreso Universitario, el oficio SCU-2022-053 (REF.CU-240-2022), con el fin de que analice en conjunto con la Comisión Organizadora del V Congreso las observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de “Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED”, y brinden un dictamen a esta Comisión a más tardar el lunes 28 de marzo de 2022, antes de mediodía.”
18. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 729-2022, Art. V, inciso 5), celebrada el 22 de marzo del 2022 (CU.CPDA-2022-030), en lo que interesa indica:**

“Realizar una sesión extraordinaria de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el día lunes 28 de marzo de 2022 de 3:00 p.m. a 4:30 p.m., con el fin de que esta Comisión emita un dictamen en relación con el “Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED”.”
19. **El correo de fecha 28 de marzo del 2022 (REF.CU-278-2022), suscrito por la señora Rosberly Rojas, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico,**

respuesta al acuerdo CU.CPDA-2022-029, indicado en el considerando 17.

20. Lo analizado por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión extraordinaria 730-2022, en relación con las observaciones enviadas por la comunidad universitaria, sobre la propuesta de Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED, en conjunto con la señora Rosberly Rojas, coordinadora de la Comisión Organizadora de V Congreso Universitario de la UNED.
21. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 724-2022, 725-2022, 726-2022, 728-2022, 729-2022, 730-2022 y 731-2022 celebradas respectivamente, el 08 de febrero, 15 de febrero, 22 de febrero, 08 de marzo, 22 de marzo, 28 de marzo y el 29 de marzo del 2022, sobre la propuesta de Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED.
22. Lo discutido en esta sesión del Consejo Universitario y las observaciones y sugerencias de modificación que se presentaron por el señor rector y demás integrantes de este Consejo.

SE ACUERDA:

Aprobar el siguiente “Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED”:

REGLAMENTO DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO DE LA UNED

CAPÍTULO I ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO DE LA UNED

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE ACCIÓN

El presente Reglamento normará el orden, la dirección, la organización y el desarrollo del V Congreso Universitario de la UNED. En todo lo no previsto en este reglamento se actuará conforme a lo dispuesto en la normativa institucional vigente.

ARTÍCULO 2. CONVOCATORIA

El V Congreso Universitario ha sido convocado, a solicitud de la rectoría, por el Consejo Universitario en sesión 2878-2021, Art. III, celebrada el 07 de octubre del 2021; de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 del Estatuto Orgánico de la UNED.

ARTÍCULO 3. DEFINICIÓN

Según se establece en el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la UNED, el Congreso Universitario constituye “una instancia de reflexión y orientación del quehacer de la Universidad para conocer los asuntos de interés institucional que proponga la instancia que los convoca”.

El V Congreso Universitario de la UNED analizará los contextos actuales y futuros plausibles, para proponer acciones institucionales que contribuyan a contrarrestar las condiciones de exclusión e inequidad social, en concordancia con su misión democratizadora de la educación superior a distancia. De ahí que, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Universitario, en sesión 2878-2021, Art. III, celebrada el 07 de octubre del 2021, el V Congreso es convocado bajo el lema: **“Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post COVID 19”**.

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS

Los objetivos del V Congreso Universitario son los siguientes:

Objetivo general: Propiciar un proceso de reflexión de la comunidad universitaria en torno a la generación de valor público por la UNED a partir de un análisis prospectivo de su quehacer académico, con el fin de potenciar la actualización, renovación y pertinencia de sus ofertas y servicios docentes, investigativos, de extensión y de vida estudiantil para la inclusión y movilidad social y la equidad territorial.

Objetivos específicos:

- Orientar el debate y las propuestas de mejora de la oferta académica en términos de su pertinencia e impacto en la movilidad social de las poblaciones meta de la UNED, los procesos de acompañamiento estudiantil, así como de ofertas abiertas, flexibles y de calidad que posibiliten educación a lo largo de toda la vida.
- Generar espacios y mecanismos para la deliberación, comprensión y construcción de insumos conceptuales, contextuales y prospectivos, a partir de la valoración de los diferentes servicios y ofertas que brinda la UNED al país y a sus poblaciones meta.

- Posibilitar la participación de toda la comunidad universitaria, a través de sus diferentes sectores e instancias, mediante mecanismos diversos que consideren las condiciones particulares que potencian dicha participación.
- Establecer estrategias para el seguimiento de las resoluciones del Congreso en términos de la efectividad en su implementación, así como de acompañamiento a los procesos de reflexión continua en torno a los consensos alcanzados en torno a la Universidad que queremos para estos años.

Se aclara que los objetivos del V Congreso Universitario fueron aprobados en la Convocatoria al V Congreso Universitario de la UNED 2022, realizada en sesión 2878-2021, Art. III, celebrada el 07 de octubre del 2021 del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 5. ÁREAS Y TEMAS DEL V CONGRESO.

Los temas planteados en el V Congreso responden al lema aprobado por el Consejo Universitario referente a la “Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post COVID 19”.

Es importante tener presente las complejidades inherentes a este planteamiento, dadas las condiciones y retos derivados del COVID 19, que influyen y modifican todos los sectores de la sociedad.

Aunado a lo anterior, debe considerarse, además, que la pandemia es parte de un problema más amplio y de largo plazo, como es el cambio climático, la crisis ambiental y el peligro de extinción de muchas especies animales y vegetales. Configurándose un escenario que demanda grandes cambios en nuestras formas de producir, consumir y convivir. Esta es una reflexión, que debe enmarcar el desarrollo del V Congreso Universitario.

En correspondencia con los objetivos, general y específicos, con lo anteriormente expresado y las observaciones de la comunidad universitaria, se delimitan los temas de reflexión y análisis del V Congreso, los cuales se enmarcan en grandes áreas del quehacer institucional:

1. Actualización de la Docencia.
2. Retos y desafíos de la Investigación.
3. Innovaciones en la Extensión y Acción Social.
4. Articulación de la Vida Estudiantil.

5. Retos y oportunidades de las Sedes universitarias.
6. Disrupciones en la dirección y gestión de la Educación Superior Universitaria a Distancia.

El detalle de los temas para cada una de las áreas se expone a continuación:

1. Actualización de la Docencia:

- 1.1 Revisión y actualización del Modelo de Educación a Distancia de la UNED en relación con las necesidades del contexto y la misión institucional.
- 1.2 Actualización del proceso de enseñanza-aprendizaje (planeamiento académico, producción de materiales, entrega de la docencia/mediación pedagógica, evaluación de los aprendizajes/evaluación para el aprendizaje) de la UNED para responder a las realidades post-pandemia.
- 1.3 Renovación y actualización de la oferta de programas y carreras en los nuevos contextos post- pandemia para contribuir a la inclusión, la movilidad y la equidad social, la internacionalización, la territorialización y al valor público en Costa Rica
- 1.4 Incorporación de la flexibilidad curricular, la educación abierta y el enfoque a lo largo de la vida en la oferta educativa de la UNED, como elementos para la promoción de la calidad y la pertinencia.
- 1.5 Desarrollo de estrategias docentes, recopilación de buenas prácticas en la comunidad universitaria para la reducción de brechas sociales, económicas, educativas, tecnológicas, respeto a los derechos humanos y valores en contextos de alta incertidumbre.
- 1.6 Desarrollo de los perfiles de las personas docentes, personas encargadas de cátedra y programa y la persona estudiante a la luz de un entorno tecnológico cambiante y del modelo de educación a distancia, considerando nuevas competencias y conocimientos requeridos.

2. Retos y desafíos de la Investigación:

- 2.1 Adaptación e inflexiones de la investigación en la UNED en los nuevos contextos educativos y sociales post-pandemia para su contribución a la inclusión, la movilidad y la equidad social, y al valor público en Costa Rica.

- 2.2 Estrategias para la implementación de productos generados por la actividad investigativa en la economía del conocimiento y en concordancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).
- 2.3 Retos de la investigación de la UNED para contribuir a la resiliencia ante problemáticas emergentes y contextos de incertidumbre y vulnerabilidad, como enfermedades emergentes o futuras amenazas a la salud y su relación con el entorno.
- 2.4 Estrategias para el fortalecimiento del sistema de investigación con el fin de potenciar su pertinencia e impacto institucional, nacional e internacional.

3. Innovaciones en la Extensión y Acción Social:

- 3.1 Modernización del quehacer y desarrollo de la extensión en la UNED, en relación con la modalidad educativa y la misión institucional.
- 3.2 Renovación y actualización de la extensión de la UNED para fomentar su aporte social a los territorios y al país.
- 3.3 Estrategias para la construcción colaborativa y socialización de productos y tecnologías derivados del proceso de gestión del conocimiento, en concordancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y de las agendas territoriales.

4. Articulación de la Vida Estudiantil:

- 4.1 Fomento de la articulación sistémica de la vida estudiantil en el quehacer de la UNED.
- 4.2 Innovaciones en los servicios de Vida Estudiantil acordes con la modalidad educativa y los nuevos contextos de aprendizaje.
- 4.3 Propuestas de novedosas estrategias para el acompañamiento y contención estudiantil en relación con la permanencia, el logro y el éxito académico durante su ciclo de vida estudiantil y las diferentes etapas académicas.
- 4.4 Iniciativas para la inserción y la movilidad laboral de las poblaciones estudiantiles.
- 4.5 La vida Estudiantil como promotora de la vivencia integral de la persona estudiante en tiempos de pandemia y post-pandemia.

- 4.6 Retos y desafíos desde la perspectiva estudiantil a lo largo de su formación educativa, en relación con la equidad, accesibilidad y cobertura de la modalidad de educación a Distancia.
- 4.7 Promoción de estilos de vida saludable en tiempos de incertidumbre.

5. Retos y oportunidades de las Sedes universitarias:

- 5.1 Retos, oportunidades, expectativas y desafíos de la gestión territorial, funciones, impacto e innovación de las Sedes universitarias.
- 5.2 Dotación, formación y capacitación del talento humano de la UNED para potenciar el desarrollo de los territorios, considerando los lineamientos de política institucional (LPI), los ODS y la agenda 2030.
- 5.3 Cambios necesarios en la gestión institucional para un mayor despliegue de la UNED en los territorios, incluyendo nuevas formas de vinculación entre las distintas instancias de la UNED y las Sedes Universitarias para la formulación y ejecución de actividades y proyectos de extensión y acción social, investigación, docencia, producción de materiales y de vida estudiantil, según las actuales políticas y lineamientos de la Institución.
- 5.4 Inflexiones sobre la actualización del quehacer y desarrollo de las sedes universitarias en la UNED, en relación con la modalidad educativa, la misión institucional, los requerimientos y agendas de los diferentes territorios.
- 5.5 Procesos de innovación educativa desde la gestión de las sedes universitarias de la UNED.

6. Disrupciones en la dirección y gestión de la Educación Superior Universitaria a Distancia.

- 6.1 Fortalecimiento de la gobernanza universitaria en la educación superior a distancia: políticas institucionales, normativas, organización, toma de decisiones basada en datos e información.
- 6.2 Reformulaciones en la estructura organizacional y funcional en relación con las nuevas necesidades institucionales: territoriales, talento humano, academia, administración universitaria.
- 6.3 Desarrollo de capacidades y competencias del personal de la

UNED para responder a los desafíos organizacionales de la sociedad post-pandemia y en contextos con alta incertidumbre.

- 6.4 Consolidación de la modalidad laboral de teletrabajo para propiciar la innovación de los procesos, eficiencia y eficacia de los servicios, así como la mejora en la calidad de vida del personal.
- 6.5 Transformación digital como una estrategia institucional, con el estudiante como eje central, para la integración de los procesos, productos, servicios y la cultura organizacional en los contextos de cambio.
- 6.6 Propuestas para la sostenibilidad financiera de la UNED con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales en todas las instancias de la universidad: Spin-off o Start-ups de naturaleza académica a partir del prototipado y soportado por medio de la vinculación remunerada y no remunerada con sectores productivos, privados y públicos.
- 6.7 Mejora continua del clima y cultura organizacional enfocado en el bienestar integral de las personas funcionarias, como componente esencial del desarrollo institucional.
- 6.8 Diversificación, ampliación e internacionalización de la oferta académica pertinente, oportuna, multilingüe, intercultural y de calidad, que fomente la cooperación e integración con otras instituciones de educación superior.

ARTÍCULO 6. INAUGURACIÓN DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO

La inauguración del V Congreso Universitario se llevará a cabo en un acto solemne y público, transmitido por los medios de comunicación de la UNED. Será presidido por el Rector de la UNED, en su calidad de presidente del V Congreso Universitario, y contará con la presencia del Consejo de Rectoría, el Consejo Universitario y las Comisiones Organizadora y Académica.

ARTÍCULO 7. DIVULGACIÓN

El V Congreso Universitario tendrá amplia divulgación en los medios institucionales de comunicación e información. Además, se contará con un espacio virtual de información y comunicación sobre los temas, las ponencias y las mesas de trabajo por área, que propicie la participación y el interés de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 8. USO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

Dado que la UNED tiene presencia en los diferentes territorios nacionales, poblaciones estudiantiles y de personas funcionarias en el ámbito internacional, infraestructura de tecnologías de información y comunicación, así como diferentes plataformas tecnológicas, las actividades del V Congreso Universitario se realizarán de manera virtual. Además, se facilitarán espacios sincrónicos y asincrónicos para promover la democratización en la participación de los diferentes sectores que conforman la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 9. ETAPAS DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO DE LA UNED

El V Congreso Universitario estará organizado en cuatro etapas; a saber:

- a) Presentación de las ponencias, desarrollada en el capítulo IV.
- b) Mesas de trabajo para cada una de las áreas, desarrollada en el capítulo V.
- c) Sesión de plenaria, desarrollada en el capítulo VI.
- d) Seguimiento de los acuerdos o mociones de la plenaria en el capítulo VII.

CAPÍTULO II LA COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO 10. DESCRIPCIÓN

La Comisión Organizadora del V Congreso fue nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2886-2021, Art. III, inciso 5), celebrada el 18 de noviembre del 2021, en apego al Artículo 12 del Estatuto Orgánico, por un período de cinco años. Es la encargada de organizar y dirigir el V Congreso Universitario. Está integrada por:

Rosberly Rojas Campos (coordinadora),
Luz Adriana Martínez Vargas,
Yeudrin Durán Gutiérrez,
Annia Quesada Muñoz,
Rafael Eduardo López,
Delio Mora Campos,
Jessica Umaña Méndez,
Mario Alejandro Morúa Saborío,
Harold Arias Le Claire,
María Rojas Artavia,

Martín Vargas Ávila,
Mildred Acuña Sossa,
Sherlim Quintanilla Sánchez, representante estudiantil

ARTÍCULO 11. FUNCIONES

Son funciones de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario de la UNED:

- a) Organizar y dirigir el Congreso.
- b) Someter al Consejo Universitario, para su respectiva aprobación, el Reglamento del Congreso.
- c) Someter a consideración del Consejo Universitario el presupuesto del Congreso Universitario.
- d) Divulgar las actividades del Congreso Universitario y promover la participación de las comunidades universitarias.
- e) Planificar, darle seguimiento y evaluar las diferentes etapas del Congreso; así como, dar seguimiento a la implementación de las mociones aprobadas en la plenaria.
- f) Preparar el cronograma de actividades del Congreso.
- g) Emitir las directrices para el óptimo funcionamiento del Congreso.
- h) Seleccionar a las personas que integren la Comisión Académica y proponer sus nombres al Consejo de Rectoría para su nombramiento.
- i) Participar activamente en las deliberaciones y decisiones que se tomen en el seno de la Comisión Académica.
- j) Definir las temáticas del V Congreso, de acuerdo con los objetivos descritos en el Art. 4 de este Reglamento.
- k) Establecer criterios, en conjunto con la Comisión Académica, para seleccionar ponencias que provengan de planteamientos fundamentados e investigaciones que fortalezcan las temáticas del V Congreso Universitario.
- l) Presentar al Consejo Universitario los acuerdos del V Congreso Universitario, conforme con lo establecido por el Estatuto Orgánico.
- m) Publicar la memoria del V Congreso Universitario, para lo cual se contará con el apoyo de la Comisión Académica para efectos de su

edición. Asimismo, realizar el trámite para asignar a la memoria el código de ISSN correspondiente.

n) Otras que determine el presente Reglamento.

ARTÍCULO 12. SESIONES

La Comisión Organizadora atenderá asuntos relativos a la organización del V Congreso, así como cualquier consulta que se origine en la comunidad universitaria o cualquier persona interesada y sesionará, al menos, dos veces al mes. La Comisión Organizadora podrá sesionar extraordinariamente, previa convocatoria de la Coordinación. Cada sesión tendrá como resultado una minuta con los contenidos y acuerdos de la discusión.

ARTÍCULO 13. APOYO TECNICO Y ESPECIALIZADO

Para la divulgación y comunicación, el uso de las plataformas tecnológicas y demás requerimientos de tipo técnico y administrativo que la organización del V Congreso requiera, la Comisión Organizadora contará con el apoyo de las oficinas técnicas y especializadas en esas funciones de la UNED.

CAPÍTULO III LA COMISIÓN ACADÉMICA

ARTÍCULO 14. DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica estará conformada por un máximo de nueve personas académicas de la Universidad, de amplia trayectoria y compromiso con la institución, cuyo fin primordial será la organización y seguimiento de los procesos académicos propios de las diferentes etapas del V Congreso Universitario.

ARTÍCULO 15. FUNCIONES

Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Elaborar los criterios de selección y aceptación de las ponencias, así como la estructura de las propuestas de mociones que estas contendrán.
- b) Aceptar o rechazar razonadamente las propuestas de ponencias.
- c) Definir la metodología de las mesas de trabajo por área.

- d) Orientar y asesorar a las personas congresistas durante las etapas de ponencias y de mesas de trabajo.
- e) Elaborar un documento con las mociones derivadas de las mesas de trabajo.
- f) Organizar, en conjunto con la Comisión Organizadora, las actividades de la etapa plenaria del V Congreso Universitario.

ARTÍCULO 16. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

De su seno, la Comisión Académica nombrará una persona para coordinarla, conforme con un procedimiento acordado por sus integrantes; quien será el enlace entre las Comisiones Académicas y Organizadora. La Comisión Académica establecerá una forma de trabajo consensuada entre sus integrantes que le permita cumplir con sus funciones.

ARTÍCULO 17. SESIONES

La Comisión Académica se reunirá conforme con la dinámica de sus actividades lo demande. Asimismo, se mantendrá en sesión permanente durante la etapa plenaria del V Congreso.

CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN DE LAS PONENCIAS

ARTÍCULO 18. DESCRIPCIÓN

Las ponencias serán documentos que sustentan teórica y metodológicamente la posición de la persona o personas que la redactan, en relación con uno de los temas del V Congreso.

ARTÍCULO 19. OBJETIVO DE LAS PONENCIAS

Las ponencias tienen como objetivos principales: a) Desarrollar una discusión seria y fundamentada en relación con alguna problemática relevante, seleccionada de acuerdo con las temáticas propias de este Congreso, y, a partir de eso, animar un proceso de deliberación académica en profundidad; b) sobre la base de las problemáticas discutidas y la argumentación desarrollada en la ponencia, plantear una o varias propuestas de mociones que también serán objeto de deliberación en las mesas de trabajo.

ARTÍCULO 20. INSCRIPCIÓN

Cada ponencia deberá ser inscrita ante la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario, en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la convocatoria realizada por dicha Comisión. Para ello la persona interesada deberá indicar el título de la ponencia y un resumen de la temática que indique la pertinencia y coherencia con los objetivos y áreas temáticas del V Congreso.

ARTÍCULO 21. ADMISIÓN DE RESÚMENES

La Comisión Académica valorará la admisión del resumen de la ponencia propuesta, tomando como base la relación con los objetivos y temas del V Congreso y comunicará su resolución en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la propuesta por medio del correo electrónico indicado para tal fin por la persona proponente. Los criterios evaluativos serán dados a conocer por la Comisión Académica en el momento de la convocatoria para presentar ponencias.

ARTÍCULO 22. ELABORACIÓN DE PONENCIAS

Las personas a quienes se les acepte el tema y el resumen de la ponencia tendrán un plazo de 20 días hábiles para elaborarla.

ARTÍCULO 23. EVALUACIÓN DE LAS PONENCIAS

Corresponderá a la Comisión Académica la evaluación final de las ponencias, de acuerdo con los criterios establecidos y el resultado se comunicará a las personas ponentes.

ARTÍCULO 24. PUBLICACIÓN DE LAS PONENCIAS

Las ponencias aceptadas estarán disponibles en el espacio digital diseñado para el V Congreso Universitario y se publicarán en la Memoria. Estas ponencias que fueron aceptadas y publicadas en el espacio digital del V Congreso Universitario y en la Memoria correspondiente, pueden ser presentadas por las personas autoras para efectos de ascenso de Carrera Profesional.

CAPÍTULO V MESAS DE TRABAJO PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS

ARTÍCULO 25. DESCRIPCIÓN

Las mesas de trabajo por área serán espacios académicos donde se discuten, analizan, sintetizan y articulan las propuestas de las ponencias aprobadas y se formulan colaborativamente las mociones a ser

presentadas en la plenaria. Las mesas de trabajo están abiertas para quienes deseen conocer, participar y aportar críticamente, de acuerdo con la metodología que para tales efectos se emitirá. Habrá una mesa de trabajo por cada área del V Congreso Universitario.

ARTÍCULO 26. OBJETIVOS DE LAS MESAS DE TRABAJO POR ÁREA

Los objetivos de las mesas de trabajo por área serán:

- Propiciar la mayor inclusión de personas provenientes de todos los sectores universitarios que participan en el Congreso Universitario.
- Articular colaborativamente las mociones, para la generación del documento de mociones por mesa a ser presentado en la plenaria del V Congreso.

ARTÍCULO 27. DURACIÓN

Las mesas de trabajo por área tendrán una duración de doce semanas consecutivas.

ARTICULO 28. METODOLOGÍA

La Comisión Académica elaborará la metodología de las mesas de trabajo, misma que será comunicada a la comunidad universitaria con al menos 15 días hábiles de anterioridad al inicio de las mismas.

ARTÍCULO 29. RESULTADOS

La Comisión Académica elaborará un documento final con las mociones que se discutirán durante la etapa Plenaria del V Congreso, el cual será entregado a los congresistas con al menos dos semanas de anticipación a la realización de la etapa Plenaria.

CAPÍTULO VI SESIÓN DE PLENARIA

ARTÍCULO 30. DESCRIPCIÓN

La etapa Plenaria del V Congreso Universitario será la máxima instancia decisoria.

Estará integrada, previa inscripción, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Estatuto Orgánico, de la siguiente manera:

- a) Todos los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.
- b) El 35% de los profesionales incluidos en Carrera Profesional, nombrados en propiedad y que no estén incluidos en el inciso a).
- c) El 15% de los profesores incluidos en el Régimen de jornada especial que estén nombrados en propiedad, y que no estén incluidos en el inciso a).
- d) El 30% de los administrativos, incluidos en Carrera Administrativa y que estén nombrados en propiedad y que no estén incluidos en el inciso a).
- e) Una representación estudiantil del 25% de los miembros del Congreso Universitario. Le corresponde a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, reglamentar la participación de estos representantes.

ARTÍCULO 31. INSCRIPCIÓN

Para cumplir con los incisos b, c, d y e del artículo 10 del Estatuto Orgánico, la Comisión Organizadora establecerá un proceso de inscripción para la etapa Plenaria del V Congreso, el cual será un requisito obligatorio para todas las personas que quieran participar en representación de cada uno de los sectores definidos por el Estatuto Orgánico. La Comisión Organizadora comunicará a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) el número de estudiantes que le corresponde inscribir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, inciso e) del Estatuto Orgánico.

La Comisión Organizadora definirá las fechas para la inscripción de las personas que participarán en la etapa plenaria. El número máximo de personas por cada sector será divulgado por la Comisión Organizadora.

Las solicitudes de inscripción serán presentadas a la Comisión Organizadora y aprobadas por esta. En primera instancia se dará prioridad a quienes hayan presentado ponencias y participen en al menos un 75% de las sesiones de las mesas de trabajo, seguidamente los espacios disponibles se asignarán con base en el orden de llegada y hasta cumplir con los porcentajes asignados a cada sector y establecidos en el artículo 10 del Estatuto Orgánico de la UNED.

La persona coordinadora del V Congreso Universitario comunicará por correo electrónico la aceptación de la inscripción a las personas que así lo solicitaron.

ARTÍCULO 32. ORGANIZACIÓN

La etapa plenaria se extenderá por un plazo de cuatro días, en sesiones virtuales de medio día y estará constituida por las personas que se indican en el artículo 10 del Estatuto Orgánico y se hayan inscrito según lo estipulado en dicho artículo.

Será dirigida por integrantes de las comisiones Académica y Organizadora.

Las mociones generadas en las mesas de trabajo serán conocidas y discutidas para su aprobación o rechazo, una a una, hasta agotar la totalidad de las mociones por cada área del V Congreso, en el siguiente orden:

- a) Actualización de la Docencia,
- b) Retos y desafíos de la Investigación,
- c) Innovaciones en la Extensión y Acción Social,
- d) Articulación de la Vida Estudiantil,
- e) Retos y oportunidades de las Sedes universitarias, y
- f) Disrupciones en la dirección y gestión de la Educación Superior Universitaria a Distancia

ARTÍCULO 33. QUÓRUM

Para constituir el V Congreso se requerirá la inscripción de, al menos, el 50% de la totalidad de sus miembros, según lo estipula el Art. 10 del Estatuto Orgánico. El quórum para sesionar válidamente, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de sus miembros. Si a la hora de la convocatoria no se completare el quórum, se podrá sesionar media hora después con la presencia de, al menos, el 30% de sus integrantes.

ARTÍCULO 34. INTERVENCIONES

Para el debate de las mociones, podrán participar hasta un máximo de tres congresistas a favor y tres en contra, haciendo uso de la palabra por un máximo de tres minutos.

ARTÍCULO 35. VOTACIONES

Las mociones podrán ser votadas a favor, en contra o absteniéndose, por medio de la plataforma tecnológica dispuesta para tal fin por la Comisión Organizadora que permitirá conocer de inmediato el resultado de la votación.

Para la aprobación de las mociones se requiere mayoría simple; en caso de empate, se repite el procedimiento indicado en el Artículo 34 de este Reglamento.

ARTÍCULO 36. MOCIONES DE ORDEN

Durante la etapa plenaria, se podrán presentar mociones de orden orientadas a modificar procedimientos y métodos de trabajo y de debate que se estén aplicando en el momento; la discusión de fondo será interrumpida para darle lectura a la moción de orden. Su presentación se hará una vez y por escrito, por medio de la plataforma tecnológica, dando lugar a dos únicas intervenciones de los congresistas: una a favor y otra en contra, por un tiempo máximo de tres minutos cada una. La prioridad en la palabra para hablar a favor de la moción de orden la tendrá la persona proponente.

ARTÍCULO 37. MOCIONES DE FORMA

Los congresistas podrán plantear mociones de forma durante el debate, por escrito por medio de la plataforma tecnológica y debidamente razonadas, las cuales tendrán como propósito mejorar aspectos de redacción y coherencia interna. Las mociones de forma solo aplicarán para aquella que se esté discutiendo en ese momento y podrán ser debatidas según se describe en el artículo 42 de este Reglamento.

CAPÍTULO VII SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS O MOCIONES DE LA PLENARIA

ARTÍCULO 38. COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS

La Comisión Organizadora, de acuerdo con los artículos 14 y 15 del Estatuto Orgánico, presentará al Consejo Universitario los acuerdos (o mociones aprobadas) del Congreso, para que este órgano colegiado indique en el menor tiempo posible cuales se implementarán y cuales remitirá en los 6 meses siguiente de celebrado el V Congreso a la Asamblea Universitaria Representativa decida lo que corresponda.

ARTÍCULO 39. SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS

El Consejo Universitario informará a la Comisión Organizadora, así como a la comunidad universitaria las mociones aprobadas que serán ejecutadas. Asimismo, el Consejo de Rectoría incorporará las mociones que se implementarán en los planes institucionales (Plan de Desarrollo Institucional, Planes Sectoriales o Planes Operativos Anuales) y anualmente informará a la Comisión Organizadora, al Consejo Universitario, a la comunidad universitaria y a la Asamblea Universitaria Representativa, sobre el avance en la implementación, mediante el informe de labores en el mes de mayo de cada año.

ARTÍCULO 40. MEMORIA

La Comisión Organizadora y la Comisión Académica tendrán a cargo la preparación y edición del documento de la Memoria Digital del V Congreso Universitario, en el que consten las ponencias, los documentos resultantes de las mesas de trabajo por área y las mociones aprobadas durante la etapa plenaria. La Memoria Digital del V Congreso se entregará a las personas congresistas en un medio electrónico.

En caso de recibir ponencias de personas auto identificadas indígenas, la Comisión Organizadora brindará los apoyos posibles a estas personas para su presentación en español y en su idioma originario.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 41. LEGALIDAD

Para resolver las consideraciones que las personas congresistas en el V Congreso Universitario le planteen a la Comisión Organizadora, esta tomará en cuenta el presente Reglamento, el Estatuto Orgánico de la UNED, el Estatuto de la FEUNED y los principios generales del Derecho. Lo no previsto en este Reglamento debe ser resuelto por la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO 42. VIGENCIA

El presente Reglamento rige a partir de su aprobación en firme por parte del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Tenemos ya el Reglamento aprobado y esperamos seguir con el desarrollo de este Congreso, que es realmente es importante para que en conjunto la comunidad universitaria reflexione sobre la orientación de la Universidad en los próximos años.

MARLENE VÍQUEZ: Consulta, señor rector, una emoción, antes de continuar con lo del Código de Ética que usted dijo que tenía observaciones, ¿podríamos ver los puntos de inclusión? Porque ahí hay una comunicación, no solamente de la suscrita, sino de don Federico Quesada, que me parece es importante para que se tramite y se envíe a la instancia correspondiente, entonces, me parece que esos

puntos serían rápidos para que los pueda tramitar la Secretaría del Consejo Universitario.

Se aprueba la moción de orden de la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externo, en el que solicita se analicen los documentos nuevos para incluir en agenda de la sesión 2905-2022 del Consejo Universitario.

V. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia.

Se conoce la propuesta de acuerdos para el apartado de Correspondencia nueva para incluir, elaborado por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario. REF.CU-303-2022

1. **Oficio ORH-2022-057 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a imposibilidad de presentar propuesta de perfil del CINED en la fecha solicitada por el Consejo Universitario.**

Se conoce el oficio ORH.2022.057 del 31 de marzo del 2022 (REF. CU-306-2022), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta justificación por la cual no envió la propuesta del perfil de la jefatura del Centro de Investigación en Educación (CINED), en el plazo establecido por el Consejo Universitario en el acuerdo de la sesión 2898-2022, Artículo V-A, inciso 21) del 03 de marzo del 2022.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la imposibilidad de presentar propuesta de perfil del CINED en la fecha solicitada por el Consejo Universitario.

En el documento doña Rosa Vindas señala que no ha recibido todavía la retroalimentación que le pidió a doña Maricruz Corrales en relación con ese punto y ya le recordó para que responda a eso lo antes posible para tener aquí el perfil del CINED, ojalá en la próxima sesión del Consejo Universitario.

La propuesta que realiza la secretaria general del Consejo Universitario es ampliar hasta el 18 de abril, eso es el lunes, después de Semana Santa, para que ahí se pueda tener incorporado en esa sesión.

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2022.057 del 31 de marzo del 2022 (REF. CU-306-2022), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta justificación por la cual no envió la propuesta del perfil de la jefatura del Centro de Investigación en Educación (CINED), en el plazo establecido por el Consejo Universitario en el acuerdo de la sesión 2898-2022, Artículo V-A, inciso 21) del 03 de marzo del 2022.

SE ACUERDA:

Ampliar el plazo hasta el 18 de abril del 2022, para que la Oficina de Recursos Humanos remita al Consejo Universitario la propuesta del perfil de la jefatura del Centro de Investigación en Educación (CINED).

ACUERDO FIRME

2. Nota del 22 de marzo del 2022 del Consulado del Estado de Palestina en Costa Rica, referente a la noticia de la inauguración del Jardín Botánico en la sede de la UNED en Puntarenas.

Se conoce la nota del 22 de marzo del 2021 (REF. CU-308-2022), suscrita por la señora Wajihha Sasa Marín, Cónsul Honoraria del Estado de Palestina en Costa Rica, sobre la inauguración del Jardín Botánico en la sede de la UNED en Puntarenas, donado por el estado de Israel.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la noticia de la inauguración del Jardín Botánico en la sede de la UNED en Puntarenas.

Es enviado por la señora Wajihha Sasa, Cónsul Honoraria del Estado de Palestina en Costa Rica, en el que indica que, con asombro y decepción, leyó la noticia sobre la inauguración del Jardín Botánico en la sede de la UNED en Puntarenas, donado por el estado de Israel.

Quisiera que esto lo pasen a la administración para presentarle un informe al Consejo Universitario, que tengo que verlo incluso con la sede de Puntarenas.

La Embajada de Israel, en coordinación con la sede de Puntarenas, donó el desarrollo de un Jardín Botánico con un sistema de riego de última tecnología para

experimentar en riego por goteo, son varias cosas que me pareció muy interesantes, y da lugar a esta nota que envía ahora la señora Cónsul Honoraria.

Considero que sí merece una respuesta, no necesariamente lo que ella quiere, pero sí una respuesta bien fundamentada de parte nuestra. Entonces, solicitaría que nos lo pasen para que junto con la sede Puntarenas, logremos presentar un informe al Consejo Universitario en relación con ese punto.

MARLENE VÍQUEZ: Me leyó el pensamiento, considero que era necesario conocer primero el criterio suyo del porqué se suscribió esa inauguración de ese Jardín Botánico, cuáles fueron las razones que motivaron la aprobación de esa iniciativa y conocer el criterio suyo que es fundamenta en conjunto con la jefe de sede de Puntarenas.

Lo que agradecería es que ese informe nos lo brindé a más tardar a finales de abril, ya que es importante que se le dé una respuesta y que nosotros conozcamos con anticipación qué fue lo que ha originado esta situación.

RODRIGO ARIAS: Podemos poner al 30 de abril.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Comparto la preocupación que hay que contestarle, porque la señora Wajiha Sasa, representa a toda la comunidad Palestina de Costa Rica y no es un tema sencillo de abordar, tal vez, la gente que nos está escuchando pues no entiende muy bien de qué se trata, me parece que cuando escuchemos el informe también vamos a leer la carta. Me parece que en la carta tampoco ella nos está pidiendo algo en particular, simplemente hace una explicación y una problematización del conflicto Palestino-Israelí y también de alguna manera nos plantea como una Universidad pública hacer un proceso de reflexión en torno, pues a lo que está colocado en el rótulo, nosotros como Universidad, ese es mi criterio así someramente, podemos recibir donaciones, podemos tener vínculos tanto con la Embajada de Israel como con la misma instancia que representa la comunidad Palestina, pero también tenemos una importante obligación de reconocer un proceso histórico, un sufrimiento de un pueblo y una situación que ella argumenta muy bien de cómo ha sido la posición de Costa Rica y el reconocimiento de los derechos humanos en todos los países.

Me alegra que en este Consejo también esté don Vladimir, que es un historiador y nos puede aclarar muchísimo de qué se trata este conflicto y creo que para futuros eventos o situaciones relacionadas también hay que hacer una profunda reflexión.

Hay que valorarlo y tratarlo con el debido cuidado, pero sí comparto que sería importante que con doña Cindy y su persona podamos conocer un poco cuál fue el proceso y cómo fue esa vinculación. Pero sí, definitivamente, vamos a conversar más, porque somos una institución de educación superior que tiene que reconocer una realidad dialéctica y compleja, y justamente me parece interesante como ella señala en este momento el tema de Ucrania y la defensa de un pueblo por su

territorio y remarca también en las luchas Palestinas por salvaguardar sus territorios y demás.

Eso es no da para un foro de discusión y hay mucho que decir sobre esto, pero me parece muy bien, estoy de acuerdo con ustedes.

RODRIGO ARIAS: Indicar a la comunidad universitaria que con la aceptación de esa donación, que no es la única participación del Estado de Israel con la UNED porque han enviado especialistas de recursos en otras oportunidades, en diferentes lugares sobre temas de riego, lo cual nadie puede negar los avances que tiene Israel en ese campo o con tratamiento de agua, que también he visto que en algún momento han venido, lo cual creo que es muy provechoso para la institución y en ningún momento se ha actuado en contra de los principios que la Cónsul menciona en su nota, pero creo que es mejor este fundamentarlo con un informe que presentemos al Consejo Universitario.

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO:

La nota del 22 de marzo del 2021 (REF. CU-308-2022), suscrita por la señora Wajiha Sasa Marín, Cónsul Honoraria del Estado de Palestina en Costa Rica, sobre la inauguración del Jardín Botánico en la sede de la UNED en Puntarenas, donado por el estado de Israel.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración la nota de la señora Wajiha Sasa Marín, Cónsul Honoraria del Estado de Palestina en Costa Rica, con el fin de que, a más tardar el 30 de abril del 2022, brinde un informe al Consejo Universitario sobre lo indicado en dicha nota.

ACUERDO FIRME

- 3. Nota del 01 de abril del 2022, del señor Federico Quesada Chaves, referente a solicitud de condición de Catedrático.**

Se conoce la nota del 01 de abril del 2022 (REF. CU-310-2022), suscrita por el señor Federico Quesada Chaves, en el que solicita que se le reconozca la condición de Catedrático de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la solicitud de condición de Catedrático.

Don Federico Quesada, funcionario de la Escuela de Ciencias de la Administración, envía un oficio a conocimiento del Consejo Universitario, el cual se va a proceder a leer e indica lo siguiente:

“1 DE ABRIL DEL AÑO 2022

Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica
Consejo Universitario

Estimados señores:

Sirva la presente para brindarles un cordial saludo y a la vez felicitarles por el gran trabajo que realizan para enriquecer la vida académica de nuestra querida institución, y la patria. Les escribo para solicitarles de la manera respetuosa el reconocimiento de este servidor como Catedrático, lo cual me enorgullecería y colmaría de regocijo. A continuación, detallo brevemente mi trayectoria en la UNED:

Periodo 2004-2008: durante estos años me desempeñé como tutor de un cuarto de tiempo de jornada especial para la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA), realizando tutorías mayoritariamente en lugares alejados, lo cual me brindó la oportunidad de conocer los diversos centros universitarios que tiene el país, y valorar su aporte para las fuerzas vivas de las comunidades.

Periodo 2008-2009: desde el primero de octubre del año 2008 al 1 de diciembre del año 2009, laboré como investigador del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en una jornada de medio tiempo, y como docente siempre de la ECA, otro medio tiempo.

Periodo 2009-2010: laboré como Coordinador de la Cátedra de Economía de la ECA desde el 1 de diciembre del año 2009 hasta el 1 de enero del año 2010.

Periodo 2010-2014: Durante este periodo laboré como tutor de medio tiempo de la ECA, y el otro medio tiempo disfruté de una beca parcial hasta que concluí mis estudios doctorales en la Universidad de Valencia de España, donde obtuve un Doctorado con homologación a nivel europeo, reconocido y equiparado a nivel nacional por la UNED de Costa Rica.

Periodo 2014 hasta el presente: Desde Junio del año 2014 hasta la fecha me he desempeñado como Coordinador de la Cátedra de Economía de la ECA.

Durante todo este tiempo; he realizado publicaciones científicas en medios de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, he asistido a Congresos Internacionales, he sido docente del Sistema de Estudios de Posgrado, dirigido tesis doctorales, y he publicado un libro. Debo destacar que esta carrera ha sido posible gracias a la institución, y a todos y cada uno de los compañeros y superiores que me han apoyado y brindado muchas oportunidades para crecer como profesional.

Agradeciendo la atención brindada, se despide su servidor y con mucho orgullo trabajador incansable de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica.

Dr. Federico Quesada Chaves.”

MARLENE VÍQUEZ: Cuando leí esta nota me satisfizo montones, me parece que es uno de los académicos de gran capacidad y honor que tiene la institución.

Cuando vi la documentación de la Oficina de Recursos Humanos, la constancia, me llamó la atención que en ninguna parte se indica el tiempo que ha laborado don Rodrigo Quesada, creo que se indica que es a partir del 02 febrero, 2008, en tiempo completo, pero viene fracturado, me parece importante que cuando los funcionarios de la UNED soliciten una constancia a la Oficina de Recursos, se indique el propósito de la constancia.

Dadas las nuevas condiciones que se modificó el Reglamento para la dedicativa de catedrático es importante que se indique bien el tiempo laboral, la Oficina de Recursos Humanos es la instancia que puede certificar con propiedad el tiempo total laborado, ya que solo se indica las fechas de los periodos laborales.

Cuando se realice una solicitud de declaratoria de catedrático se pueda establecer el tiempo total que ha laborado para la Universidad, porque pueden adquirir la experiencia universitaria tanto en la UNED como en otras universidades, pero si es en la UNED es bueno que se indique el tiempo total trabajado y eso lo realiza la Oficina de Recursos Humanos.

Es importante que la comunidad universitaria, en especial los compañeros y compañeras de la UNED, tenga muy claro lo que establece el artículo 4 de este Reglamento, ya que indica cuál es el órgano competente para poder dar fe de que las personas cumplen con todas las condiciones para que se les declare catedráticos.

El artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático de la UNED, establece lo siguiente:

“Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de Catedrático, previo informe de la Comisión de Carrera Profesional en el cual se dará fe que el candidato cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior.”

Esto indica que si una persona considera que ya cumple con los requisitos para que se le declare catedrático, tiene que solicitar la constancia correspondiente a la Oficina de Recursos Humanos y luego, presentar toda la documentación a la Comisión de Carrera Profesional, indicando que valoren toda la experiencia y que constaten con lo que establece el artículo 3 de ese mismo reglamento, para luego la Comisión de Carrera Profesional pueda tomar el acuerdo correspondiente y lo eleve al Consejo Universitario para que realice la declaratoria, pero esta no se puede realizar hasta que la Comisión de Carrera Profesional indique que la persona candidata cumple con los requisitos establecidos el artículo 3.

Tengo la esperanza que el señor Federico Quesada va a ser catedrático de la UNED, lo cual es muy satisfactorio.

El artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático de la UNED, establece el procedimiento para que las personas presenten primero a la Comisión de Carrera Profesional que ya cumplen con los requisitos para que esta luego lo eleve al Consejo Universitario y se proceda a hacer la declaratoria.

RODRIGO ARIAS: Precisamente, es como usted lo señala, es el Consejo Universitario el que nombra, pero la Comisión de Carrera Profesional es la que verifica el cumplimiento de los requisitos.

Por eso mismo la propuesta de acuerdo es solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que, a más tardar el 30 de abril del 2022, informe al Consejo Universitario si el señor Federico Quesada Chaves cumple con los requisitos para hacerse acreedor a la condición de Catedrático, establecido en el artículo 3 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático de la UNED. Si la Comisión de Carrera Profesional necesita una verificación por parte de la Oficina de Recursos Humanos, les corresponde a ellos solicitar la certificación respectiva para verificar que se cumple con todo lo señalado por el reglamento correspondiente.

La propuesta de acuerdo de la secretaria general el Consejo Universitario indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. La nota del 01 de abril del 2022 (REF. CU-310-2022), suscrita por el señor Federico Quesada Chaves, en el que solicita que se le reconozca la condición de Catedrático de la UNED.
2. El acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional en sesión 12 del 25 de mayo del 2020 y ratificado el 02 de junio del 2020, Art. II, inciso 1, según oficio CCP.425-2020 del 08 de junio del 2020, en el que se asciende al señor Federico Quesada Chaves a la categoría Profesional 5.

3. La constancia emitida por la Oficina de Recursos Humanos el 31 de marzo del 2022, referente a la experiencia académica del señor Federico Quesada.
4. El artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático de la UNED, establece lo siguiente:

“Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de Catedrático, previo informe de la Comisión de Carrera Profesional en el cual se dará fe que el candidato cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior.”

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que, a más tardar el 30 de abril del 2022, informe al Consejo Universitario si el señor Federico Quesada Chaves cumple con los requisitos para hacerse acreedor a la condición de Catedrático, establecido en el artículo 3 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático de la UNED.”

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. **La nota del 01 de abril del 2022 (REF. CU-310-2022), suscrita por el señor Federico Quesada Chaves, en el que solicita que se le reconozca la condición de Catedrático de la UNED.**
2. **El acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional en sesión 12 del 25 de mayo del 2020 y ratificado el 02 de junio del 2020, Art. II, inciso 1, según oficio CCP.425-2020 del 08 de junio del 2020, en el que se asciende al señor Federico Quesada Chaves a la categoría Profesional 5.**
3. **La constancia emitida por la Oficina de Recursos Humanos el 31 de marzo del 2022, referente a la experiencia académica del señor Federico Quesada.**
4. **El artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático de la UNED, establece lo siguiente:**

“Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de Catedrático, previo informe de la Comisión de Carrera Profesional en el cual se dará fe que el candidato cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior.”

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que, a más tardar el 30 de abril del 2022, informe al Consejo Universitario si el señor Federico Quesada Chaves cumple con los requisitos para hacerse acreedor a la condición de Catedrático, establecido en el artículo 3 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático de la UNED.

ACUERDO FIRME

GUSTAVO AMADOR: Conozco al señor Federico Quesada, fuimos compañeros de oficina por muchos años y cumple con lo que está solicitando. Desde ya, unirme al júbilo que debemos tener en la Escuela de Ciencias de la Administración por un nuevo catedrático.

RODRIGO ARIAS: Gracias Gustavo. Esperemos que así sea y que la Comisión nos mande el acuerdo de ellos, una vez que verifique el cumplimiento de todos los requisitos, tal y como se le solicitó.

4. **Nota del 03 de abril del 2022, suscrita por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, referente a solicitud para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico valore la pertinencia de modificar los artículos 27, 30, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil.**

Se conoce la nota del 03 de abril del 2022 (REF. CU-316-2022), suscrita por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que solicita encargar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que valore modificar los artículos 27, 39, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil (RGE), debido a inconsistencias que se presentan en su contenido.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con la agenda, tenemos el punto 4 incluido que es una nota del 03 de abril del 2022 suscrito por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario con solicitud para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, valore la pertinencia de modificar los artículos 27, 30, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil. Usted nos lee la propuesta doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Si señor, muchas gracias. Procedo. Debo decir que como he tenido que estar elaborando algunas propuestas de acuerdo y en relación con las

consultas que se han hecho a la comunidad universitaria, he leído algunos artículos del Reglamento General Estudiantil.

Todo esto no es por casualidad. Todo esto tiene que ver cuando el Consejo Universitario suprime de la estructura organizacional la dirección de Posgrados. Entonces, a la Comisión de Asuntos Jurídicos se le remitieron una serie de reglamentos para hacer los ajustes que la Comisión Ad Hoc había propuesto. Con base en eso es que he tenido que trabajar un poco más sobre el Reglamento General Estudiantil.

Entonces, procedo a leer la nota, porque hay algunos artículos que me causaron preocupación. Dice:

“Señores y señoras
Consejo Universitario
UNED

Estimados señores y señoras.

Reciban un cordial saludo de la suscrita. Por este medio, en mi condición de miembro externo del Consejo Universitario de la UNED, de la manera más respetuosa, solicito que este órgano colegido, instruya mediante un acuerdo expreso, que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (CPDA), **valore lo antes posible**, la pertinencia de modificar los artículos 27, 30, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil (RGE) por las inconsistencias que presentan en su contenido. Y, en caso de que lo consideren necesario, **procedan a plantear la modificación correspondiente de cada artículo**, con fundamento en el procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

A continuación, en la siguiente tabla, se transcribe en la columna de la izquierda el texto actual de cada artículo citado del RGE. Y, en la columna de la derecha la justificación de la suscrita del por qué se debe reformar dicho artículo; claro está, sin menoscabo de otras motivaciones que surjan producto del análisis que realicen las personas miembros de este Consejo Universitario y la misma CPDA. Me explico:”

Leo la columna de la izquierda. En el artículo 27 dice:

“**ARTÍCULO 27** Son consideradas faltas leves:

- a) Colocar rótulos, dibujos, gráficos, avisos o cualquier tipo de información en lugares no destinados al efecto o sin el permiso de la autoridad administrativa responsable.
- b) Perturbar la necesaria tranquilidad o el normal desarrollo de las actividades académicas.
- c) Empleo de vocabulario vulgar o soez.
- d) Mostrar un comportamiento irrespetuoso hacia cualquier miembro de la comunidad universitaria.
- e) Cometer plagio en cualquier instrumento o estrategia de evaluación excepto los de investigación académica o TFG que se considerarán faltas

graves o muy graves, según se regula en otros artículos de este mismo reglamento. (El subrayado no es del original)”

Los incisos c), d) y e) me preocuparon y la explicación que estoy dando en la derecha es:

“Desde nuestra perspectiva, la UNED como institución universitaria pública y formadora tiene el deber de promover y fortalecer la honestidad, el respeto hacia las demás personas, así como la transparencia y la rigurosidad académica, en cada una de las actividades curriculares y evaluativas que se aplican en las distintas asignaturas y cursos que ofrece la institución.

Es por ello, que, no es posible que se acepte como falta leve lo establecido en los incisos c), d) y e) del artículo 27 del RGE; como se destaca en los citados incisos y transcritos en la columna izquierda.”

Esa es la primera preocupación que tengo. El artículo 30 dice:

“**ARTÍCULO 30:** Las faltas serán sancionadas según la magnitud del hecho con las siguientes medidas disciplinarias, las cuáles constarán en el expediente de cada estudiante.

a. Las faltas leves se sancionarán hasta con: Amonestación escrita emitida por el funcionario u órgano competente. En caso de plagio académico comprobado perderá el puntaje asignado al trabajo académico del total de la nota. (El subrayado no es del original)

Aquí definieron algo que dice “En caso de plagio académico comprobado perderá el puntaje asignado al trabajo académico del total de la nota. (El subrayado no es del original)”

b. Las faltas graves se sancionarán hasta con:

b.1 Suspensión de uno a dos períodos académicos (cuatrimestre, semestre según el caso) a juicio de la persona funcionaria u órgano competente.

b.2 Destitución de manera automática e inmediata de su participación en consejos, comisiones u otro órgano de la Universidad.

Vuelve con otro párrafo:

En caso de fraude académico o plagio comprobado se sancionará hasta con la pérdida de la asignatura o curso respectivo y los beneficios de que gozará al momento de cometer la falta.

Es decir, arriba se dice que pierde el puntaje del trabajo académico asignado. Y aquí se dice que puede perder el curso “la pérdida de la asignatura o curso respectivo y los beneficios de que gozara al momento de cometer la falta”.

Cuando se comprueba plagio en un trabajo de investigación (...)

Que no se trata del Trabajo Final de Graduación

(...) para la determinación de medidas alternativas de sanción a juicio de la persona funcionaria u órgano competente se valorará, mediante criterio razonado, el grado de afectación académica en el documento y las posibilidades de corrección.

Yo dije “somos o no somos”, “hizo plagio o no hizo plagio” ¿qué es lo que vale aquí? Más adelante el artículo sigue:

En caso de tener acceso electrónico (por los medios que le ofrece la Universidad) de algún sitio no permitido de: pornografía, violencia, negocios ilícitos y otros nocivos disponibles en Internet, se perderá también la clave de acceso y el derecho de uso por el resto del período académico. (El subrayado no es del original)

Luego habla de:

c. Las faltas muy graves se sancionarán según el caso hasta con:

c.1 Suspensión de la Universidad de tres a seis períodos académicos o expulsión, a juicio de la persona funcionaria u órgano competente.

c.2 En caso de fraude académico por alteración, falsificación o plagio comprobado en instrumentos de evaluación de una asignatura o curso, se sancionará hasta con la pérdida de esta.

Entonces yo veo que vuelve a hacer otra interpretación de lo que está en los artículos anteriores. Aquí sí se refiere a los Trabajos Finales de Graduación.

c.3 Cuando se compruebe plagio en TFG se sancionará hasta con su anulación. Para la determinación de medidas de sanción alternativas a juicio de la persona funcionaria u órgano competente se valorará, mediante criterio razonado, el grado de afectación de la calidad académica del documento y las posibilidades de corrección. (El subrayado no es del original)

Yo no entiendo qué significa esto ¿lo va a perder o le van a permitir corregirlo? No entendí.

Las anteriores sanciones disciplinarias se aplicarán sin perjuicio de otras responsabilidades penales o civiles que puedan deducirse del hecho, lo mismo que laborales en caso de que la persona sancionada sea a la vez funcionario de la UNED.

Mientras esté vigente una suspensión disciplinaria, se inhibe la participación del estudiante en cualquier actividad universitaria.

Todas estas medidas disciplinarias se aplicarán siempre y cuando no se haya cumplido el plazo de prescripción de un año, a partir del conocimiento que tengan las autoridades de la universidad de la comisión de la falta.”

La observación que yo tengo con respecto a este artículo 30 es:

“Desde nuestra óptica, el texto del artículo 30 se debe revisar porque **es confuso**, nunca se dice quién es “la persona funcionaria u órgano competente” que sancionará la falta. Además, se contradice con lo que indica el artículo 27 del mismo RGE, el cual clasifica el plagio “*en cualquier instrumento o estrategia de evaluación excepto los de investigación académica o TFG (...)*”, como falta leve (así como lo indicado en los incisos a, b y c del artículo 30 cuando se refiere al fraude o plagio académico).

En síntesis, el texto del artículo 30 y sus incisos, son confusos y se contradicen con lo que indica el artículo 27 del mismo RGE.”

Luego, me refiero al artículo 31, dice:

“ARTÍCULO 31: Criterios para valorar el plagio:

De previo a iniciar el proceso disciplinario, la Unidad Académica respectiva podrá en común acuerdo con cada estudiante corregir el instrumento de evaluación respectivo, siempre y cuando a juicio motivado y razonado de aquella, sea procedente. En todo caso, cada estudiante que haya admitido la comisión de plagio, podrá la Dirección de Escuela, aceptar un trabajo comunal o social que sea asignado por la DAES, como una medida alterna a la aplicación del régimen sancionatorio.

Yo dije “¿de dónde inventaron esto?” Arriba dice que puede perder la asignatura. Aquí pareciera que la pueden resolver, es decir, subsanar.

Dicho beneficio solo podrá otorgarse por una única vez, para las faltas leves y graves. No se considerará plagio para los efectos de este Reglamento la omisión del derecho de cita en el instrumento de evaluación, siempre y cuando el autor utilizado esté en la referencia utilizada. Ante tal situación procederá la corrección del instrumento, de común acuerdo con la Unidad Académica.”

Mi observación es:

“Desde nuestra perspectiva se debe revisar el texto del artículo 31, para hacerlo concordante con lo que se indique en los artículos 27 y 30 del mismo RGE, porque pareciera que, en la valoración del “plagio”, se puede modificar la sanción que se le establezca a la persona estudiante, lo cual no coincide con lo indicado en los artículos 30 y 27 del mismo RGE”

El artículo 33 es el último:

“ARTÍCULO 33: El funcionario competente para juzgar las faltas, así como de aplicar la sanción correspondiente, es:

- a. Para las faltas leves la administración del CEU donde ocurrió la falta o la DICU cuando la falta ocurra en las oficinas centrales, (...)

Pero si es un plagio lo tiene que hacer la unidad académica.

(...) independientemente de la categoría de cada estudiante. (El subrayado no es del original)

Hablo de faltas leves porque en faltas leves se puso el plagio en el artículo 27.

b. Para las faltas graves o muy graves: la Dirección de la Unidad Académica respectiva o la Comisión de SEP de dicha carrera. (El subrayado no es del original).

En este caso, se considera que es necesario revisar el texto del artículo 33, no solo por las contradicciones que se evidencian en lo indicado en los artículos 27, 30 y 31, con la clasificación de “ciertos plagios”, los cuales “su valoración” es competencia de cada unidad académica (personas profesoras, personas encargadas de las cátedras, direcciones de las Escuelas) y no de las jefaturas de las sedes universitarias. Además, con la virtualización de la institución de las actividades docentes, se considera que la Dirección de Centros Universitarios no tiene actualmente, un papel protagónico en dicha gestión.”

Obviamente me refiero a la gestión académica.

“Por las razones anteriores expuestas, reitero de la manera más respetuosa, mi solicitud para que el Plenario del Consejo Universitario instruya a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (CPDA), para que con el apoyo de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, propongan a este Consejo, en el menor tiempo posible, las reformas pertinentes de los artículos 27, 30, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil, con fundamento en el procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

De ustedes, atentamente, esta servidora”

Lo que está ahí es la misma nota, pero está en PDF y con la firma de la suscrita. Muchas gracias señor rector. Esa es una solicitud respetuosa para ver si la pueden atender. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene. Si alguien quiere hacer uso de la palabra. A mí me parece que es una solicitud totalmente pertinente que está bien que el Consejo lo tome ahora y lo remita para que se analice lo que usted plantea y se proponga al Consejo la modificación correspondiente en esos artículos, sobre todo buscando eliminar las contradicciones que, ahora que usted lo leía, evidentemente, se notan.

Hay falta de concordancia entre los diferentes artículos que contiene esa parte del Reglamento General Estudiantil, el cual fue modificado en el 2012. Estaba buscando ahora cuándo fue que se dio esa modificación. Se dio, incluso, el bajar la falta, a solicitud de la Defensoría Estudiantil en ese momento. Creo que todo eso habría que analizarlo por parte de la Comisión en el análisis de la propuesta

que usted envía, para conocer las razones por las cuales algo que antes se castigaba con la suspensión o la expulsión, se atenuó con la modificación del 2012.

Yo no estaba en la UNED. No recuerdo esa parte, pero creo que es importante tomarlo en cuenta en el análisis bien amplio que se haga de las razones que llevaron a esa modificación. Sin embargo, por lo que usted lee, evidentemente no se concordaron unos artículos con otros. También, estoy totalmente de acuerdo que esa parte sancionatoria no corresponde a las sedes, sino a las dependencias académicas. En el caso de posgrado, incluso, a instancias de investigación que pueden ofrecer posgrados.

Todo eso deberíamos tomarlo en cuenta ahora porque se ha modificado, y creo que es necesario que haya mucha claridad en la tipificación de las faltas, en el régimen sancionatorio y en la competencia para aplicar las diferentes sanciones.

Me parece perfecto, entonces, que se remita a la Comisión para analizar su propuesta. Usted no está haciendo una propuesta concreta de cómo queda redactado, sino que debe analizarse. Creo que eso da mucho espacio para proponer una redacción adecuada a las condiciones actuales en que se está llevando adelante la oferta académica de la Universidad.

MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, nada más quiero agradecerle porque usted leyó perfectamente cuál fue mi preocupación. Usted comprendió mi preocupación. Cuando yo leo eso, yo no entiendo. Hay contradicciones. Efectivamente se aprobaron en el 2012.

Yo entré en el 2012 pero hasta octubre del 2012 y la preocupación que tengo es que hay párrafos que son contradictorios y que, más bien, me parece que para las personas que laboran en las cátedras y en las Escuelas, frente a esta normativa se deben de sentir sumamente confundidos.

Entonces, le agradezco precisamente a usted por esta apertura. Yo no quise hacer ninguna propuesta. Lo único que estoy tratando es dejar en evidencia lo que detecté como miembro del Consejo Universitario a la hora de leer el Reglamento General Estudiantil.

Creo que los tres puntos que usted menciona al final, es importante los valore la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Sería a Desarrollo Académico que va.

MAUREEN ACUÑA: Si señor, a Desarrollo Académico.

MARLENE VIQUEZ: Si, me parece, porque ahí es donde se está analizando el reglamento actual, y, además, está la señora vicerrectora Académica y está la

señora vicerrectora de Investigación. Entonces, no tiene sentido que vaya a Jurídicos donde ellas no están.

Lo que me interesa es que vaya donde realmente están las personas que tienen que velar por la rigurosidad académica institucional. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Doña Catalina.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo. Lo que quería era, primero, agradecerle a doña Marlene porque ella tiene una capacidad de hacer un análisis contextual de las prácticas, de problematizar y de dar un camino concreto a la solución. Por supuesto que ya en la Comisión de Académicos veremos los detalles de cómo debería estar redactado para que no tenga estas incoherencias.

Creo que, igual el Reglamento General Estudiantil está en un proceso de reforma integral. Sin embargo, hay aspectos que son urgentes. No podemos esperar a que se dé esa reforma integral, sino que hay que, realmente, responder porque también esto genera incertidumbre y falta de capacidad de reacción para la propia institución, y, también, no enmarca a los estudiantes los parámetros que aseguran la calidad y la idoneidad de todos los procesos que ellos están llevando a cabo.

Lo conversamos también antes que doña Marlene se sentara a trabajar. De verdad le agradezco porque ella está haciendo muchísimo trabajo estas semanas para poder, también, tener un espacio libre. Pero, nos quedamos en la Comisión de Académicos con doña Maureen prestos a poder trabajar en esto.

Pero, si es importante que se sepa que hay un proceso integral de reflexión sobre todo el Reglamento General Estudiantil. Lo que urge, urge. Eso sería.

RODRIGO ARIAS: Bien, gracias Catalina. Entonces, votamos la propuesta para que se envíe lo que doña Marlene plantea a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

MAUREEN ACUÑA: Hay que ponerle fecha don Rodrigo al dictamen.

RODRIGO ARIAS: Hay que ponerle fecha, pero no sé cuánto, Maureen, usted diga.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que, como el 15 de mayo, don Rodrigo, para darle un mes de tiempo.

MAUREEN ACUÑA: Nosotros tenemos una sesión de cuatro horas ahora después de Semana Santa, pero como es de carácter urgente podemos verlo de primero y seguir con los otros. Está la gente de Registro convocada también.

RODRIGO ARIAS: Está bien. Entonces, pongamos el 15 de mayo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 4)

CONSIDERANDO:

La nota del 03 de abril del 2022 (REF. CU-316-2022), suscrita por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que solicita encargar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que valore modificar los artículos 27, 39, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil (RGE), debido a inconsistencias que se presentan en su contenido.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la nota de la señora Marlene Víquez Salazar, con el fin de que analice la justificación planteada, valore la pertinencia de modificar los artículos 27, 39, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil (RGE), y si lo considera pertinente, presente al plenario una propuesta de modificación de los citados artículos del RGE, a más tardar el 15 de mayo del 2022.

ACUERDO FIRME

Los demás puntos de la correspondencia y criterios de proyectos de ley, quedan pendientes de análisis para la próxima sesión.

Al ser las 10:54 a.m., el plenario decide hacer un receso a la sesión.

Al ser las 11:05 a.m. se reanuda la sesión del Consejo Universitario.

VI. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO, REFERENTE AL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA UNED.

Se retoma el dictamen tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 766-2022, Art. IV, inciso 1) celebrada el 23 de febrero del 2022 (CU.CPDOyA-2022-008), en el que presenta la propuesta del Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Habíamos quedado con un punto pendiente que es el Código de Ética planteado para todas las personas funcionarias de la UNED.

Yo les decía aquel día que yo tenía algunas observaciones en relación con lo que se estaba planteando. Ya se leyó la propuesta del Código de Ética para la Universidad.

Tengo observaciones de diferente tipo. Trato de verlas con el nombre, con forma, con contenido y una o dos de legalidad. Voy a ir en orden.

En primer lugar, con el nombre. Lo digo nada más para que conste en actas porque ya lo he mencionado en otras ocasiones en el 2018 cuando estaba en el Consejo Universitario y se conoció el oficio de la Auditoría, en el cual se plantea lo del Código de Ética. Yo manifestaba que ha habido siempre dos posiciones distintas, una de la Contraloría, y otra de la Comisión de Rescate de Valores, ahora la Comisión Nacional de Ética y Valores, en relación con la ética y la normativa alrededor de este concepto.

Yo parto de la posición de que la ética no se puede preceptuar como tal, sino que hay que vivirla. No es una normativa para sancionar personas. Pero esos son otro tipo de reglamentos, no propiamente del Código de Ética como tal.

Esa fue una discusión muy amplia que tuvimos en el 2009 cuando se aprobó el Manual de Principios Éticos de la Universidad. Quería, nada más, para referirme a este punto, leer dos párrafos de la presentación que se hizo en ese entonces.

El primero de la página 6 dice así:

“Afortunadamente, cada vez se toma más distancia de la errónea mezcla de filosofía y derecho, en la que se encuentra inmerso el concepto de ética. De dicha confusión, ha surgido una imagen de la ética, más pegada a códigos penales o leyes, que a lo que realmente corresponde: orientar racionalmente la conducta humana, hacia la consecución de unos fines socialmente aceptados, en virtud de nuestra condición social.”

Al final de esa presentación decía lo siguiente ese Manual de Principios Éticos que no lo habíamos llamando nunca “código”, sino “manual”. Dice:

“Por esta razón, este texto toma tanta distancia del formato del código, porque la ética está antes de las acciones: ayuda a discernir. De los actos ya realizados y sus eventuales sanciones, se ocupan otros: reglamentos, normas y leyes. La ética, inspira, orienta y representa las mejores conductas”

Eso lo digo como respaldo a que siempre he dicho que no debería ser un código como tal, aunque, en este caso, también hago la aclaración, si uno ve el articulado que nos presentan, no existe ese tipo de régimen sancionatorio que sería propio de un código, aunque lleve el nombre de "código". Como dije antes, ha sido una situación que, entre la Contraloría, la Comisión y algunas personas que han estado alrededor de la Comisión Nacional de Ética y Valores, no siempre han coincidido.

Por eso yo sé que es una lucha perdida, pero quería que conste en actas que yo creo que no debería de denominarse "código", aunque, como dije antes, en este caso no tiene las normas sancionatorias propias de un código como dice en lo que acabo de leer, sino que son más orientadoras.

Eso en relación con el nombre que, desde allá, en el 2018, se mantuvo que siguiéramos con el nombre de Código y no voy a plantear ahora que lo cambiemos, pero sí que conste mi posición al respecto en la sesión del día de hoy.

Ahora bien, les decía que tenía otro tipo de observaciones y una que me preocupa la menciono de esta manera. Hace muy pocos meses, creo que fue en setiembre u octubre, que se aprobó el reglamento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, y ahora lo estamos derogando sin que se hayan cumplido las funciones que el mismo reglamento le encarga a la Comisión, en relación con el Código.

Voy a tratar de explicarme, incluso yéndome un paso más atrás, porque en los mismos antecedentes de la propuesta de Código se menciona, cuando se cita a la Comisión Nacional de Valores, que para la construcción del código tiene que hacerse de manera participativa, en este caso, con la comunidad universitaria.

Sin embargo, aquí yo no siento esa participación en la propuesta del Código, sobre todo cuando vemos que del reglamento que aprobamos a finales del año pasado a ahora, pasamos de 12 a 20 valores. Entonces, me surge una duda a mí ¿cómo es que aumentamos el número de valores tan rápidamente? Eran 10, pero hay algún artículo o un inciso que tiene dos, son doce. Y lo estamos elevando a 20 sin que la comunidad universitaria haya participado en la definición de ese aumento de valores en tan poco tiempo.

Y es que esos que estaban contemplados en el reglamento, son coincidentes con los del Manual de Principios Éticos que, a su vez, eran coincidentes con el marco estratégico de la Universidad, en el cual los habíamos definido, después del 2do Congreso. Hablando del congreso, el congreso 2020 también sirve de base para redefinir, en ese entonces, el marco estratégico de la Universidad: cognición, visión, renovar y valores de la Institución.

Luego la Comisión de Ética y Valores, en un proceso altamente participativo, con una encuesta, con reuniones con sectores y con un proceso de mucha

participación, plantea los valores que se incorporan en el Manual de Principios Éticos, que se aprobó en el 2009, por parte del Consejo de Rectoría, porque ese nunca llegó al Consejo Universitario. Pero, esos son los que luego se retoman en el reglamento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

Ahora, a mí me preocupa y me sorprende de alguna manera, que pocos meses después pasemos a 20 valores, que tienen para mi gusto una falencia y es que no se explican.

Si nosotros nos vamos al Manual de Principios Éticos, cada uno de los valores que están ahí se define y se explica, porque la ética es una vivencia, entonces, tenemos que saber muy bien cómo es que se va a plantear dentro de la Institución cada uno de los valores que se mencionan ahí.

Por mencionar alguno, pluralismo y tolerancia, que están ahí. Dice a qué hace referencia el pluralismo, qué es la tolerancia y cómo se debe de vivir dentro de la Universidad.

Yo el otro día les mencioné que, aunque no soy muy “fan” de la Contraloría, por decirlo de esa manera, me gusta el código de ética de la Contraloría en el sentido de que cuando define sus valores, entra a definirlos, a explicarlos e incluso a dar ejemplos de cómo debe entenderse cada uno de esos valores dentro de la Contraloría General de la República.

Creo que eso es algo que, desde mi punto de vista, está faltando en la propuesta del Código. Si vamos a tener los 20, entonces, tenemos que entrar a hablar de los 20, a decir qué se entiende por cada uno de ellos, cómo está entendido y cómo se vive dentro de la Universidad.

Antes, si me voy a la preocupación que manifesté. Estamos pasando de 12 a 20 en muy pocos meses, y estamos derogando el reglamento de la Comisión Institucional de Ética y Valores. Si nosotros a este código le quitamos lo propio de la estructura y funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores, nos quedan, nada más, unos pocos artículos en los que se replantean esos valores.

Creo que eso todavía tenemos que discutirlo más a profundidad porque no se ha dado ese proceso que la misma Comisión lo menciona en los antecedentes, que debe de ser participativo de la comunidad en la definición de los valores que van a servir como marco ético en el desenvolvimiento de la misma comunidad universitaria.

Luego, lo que les decía que me preocupa del derogarse el reglamento de la Comisión es que una de las funciones que le damos a la Comisión en el reglamento es participar en la elaboración del Código. Aquí, hasta donde yo leí, tendría esa pregunta para don Gustavo, creo que la Comisión no participa en la elaboración de esta propuesta de código.

Entonces, no estamos aplicando algo que nosotros aprobamos a finales del año pasado, en relación con las funciones de esa nueva Comisión Institucional de Ética y Valores. Eso, en términos de algunos elementos de cómo se dio el procedimiento para llegar a esta propuesta.

En cuanto al contenido, ya les mencioné que los valores que vayamos a mantener, yo creo que los 20 son muchos y que, además, deberíamos analizar si nos apegamos a los que ya existían, porque habían sido concentrados por la comunidad universitaria en su momento. Si deben, también, de definirse y explicarse cómo se entiende como parte del mismo documento del Código.

Luego, tenía dudas con dos artículos en particular, el 2 y el 6 porque creo que deben de dimensionarse de hasta dónde va a afectar en la vida privada de las personas, que también se menciona ahí. Creo que en esa materia hay bastante jurisprudencia constitucional, incluso, que deberíamos de revisar para verificar que la redacción que estamos haciendo sea consecuente con esa implicación de nuestra vida privada al ser funcionarios de una institución como la nuestra. Pero que, aunque la vida privada tiene que ver, efectivamente, con el ejercicio de todos estos principios que se están enumerando acá, también hay un marco jurídico que debemos de tomar en cuenta para efectos de lo que nosotros planteamos acá.

En fin, concretando mis observaciones al respecto, que el otro día les dije que tenía algunas, no veo necesidad, en primer lugar, de derogar el reglamento de la Comisión Institucional de Ética y Valores. Creo que el reglamento es para la estructura y funcionamiento de la Comisión, eso es una cosa.

El Código como tal tiene que entrar a ver cuáles son los valores que la Universidad mantiene dentro de su funcionamiento para cumplir con esta materia y en la elaboración de ese contenido, planteo que revisemos ese aumento de 12 a 20 valores y que en el contenido de la propuesta deberíamos de incorporar la definición, la explicación y la vivencia de los valores dentro de la Institución.

Si la Comisión Institucional de Ética y Valores no fue partícipe como comisión, en el proceso de este Código, creo que deberíamos enviárselo a la Comisión para, también, contar con la retroalimentación de ellos, en relación con la propuesta que finalmente aprobemos por parte del Consejo Universitario.

Esas son las observaciones que el otro día dije que tenía que plantear en relación con esta propuesta. No sé si alguien pidió la palabra. Doña Marlene Viquez.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias. Nada más para hacer una serie de observaciones, don Rodrigo. En realidad, entiendo y creo que comprendo bien las preocupaciones o las inquietudes que usted tiene en relación con lo que ha expresado sobre este Código de Ética.

Si debo decirle que, en realidad, nosotros lo que hemos hecho es limitarnos, o por lo menos, yo como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo

Organizacional y Administrativo, como participé en esto, lo que hicimos fue trabajar con base en los resultados del estudio sobre la auditoría de la ética ACE-004-2018, es decir, que fue aprobado en el año 2018, y que fueron acogidas por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria 2813-2020, Art. I, inciso 22), celebrada el 10 de julio del 2020.

Entonces, esto es importante porque ya quiero indicarlo. Son las recomendaciones que se hicieron y que eran parte, en el período en que usted estaba como rector, pero que, además, fue una época difícil que nos atrasó por mucho tiempo, por la situación de que no se pudo conformar bien el Consejo Universitario.

Con respecto a la inquietud que usted menciona de si participaron o no participaron los miembros de la Comisión de Ética, debo decirle que, de lo que yo interpreté del considerando 5, en realidad se conformó una comisión que la aprobó la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que fue constituida por doña Nancy Arias, el señor Marco Chaves de la Vicerrectoría de Planificación, porque desde un inicio se dijo que debería estar una persona de parte de la Vicerrectoría de Planificación; por parte de la Vicerrectoría Ejecutiva don Delio Mora; por la cátedra de Filosofía de la Escuela de Ciencias Sociales estuvo don Ricardo Antonio Villalobos y por la Oficina Jurídica don Daniel Mora Bolaños quien fue el que coordinó.

Pero, se indica en el inciso 5) que *“es importante señalar que la subcomisión acordó invitar, para que se integrara a esta, al funcionario Andrey Pineda Sancho, a quien se le agradece por su anuencia a participar y también por sus valiosos aportes.”*

Es decir, entendiendo que Andrey Pineda Sancho había sido parte de la Comisión de Ética y Valores anterior. Lo que debo decir en este aspecto es que dadas las dificultades que teníamos para elaborar este documento, tuvimos que plantear cuál era la mejor estrategia porque esta no fue la primera, sino que el propósito inicial era que hubiese un representante de cada una de las Escuelas, pero, en realidad, no se tuvo eco en ese sentido. Entonces, al final, tomamos la decisión de conformarlo en los términos en que ya me referí.

También, debo decirle que todos los reglamentos o todos los cambios de normativa que ha hecho el Consejo Universitario o todas las propuestas que se hacen en cualquier materia, ya sea de carácter académico, de carácter laboral, lo que está en el Estatuto de Personal, lo que está en algún reglamento institucional, por competencia de lo que establece el artículo 25 del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario ha sido sumamente respetuoso, pero sobre todo, ha sido muy respetuoso en las comisiones, para respetar lo que establece el reglamento de este órgano colegiado y sus comisiones.

En ese sentido, debo decirle que nosotros en el considerando 22 se dice:

“22. El oficio SCU-2021-368, de fecha 07 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría del Consejo Universitario, en atención a lo solicitado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 755-2021, Art. III, inciso 1) celebrada el 10 de noviembre del 2021 (...)

Viene a referencia del acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo CU. CPDOyA-2021-030: “informa a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que el 2 de diciembre de 2021, venció el plazo para recibir consultas de la propuesta del “Código de (...)”

Eso es lo que dice el considerando 22, que si fue puesto en consulta. También, en el considerando 23 se dice:

“23. Lo discutido por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en las sesiones: 760-2021, 762-2022 y la 766-2022, celebradas respectivamente, el 15 de diciembre de 2021, el 19 de enero de 2022, el 26 de enero de 2022 y el 23 de febrero de 2022. En la segunda sesión se contó con la presencia de la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre las observaciones recibidas de la comunidad universitaria, referente a la propuesta del “Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED.”

En síntesis, señor rector, lo que trato de decirle es que esta propuesta de código de ética, sí se envió a consulta de toda la comunidad universitaria y, obviamente, ahí cuando hablamos de la comunidad universitaria, están todas las personas que laboran o participan de forma excelente en la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED. Pero, no se mandó de manera expresa a la Comisión y eso si lo reconozco.

Pero, si se envió a toda la comunidad universitaria. Se recibieron las observaciones, se analizaron esas observaciones y también, igual que se hizo con la comunidad universitaria, en el último considerando, se indica que también esta propuesta de Código de Ética se envió a todos los miembros del Consejo Universitario para que hicieran llegar las observaciones que tuvieran al respecto.

Con esto, lo que quiero aclarar es uno de los puntos suyos, que el reglamento de la Comisión si se puso en consulta, y el Código de Ética. Sí, también los pusimos en consulta los dos. Cuando uno analiza el Código de Ética, tal vez aquí doña Nancy me puede ayudar, es que se dan cuenta que dentro de este Código de Ética hay que incluir a la Comisión Institucional de Ética y Valores, porque es parte de cómo se va a llevar a cabo ese proceso, que está muy interrelacionado con esto.

Recuerdo muy bien que cuando aprobamos el reglamento de la comisión, también dijimos que lo estábamos aprobando de manera transitoria, porque ya nosotros sabíamos de antemano que en el código de ética que se estaba proponiendo se estaba incluyendo todo lo referente a la Comisión de Principios y Valores, y esa

era mi intervención señor rector para aclarar algunos de los aspectos que usted ha mencionado, que faltan definiciones que se tienen que dar, pueden completarse esas definiciones, pero no tengo ningún problema con que la Comisión de Valores, la cual coordina don Gustavo Amador hoy tomemos la decisión de que ellos se pronuncien al respecto.

Porque en la misma propuesta se indica que todas las personas que han sido nombradas se mantienen en las mismas condiciones, solo que se consideró que el tema debería ser considerado de manera integral, muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a usted por la explicación y efectivamente yo leí ahí cuando se hizo la consulta, una cosa es construir con la comunidad y otra consultar a la comunidad, creo que aquí el espíritu de construir con la participación de la comunidad por lo menos por experiencia que tuvimos cuando se hizo el manual de principios éticos era una construcción altamente participativa, no solo de consulta cuando ya el reglamento se elaboró por una comisión como en este caso, pero lo que sí me preocupaba también es que expresamente el reglamento de la comisión indica que la comisión tiene que participar en la elaboración del código y ahora se reafirma que la comisión como tal, la comisión actualmente establecida no participa en ese proceso.

Está bien que se haya invitado a personas como Marco o como Andrey, perfecto, pero es la comisión como toda la que yo creo que debería haber sido consultada en relación con la elaboración del código y que analice o se analicen también las otras observaciones que dice, en relación con las implicaciones de artículos 2 y 6 que creo que hay que verlos con cuidado y luego con el contenido mismo de la propuesta de código, en cuanto a la cantidad de valores que vamos a incorporar, porque todavía no sé porque pasamos de 12 a 20, no es una lista lo que tenemos que hacer, sino una definición de cuáles son los que vamos a tener dentro de la universidad y cómo es que estamos pasando de 12 a 20 y creo que sí es importante que se explique cada uno de esos valores y se diga también cómo entenderlo dentro de la universidad, porque tenemos nuestras particularidades.

Que es lo que yo he visto en los códigos que he realizado, que eso lo que trata es de contextualizarse a la naturaleza propia de cada una de las instituciones, don Gustavo había pedido la palabra.

GUSTAVO AMADOR: Sí gracias don Rodrigo, le agradezco mucho a doña Marlene, porque en su intervención explicó en términos generales cuál fue el tratamiento que tuvo esta propuesta, en efecto don Rodrigo, a pesar de que se denomina un código en todo su articulado, en ese principio san sanatorio o coercitivo, no lo contempla, a pesar de que tiene el nombre de código, nosotros procuramos de que fuera algo que oriente el quehacer de las personas funcionarias de la UNED y no tanto ver el lado como usted señala impugnativo, el nivel de sanción, que ese no es el espíritu que tiene esta propuesta.

Tiene razón, miembros de la comisión quienes la coordinaron en su respectivo momento, don Marcos y don Andrey tuvieron una participación, pero la comisión como tal no la tuvo, eso hay que reconocerlo, yo debo decir que en el seno de la comisión inclusive hemos discutido, hemos analizado algunas metodologías, casualmente para poder levantar este tipo de normas y concreto en la Vicerrectoría de Planificación doña Vilma Peña y doña Grettel Schonwandt elaboraron una metodología que denominan la metodología Úrsula, que facilita la construcción de estos instrumentos y creo que podría aprovecharse esta coyuntura para que esa metodología que sí, es participativa etcétera, etcétera aunque reiteró, yo creo que doña Marlene señaló que nosotros dentro de la comisión ahí tratamos de ser muy amplios y todos los documentos se sometieron a consulta a la comunidad universitaria.

Pero reiteró sí, ahí tiene razón don Rodrigo hay metodologías que ya han sido analizadas y probablemente también puestas en prueba de cómo poder levantar información para estos códigos, yo no tengo ningún inconveniente señor rector y compañeros de que si esto tiene que retrotraerse en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, le hemos dedicado tiempo, horas y esfuerzo, yo lo digo y lo señalo porque los compañeros ahí están de testigo que esto lo hemos trabajado y bueno, si hay que enmendar algo hay que hacerlo es un momento casualmente y oportuno para para hacerlo.

Informar también a la comunidad universitaria y a los colegas que la comisión como tal, seguir trabajando, casualmente para el próximo jueves 7 de abril tenemos una actividad que ojalá que participen todos porque se denomina liderazgo ético para jefaturas, donde ahí se recomienda inclusive que los participantes apliquen un breve test para que luego el facilitador pueda introducir su ponencia al respecto, liderazgo ético para jefaturas, reiteró señor rector y compañeros y si esto tiene que retrotraerse a una comisión, a una comisión ad hoc o a la Comisión de Desarrollo Organizacional, un par de meses más o un mes más, pero ojalá trabajar en esto, en la comisión que vimos de que esto es algo pendiente del 2018, que hay un informe de auditoría que así lo señala y creo que en ese afán fue que tratamos de trabajar, pero reiteró una vez más, si es momento de enmendar algo hagámoslo.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Gustavo, ahí en ese punto que usted menciona mi preocupación es que el mismo reglamento que aprobamos nosotros dice que la comisión debe de participar en la elaboración de la propuesta de código y de no haber participado, yo creo que tenemos que llenar ese vacío y consultar a la comisión, que es uno los puntos que mencioné durante mi participación, a pedido la palabra don Vernor.

MARLENE VÍQUEZ: Decirle señor rector que me parece que lo pertinente en este momento que de acuerdo con las observaciones que usted ha hecho, es que se remita a la Comisión de Valores que coordina don Gustavo Amador para que ellos valoren esta propuesta de código de ética, pero que se le remita todo el acuerdo, todo el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional para

que ellos constaten cuál fue todo el procedimiento que se llevó a cabo, porque solo leyendo los considerandos pueden constatar las consultas que se hicieron, cómo se conformó, como se hizo etcétera, me parece que eso es prudente.

Solicitarle a ellos que valoren el código de ética y que si tienen alguna observación o consideran que se debe incluir las definiciones, que ellos mismos no las propongan, porque déjeme decirle a don Rodrigo, viera qué difícil que es trabajar en este tipo de temas que no somos especialistas, porque no somos especialistas, porque hablar de ética se las trae y la ética es un asunto como usted muy bien lo dice, que se hace en la cotidianidad y que unas personas pueden tener sus propios conceptos y otras otros conceptos, en dinámica de todos los días es donde uno puede realmente valorar los principios éticos con que está trabajando una persona.

Es importante que también se indica que, por ejemplo, doña Nancy puso en el chat:

“dentro de la comisión que analizó este tema sí discutimos que los conceptos se deben construir con la comunidad universitaria, por eso no se incluyeron definiciones, solo se anunciaron para que la comisión luego pueda darle contenido por medio de algún proceso con la comunidad”

Sería importante que se incluya esta observación que hace doña Nancy y bueno yo solicité que ella misma participara o que hiciera la aclaración, pero es importante que se incluya como un considerando más, lo que expresa la señora Nancy Arias en su condición de miembro de la comisión que trabajó el código de ética y que consideró que la definición de los conceptos que ahí se proponen, sean construidos por la Comisión de Valores, no por la CPDOyA, en conjunto con la comunidad universitaria, me parece que eso es importante para que ellos lo consideren.

Inclusive el documento original de principios que aprobó el CONRE, en el 2009 tiene algunas definiciones para algunos principios, ellos podrían tomar algunos de esos, inclusive podrían completar los otros y ponerlos a consideración del plenario, pero lo que sí me parece es que se debería tomar el acuerdo de enviarlo a la Comisión de Valores de la UNED, para que ellos emitan el criterio correspondiente con respecto a esta propuesta que presentó la CPDOyA, además que se les indique que la comisión que elaboró la propuesta original, que si bien es cierto la puso en consulta de toda la comunidad universitaria, consideró el no incluir las definiciones porque eso iba a ser parte de la construcción que tenía que hacer la propia Comisión de Valores, para que ellos también indiquen lo que corresponda en ese sentido.

Además, que el dictamen que emitan, lo emitan al plenario, porque serían ellos los que nos tienen que indicar si están de acuerdo con la propuesta, si no están de acuerdo por qué y en ese momento nosotros tomaríamos una decisión, yo cuando

oigo a don Gustavo que dice que se corrija o que se retrotraiga, no, yo pienso que no, ya hay un trabajo muy adelantado, muy valioso y que la Comisión de Valores puede entrar a analizar con toda la seriedad del caso, pero que sea ya a nivel del plenario, porque el trabajo ya se ha hecho por parte de una de las comisiones del Consejo Universitario, esa es la propuesta que hago en ese sentido señor rector, lo que se vaya a corregir lo corrijamos en plenario de acuerdo con las observaciones que emita la Comisión de Valores.

RODRIGO ARIAS: Yo estoy de acuerdo que lo mandemos a la comisión con el propósito de analizar lo planteado, yo voy a ponérselo también por escrito para mandarlo a la comisión expresamente, en cuando a lo que dije y mis preocupaciones con el 2 y el 6, el 2 es más por la implicación en la vida privada de las personas, lo cual tenemos que verlo con mucho cuidado y buscar ahí toda la jurisprudencia que existe sobre este punto y el 6 es cuando habla de participación en asociaciones, organizaciones y ahí yo creo que tenemos que excluir la ASEUNED, porque son personas de la universidad que están en la junta directiva de la ASEUNED tomando decisiones también.

De alguna forma tenemos que considerar la existencia de nuestra propia Asociación Solidarista en una exclusión de las limitaciones que ahí se establecen, en fin ese para que lo tomen en cuenta, que es uno que me había faltado hace un rato, pero me parece que está bien que los mandemos a la comisión para cumplir con lo que el mismo reglamento de la comisión señala, en cuanto a la elaboración del código de ética, incluso el reglamento de la CIEV mencionaba elaboración del manual o código de ética, ya dije que iba a renunciar a la lucha para que no se llame código, porque lo importante finalmente es el contenido, pero antes el reglamento incluso mencionaba eso y es algo en lo que la comisión debe participar activamente y respeto de ese artículo aprobado por nosotros en el reglamento, creo que lo más conveniente es que consultemos esta propuesta a la comisión, y que ellos analicen todo lo que se ha planteado alrededor del tema.

Si les parece lo remitimos a la comisión, no sé cuánto tiempo podremos darle, un par de meses Gustavo.

GUSTAVO AMADOR: Sí, sí por favor.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, pero con la indicación de remitirlo para que emitan criterios, pero que hagan llegar las observaciones, porque el punto central es cuando nos mandan una observación que no concretan y el propósito es que nos emitan el criterio fundamentado para ver de qué manera nosotros podemos ajustar el código de acuerdo con la valoración que ellos han hecho, me parece que eso es lo importante.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, lo votamos en los términos que usted mencionó y lo remitimos a la Comisión de Ética y Valores.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 766-2022, Art. IV, inciso 1) celebrada el 23 de febrero del 2022 (CU.CPDOyA-2022-008), en el que presenta la propuesta del Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 2813-2020, Art. I, inciso 22) celebrada el 10 de julio del 2020 (CU-2020-421), referente al oficio AI-140-2020 del 8 de julio del 2020 (REF. CU-654-2020), suscrito por el señor Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Informe Final denominado “Estudio sobre auditoría de la ética”, código ACE-004-2018. Este estudio se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo (CPDOyA), con el fin de que, en conjunto con la Vicerrectoría de Planificación, analicen el informe y determinen las acciones requeridas para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.**
- 3. Las observaciones realizadas en la presente sesión por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en relación con la propuesta del “Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED”, presentada por la Comisión de Asuntos Jurídicos en el oficio CU.CPDOyA-2022-008, en cuanto a las implicaciones legales de lo indicado en los artículos 2 y 6 del código, así como la falta de justificación en el aumento de la cantidad de “valores institucionales” contenidos en el artículo 5, la necesidad de incluir la definición y explicación de los valores considerados en este código, y su contextualización de acuerdo con la naturaleza propia de la UNED. Asimismo, presenta su preocupación por derogarse un reglamento recientemente aprobado, como es el Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.**
- 4. La solicitud presentada por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, para que esta propuesta de Código de Ética para la UNED, sea consultada previamente a la Comisión Institucional de Ética y Valores.**
- 5. La sub-comisión que elaboró la propuesta inicial del Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED, consideró no**

incluir las definiciones de los “valores institucionales”, dado que ese desarrollo puede ser parte de la construcción que debe hacer la Comisión Institucional de Ética y Valores.

- 6. La importancia de que la Comisión Institucional de Ética y Valores, analice y se pronuncie sobre la propuesta del Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Institucional de Ética y Valores el dictamen CU.CPDOyA-2022-008 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de que analice la propuesta del “Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED”, tomando en consideración las observaciones externadas en la presente sesión y haga llegar al Consejo Universitario, su criterio fundamentado, a más tardar el 6 de junio del 2022.

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, una consulta, disculpa que los moleste tanto, pero yo tengo una preocupación con el Reglamento de Acoso Laboral, que usted lo había trasladado a la administración y es porque yo considero que tenemos un compromiso, puede ser que no esté bien, pero sí le agradecería que como usted dijo que lo iba a discutir con la Oficina Jurídica que tal vez ese análisis que hace usted en conjunto con la Oficina Jurídica en la universidad lo puedan enviar pronto, dado que me parece que eso lleva su ratito, cuando se aprobó en el 2012 que llevamos exactamente 10 años de atraso con respecto a esa reglamentación, que quedó en un transitorio, pero sí me parece importante que se cumpla, señor rector, disculpa que los moleste, pero es porque considero que es un deber, gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, yo sí tenía varias observaciones y por eso que pedí que lo viéramos con la jurídica y ya lo estoy analizando con Ana Lucía y también aquí internamente en la Rectoría con el propósito de remitirlo lo más pronto posible, precisamente la semana pasada con doña Ana Lucía vimos algunas de las observaciones concretas que yo había planteado al respecto, ya ella estaba trabajando sobre eso y también aquí tratando de verlo integralmente para enviarlo lo más pronto posible a conocimiento del Consejo Universitario, es una materia muy sensible, hemos analizado otros reglamentos que yo creo que es importante verlo por las implicaciones que tienen luego de que lo apliquemos acá, particularmente el de la Caja y el de la UCR como referencias importantes para analizar el nuestro.

Yo espero que tal vez después de Semana Santa ya esté listo, voy a tratar de que, para estos días, nosotros sí lo hemos venido trabajando en eso tenga toda la certeza que se viene avanzando, no alcanza todo el tiempo para todo, pero ahí vamos.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Terminamos esta parte y como a las 12 más o menos íbamos a interrumpir, no sé si algo de lo que estaba en correspondencia es muy urgente verlo.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más una preocupación.

RODRIGO ARIAS: Lo de la Editorial, no sé si vamos a verlo.

MARLENE VÍQUEZ: Era con respecto a qué nos llegó un acuerdo del Consejo Rectoría en relación con una consulta de unas personas del COBI, en relación con la aprobación del pago de materiales, yo sí quería indicarle señor rector que hay una propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos que emitió un criterio en relación con una serie de consultas que hizo el COBI, no hemos tenido tiempo de verlas, pero es una propuesta de respuestas a diversas consultas enviadas por el Consejo Asesor de Becas, que es el punto q) tal vez después de Semana Santa, pero si estamos considerando que hay una serie de artículos que ahí están que son claros y que tienen que verse en su integralidad dentro del reglamento, yo sé que el acuerdo es extenso, pero esto conlleva a que por aparte lo que es la modificación del artículo 7 del Reglamento del COBI.

Al margen de eso si nos referimos a puntos específicos que en este momento creo que el COBI todavía tiene incertidumbre y que hace consultas al CONRE y a la misma señora vicerrectora académica que desde mi punto de vista no proceden, porque el reglamento es claro en su contenido, le da potestad para que pueda hacer la consulta directamente al Consejo Rectoría, es extenso pero tiene la finalidad de resolver una serie de aspectos de consulta que venían arrastrándose por parte del COBI y que tiene relación con uno de los puntos que tiene CONRE por resolver.

RODRIGO ARIAS: Este se consultó recientemente.

MARLENE VÍQUEZ: El del artículo 7 sí, y nosotros en la Comisión de Asuntos Jurídicos vamos a escuchar mañana a las personas del COBI, pero en relación con otra serie de tipos de becas que se dan, entonces ahí se están dando una serie de respuestas que con fundamento en un análisis que hizo doña Nancy Arias, como asesora jurídica y estudiando con detenimiento el Reglamento del COBI, muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Ojalá que se pueda aclarar, porque como nos da trabajo todas esas interpretaciones del COBI a nivel de la administración y hay una letra que

está ahí que a veces no se entiende ni para aplicarla claramente, se da para diferentes interpretaciones.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo para que usted lo tenga presente, para que apenas se pueda por favor veamos eso, porque yo creo que con esto se resuelve una serie de dudas que tiene el COBI.

RODRIGO ARIAS: Nos genera bastante análisis de situaciones que la gente apela, entonces vienen a CONRE a cada rato y requieren mucho tiempo porque son complicados porque son derechos finalmente de personas que están de por medio, ojalá que se pueda aclarar de la mejor manera posible.

VII. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Reconocimiento del señor rector, Rodrigo Arias Camacho, a UNED Medios, al Programa de Onda UNED y toda la alianza informativa por la cobertura en las elecciones presidenciales.

RODRIGO ARIAS: Hacemos una interrupción acá con relación con la agenda, para poder hablar de temas que han pasado en estos últimos días, primero que todo yo quiero hacer un reconocimiento muy significativo al esfuerzo que se hizo por los medios, toda esa alianza informativa que se integró de una manera extraordinaria, para durante todo el día estar informando desde los rincones más alejados del territorio nacional con los diferentes actores territoriales que complementan esa integración que se produce desde acá con Onda UNED, yo creo que ni uno de los grandes canales de televisión del país tiene la cobertura que la UNED tuvo en estas transmisiones, yo los escuché varias veces durante el día y la verdad que se sorprende uno de los lugares tan alejados a donde la UNED da oportunidad de escuchar las voces de las personas de esos territorios.

En relación con las elecciones, cómo se están realizando las elecciones, con expectativas de las personas, en fin creo que es una alianza que demuestra el potencial que en este campo aprovechando las tecnologías se puede utilizar por parte de nuestra universidad, ayer al final de la tarde yo venía también a participar en el cierre de las votaciones y me agradó mucho que estaba también don Gustavo Gutiérrez el rector de la UCR entonces pudimos compartir un rato en el cierre de la transmisión, en relación pues con lo que había sucedido, con temas de agenda que tal vez no se vieron durante las dos campañas, primera y segunda ronda, particularmente sobre el tema de educación, el tema de educación superior, en fin yo creo que fue una oportunidad muy bonita y excelentemente bien llevada adelante por todo ese equipo de trabajo en el cual se logró una alianza informativa como ellos lo llamaron, que incorpora todo tipo de actores locales para llegar hasta los rincones más alejados del territorio nacional y eso creo que es digno de reconocerse y por eso quería iniciar dando ese reconocimiento, ya está también doña Catalina trabajando acá en esa parte tan complicada de que todo vaya

operando, que no se interrumpa una participación de una persona, decirle qué es lo que viene después, en lo que generalmente se conoce como jefe de piso que es una de las funciones más estresantes que tienen las producciones en vivo y ella junto con otro compañero estaban ayer cumpliendo esa labor, la verdad que creo que fue una labor realmente extraordinaria que se llevó adelante y ahora lo primero que quería mencionar en esta parte final de la sesión del día de hoy.

OSVALDO CASTRO: Sí hago eco a las palabras de don Rodrigo y también agradecerle públicamente a don Vladimir por la entrevista que nos dio el jueves, creo que fue bastante enriquecedora para poder orientar el voto antes de las elecciones, y también agradecer profundamente a todo el equipo de Onda UNED que hace posible llegar a los territorios, también el agradecimiento a la administración andaba en la tertulia en guápiles, ver ese equipo que tiene en guápiles, me comentaron que Orotina también tiene, Osa también, entre otras sedes, eso es bueno y un excelente logro de parte de la administración poder tener ese posicionamiento dentro de los territorios y principalmente dentro de las sedes universitarias que tenemos a lo largo y ancho del país, entonces el agradecimiento profundo de parte de todo el movimiento estudiantil, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Osvaldo, sí bueno las sedes parte de su transformación ha sido ese involucramiento con capacidades de comunicación que son muy importantes en este tiempo y donde las posibilidades son inmensas, pero hay que tener unos mínimos de equipamiento que se han venido dotando a unas ciertas sedes y también capacitación del personal y sobre todo mucha motivación y dedicación como encontramos en todas las sedes de la universidad.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo por reconocer el trabajo, yo quiero contarles que la FEUNED también estuvo apoyándonos, que el canal 8 de los chiles, que la alianza informativa de los santos que costaba llenar tv, la reacción, el ICER, son alianzas para como usted bien planteó para ser transmisiones ciudadanas y es un lujo que podemos tener, hemos venido capacitando a los funcionarios de las sedes, hay sedes que están generando contenido, que están emitiendo, que están hablando sobre las preocupaciones de las comunidades, y eso fue ayer totalmente claro desde las 8:00 de la mañana hasta obtener resultados y por supuesto gana el equipo de onda UNED, allí yo apoye también, pero sobre todo esto es un trabajo de la gente en los territorios y en los medios regionales que la UNED les abre las puertas y realmente don Gustavo estaba sorprendido, porque aun teniendo la UCR tantos medios no hicieron una cobertura como esta y es que venimos haciéndolo desde hace muchos años y sin duda hemos desarrollado capacidades comunicativas en todo el país y eso es una perspectiva que es UNED, así que gracias también a quienes siguieron la transmisión y bueno seguiremos trabajando.

RODRIGO ARIAS: Sí la verdad que el rector de la UCR se sorprendió de la cobertura que tenía esta iniciativa, está transmisión de la UNED y que se logra

gracias a las alianzas y a ese posicionamiento que se ha venido fortaleciendo poco a poco, ese era un punto.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada una felicitación a Onda UNED y a todas las alianzas que ha establecido con ese entusiasmo y compromiso que han tenido, me parece que en la forma en que lo han expresado, yo no tuve la oportunidad de escucharlos porque la verdad es que cuando juega Costa Rica o cuando hay elecciones prefiero estar al margen porque me da demasiado estrés, pero bueno qué dicha qué Onda UNED ha permitido y con esas alianzas territoriales que ha tenido extraer a la comunidad nacional las otras voces, los medios oficiales o los masivos no lo hacen, y en ese sentido me parece excelente y Catalina hacer extensivo esta felicitación y este agradecimiento a usted y a todo el personal de Onda UNED y a todas las alianzas que también de alguna forma contribuyen para que esas otras voces se escuchen que eso es lo más importante.

EDUARDO CASTILLO: También unirme a esta felicitación a Onda UNED, por toda está cobertura que ha hecho de esa transmisión, que también lo han hecho en otros periodos, eso demuestra que hay capacidad y que si podemos y creo que también con las alianzas que se han logrado realizar también podemos desarrollar transmisiones de programas académicos que son importantes para los territorios eso, por un lado.

VERNOR MUÑOZ: Yo también me uno a la felicitación de Onda UNED, bueno a todos los recursos que la universidad han puesto al servicio de la divulgación del proceso electoral, a Catalina un gran reconocimiento por su trabajo siempre de enorme calidad, yo estoy totalmente de acuerdo con adoptar este acuerdo valga la redundancia, además creo que por la víspera se saca el día creo que la universidad y en general las universidades públicas tendrán que hacer una lectura estratégica de carácter político muy fuerte, me parece que tendremos que redoblar nuestros esfuerzos ante las medidas de austeridad que pienso se avecinan, me parece bien ofrecer nuestra colaboración, pero me parece mejor aún redoblar el mensaje de que la universidad tiene un mandato establecido por la ley, respaldado por la constitución que haríamos todo lo posible para que su mandato se realice adecuadamente.

Yo creo que también tiene que haber una posición de dignidad y de claridad y que no vamos a tolerar ataques como los que se han venido auspiciando en los últimos meses general sobre el sector público y específicamente sobre las universidades públicas de Costa Rica, me parece que es la visión del derecho a la educación la que puede llevar hacer comprender a las nuevas autoridades públicas de que el derecho a la educación pública universitaria, es una medida habilitante para el ejercicio de todos los derechos humanos y que la universidad cumple un rol central en este propósito, de manera tal que además de la colaboración y el espíritu de apertura creo que debe privar también un espíritu de estar alertas de continuar en la lucha a favor del derecho a la educación pública universitaria y de no ceder ante los impulsos y ante los ataques que hemos avizorado en los meses anteriores, muchas gracias.

MAUREN ACUÑA: Unirme a esa felicitación a ese gran equipo de trabajo que conforma Onda UNED, realmente es un trabajo extraordinario el que ellos hacen, de muy alta calidad, creo que nos hacen crecer como universidad y dan esa proyección en territorios en todo el país, yo creo que esa cobertura que ellos están teniendo y ese equipo de trabajo que hay allí es de mucha capacidad, y mis felicitaciones a todo el equipo de Onda UNED que ha logrado no está, sino muchas transmisiones que han hecho y que muchas que vendrán y yo creo que cada vez ese personal es más calificado, y cada vez es mucho mejor este equipo, se hace mejor y nos hace más grandes como dije antes, engrandece nuestra universidad con la imagen que da, con la cobertura, un equipo así es muy importante, muy importante para la UNED y mis felicitaciones equipo Onda UNED, Ana Catalina que está ahí también, un fuerte abrazo para todos ellos.

MARLENE VÍQUEZ: Sí nada más quería que con respecto al segundo acuerdo estoy totalmente también valga la redundancia de acuerdo, pero también me parece que las felicitaciones a Onda UNED merece un acuerdo, no solamente que se quede en el acta, entonces si quería proponer que se tomara un acuerdo para que por lo menos en esta ocasión mediante un acuerdo expreso del Consejo Universitario agradezcamos y felicitemos a Onda UNED y todo su equipo por la cobertura del trabajo que han hecho, para hacer una amplia cobertura de las elecciones nacionales que se llevaron a cabo el 3 de abril, sé que lo han hecho en otras oportunidades pero en este momento me parece que es importante que lo tomemos con el propósito, y que fue reconocido por otras autoridades de otras universidades, pero sobre todo porque le permiten a las personas que también, para mí el derecho a la comunicación, el derecho a expresar las ideas es un derecho fundamental, entonces Onda UNED logra ese objetivo, entonces es una propuesta simple pero si quisiera que lo tomaran como un acuerdo adicional, o sea serían dos acuerdos don Rodrigo tanto para el señor presidente electo, como para también Onda UNED por la excelente labor realizada en la cobertura que dio ayer al proceso electoral nacional en la segunda ronda para la elección de nuestro presidente, gracias.

RODRIGO ARIAS: Por mi parte totalmente de acuerdo.

CATALINA MONTENEGRO: Rápidamente solamente bueno agradecerles por supuesto es nuestra obligación y es un honor hacer lo que hacemos, pero quisiera saber si es posible incorporar al equipo de comunica territorios son las sedes de la universidad.

RODRIGO ARIAS: Son las diferentes sedes sí.

CATALINA MONTENEGRO: Pero son otros actores que son fundamentales y es un equipo digamos a mi yo colaboré como parte del equipo no es para nada un mérito propio ahí, el coordinador en este momento es Sebastián Fournier y hay tutores y pues todos los productores, editores en general es un equipo que trabaja muy comprometidamente y organizadamente, pero sí quería pedir esto que se

reconozca el trabajo de las sedes en estos procesos porque ellos son fundamentales.

MARLENE VÍQUEZ: Excelente, que se incorpore eso también Catalina.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo me sumo ambas propuesta, yo iba hacer lo mismo que propuso doña Marlene de que fuera un acuerdo lo de Onda UNED de manera que coincido en eso, me parece que ese es un espacio muy importante de la UNED, de vez en cuando yo visitó lo que tienen ahí grabado y es impresionante la calidad y la cantidad de documentos que hay, y yo creo que eso es un aporte muy importante, igualmente considerar dentro de eso el papel digamos en este caso Osvaldo que es con quien me ha tocado trabajar a mí, en los actos que él realiza y convoca para la participación y diversas opiniones, porque creo que en el período que viene del nuevo gobierno Onda UNED tiene que fortalecerse como un espacio de libre expresión, y de libre expresión crítica también que es una cuestión importante porque el país va a necesitar mucho quizás esa visión crítica, de pronto vamos a coincidir mucho con el presidente pero no hay nada seguro, ahí estamos apretando un jabón que no sabemos cómo va a salir ni para donde, pero en todo caso pienso que hay que entender también que el puesto de presidente es el más alto cargo que se puede ostentar en el país desde el punto de vista político nacional, es un honor para quien lo tiene y es una enorme responsabilidad también en el ejercicio que tiene ese cargo.

RODRIGO ARIAS: Entonces, tomamos el acuerdo antes mencionado. Procedemos aprobarlo y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VII, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La cobertura realizada por el equipo de “Onda UNED”, la red “Comunica Territorios” y la alianza informativa con medios regionales y locales de todo el país, para cubrir el proceso de votaciones para la elección del presidente de la República de Costa Rica, realizado tanto el domingo 6 de febrero como el domingo 3 de abril del 2022.**
- 2. El aporte que brinda Onda UNED y Comunica Territorios, al derecho fundamental de las personas a expresar sus ideas.**

SE ACUERDA:

Felicitar y agradecer al equipo de Onda UNED y al equipo de Comunica Territorios, por el excelente trabajo realizado en la cobertura del proceso de votaciones para la elección del presidente de la República de Costa Rica del período 2022-2026.

ACUERDO FIRME

2. Informe del señor rector, Rodrigo Arias Camacho, referente al nuevo presidente de la República.

RODRIGO ARIAS: El otro es que ya tenemos presidente electo don Rodrigo Chávez, hay que buscar los mecanismos de comunicación con él, cuando en la etapa anterior desde CONARE se había invitado a los candidatos, él nos respondió que no podía por problemas de agenda pero que después del 3 de abril con gusto iba a CONARE, ayer nosotros nos comunicamos al final de la noche, entre hoy y mañana probablemente mañana que hay CONARE enviarle la invitación con el propósito de que ojalá pueda compartir con nosotros en los próximos días, creo que también como Consejo universitario de la UNED deberíamos enviar una felicitación al señor presidente electo para el periodo 2226 y también mencionar ahí lo que es la UNED, todo la potencialidad que tiene la Universidad Estatal a Distancia y la disposición de trabajar de la mano con los mayores intereses del Sistema Educativo Nacional y de las comunidades, para que sepa que nosotros estamos en todos esos territorios a nivel nacional, eso sería como una moción de orden para que podamos conocer y redactar un acuerdo de esa naturaleza.

MARLENE VÍQUEZ: Con respecto a la propuesta que hace el señor rector de que se tome un acuerdo para felicitar al presidente electo, estoy totalmente de acuerdo, creo que es lo pertinente, un país como el nuestro que nos caracterizamos por el respeto a los procesos democráticos y que somos siempre defensores del Estado Social de Derecho que tenemos, y sobre todo de que somos una institución universitaria con una misión muy noble que nos estableció la Ley 6044 que creo que es importante que el señor Rodrigo Chávez presidente electo conozca de nuestra ley de creación, se le puede adjuntar a él precisamente como un inserto lo que establece la ley de creación de la UNED para que conozca cuál fue el mandato legislador cuando nos creó, no a nosotros sino a la ley, a la Universidad Estatal a Distancia, entonces que también comprenda que es una institución que está en todo el territorio nacional, de norte a sur y de este a oeste, y sí creo que es necesario y oportuno sobre todo oportuno de que este Consejo Universitario tome un acuerdo expresándole la felicitación y deseándole los mejores éxitos en su gestión y también para el apoyo verdad que deba darle a la educación general, a la educación universitaria y la educación en general, porque un país sin educación donde no fortalece la educación es donde más se marcan las desigualdades sociales, entonces me parece que para que un país salga adelante uno de los pilares esenciales es el fortalecimiento de la educación en

todos los niveles del sistema educativo, que muy claro lo establece creo que el artículo 77 de la ley de la Constitución Política, donde habla de la articulación que debe existir desde la primaria hasta la educación universitaria.

Así que más bien don Rodrigo muchas gracias por esta iniciativa suya, me parece que eso es parte de una estrategia muy oportuna en este momento que se debe tomar y yo estoy anuente a que lo hagamos de la forma en que usted lo propone, creo que usted con la ayuda de Ana Myriam y con lo que se ha expresado acá pueden redactar el acuerdo de la mejor manera y enviarlo lo antes posible, muchas gracias señor rector.

EDUARDO CASTILLO: Unirme a la felicitación al señor presidente de la República electo, que también podríamos darle a conocer que nosotros podemos colaborar mucho al gobierno en cuanto a los sectores que requieren apoyo, como son la zona de Guanacaste, la zona de Puntarenas esta zona costera sobre todo, la zona de Limón que requieren de un mayor aporte para su desarrollo, que creo que nosotros podríamos apoyar capacitando a emprendedores o dando más capacitación a esas poblaciones, así que todo ese potencial que nosotros tenemos podemos ofrecerlo para disposición de este nuevo gobierno, para que colaboren o que colaboremos de manera conjunta con el desarrollo de todas estas zonas, yo al menos siempre me he identificado con la zona rural y es un bonito momento digamos que la universidad de su granito de arena o su aporte para esta zona que siempre han reclamado su oportunidad y que creo que es momento de darlo, muchas gracias.

MAUREN ACUÑA: También de acuerdo don Rodrigo con esa propuesta de acuerdo que usted dice para él presidente electo, creo que si hay algo que es muy importante ya la universidad está trabajando en los territorios, tenemos grandes proyectos donde se están viendo resultados en algunos proyectos, creo que eso es algo muy importante que ojalá que en algún momento se le pueda hacer saber a nuestro presidente electo, por ejemplo el proyecto mujeres de luz donde se proporcionó paneles solares a comunidades indígenas que no tenían acceso, proyectos de emprendedurismo que se están trabajando en todas las comunidades, donde se está trabajando con el desarrollo económico y social de muchas comunidades que no tienen acceso a otro sistema de educación, así que son muchas las cosas que tenemos en la universidad y ojalá que llegue el momento donde se pueda demostrar y dar a conocer todo estos trabajos que nosotros estamos haciendo, y tenemos mucha Onda UNED por ahí que nos puede ayudar, ese gran equipo también de trabajo que podría mucho colaborar en todas estas cosas que estamos haciendo, muchas gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: El presidente representa a toda la ciudadanía, todo el pueblo electoral, desde el momento en que el presidente asume dejó de ser el presidente del partido para ser el presidente de la nación costarricense, los diputados no son así porque representan a los partidos políticos en sus respectivas provincias, pero el presidente si, su investidura es un traje que nos recuerda la independencia de la nación costarricense, la soberanía popular que se

expresa en la figura por la delegación de voto que hemos hecho, en la figura de él como representante del Supremo Poder Ejecutivo, representa igualmente a todas las instituciones del estado, todas las empresas públicas, todo el engranaje, la administración pública, el presidente lo he dicho por ahí en algún artículo es como un símbolo patrio, nos guste o no nos guste, estemos de acuerdo con él o no, lo critiquemos o no, hay que se le deben guardar todos los respetos que el protocolo también exige para estos símbolos, para las figuras y personas que representan sobre todo en el momento desempeñarlo y por lo que entendemos va a durar cuatro años desempeñando ese puesto, y debemos velar incluso nosotros como costarricenses que esa ostentación de esa representación ojalá sea la mejor posible, porque somos nosotros de alguna manera como pueblo también los que vamos a estarnos representando en ese presidente, ojalá ese presidente tenga prestancia, señorío, dignidad, excelencia, excelencia de calidad superior y no la de un luchador ni un boxeador en un ring, pero en todo caso ese es nuestro presidente y pienso que es oportuno que nosotros hagamos un buen saludo en ese sentido a la nueva autoridad política nacional, haciendo ver en nuestro saludo que la universidad es siempre una institución autónoma, que dentro de la colaboración que nosotros podamos brindar, ofrecer y además ofrecer la lista de proyectos, como bien señaló Mauren la lista de posibilidades de que nosotros podemos empujar con acciones de gobierno lo hacemos dentro de la autonomía universitaria en colaboración con el gobierno, que nunca dejemos por fuera el concepto de nuestra independencia institucional, estoy de acuerdo en que hagamos un pronunciamiento con elegancia y la dignidad del caso.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Vladimir, nadie más con el uso de la palabra, entonces votamos los dos acuerdos el de felicitación y reconocimiento al trabajo Onda UNED y todo el equipo de trabajo que se ha sumado a esa iniciativa, y luego lo de la felicitación y todo lo que se ha indicado en relación con el presidente electo.

OSVALDO CASTRO: También don Rodrigo nada más ahí unos minutos también agradecerle a don Rodrigo Chávez, bueno agradecerle no, felicitarle por ese nombramiento por así decirlo del pueblo, nada más decirle a don Rodrigo Chávez que no se le olvide la importancia estudiantil dentro de la educación superior, somos sumamente importante para la educación superior al estudiante, mediante becas, mediante mil y una cosa más, investigaciones entre otras, que no se le olvide al estudiantado de la educación superior, eso sería muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Entonces, tomamos el acuerdo. Aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VII, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. **El resultado del proceso de elección del Dr. Rodrigo Chaves Robles, como el 49° presidente de la República de Costa Rica, para el periodo 2022-2026, realizado el domingo 3 de abril del 2022.**
2. **El Poder Ejecutivo, lo ejercen, en nombre del pueblo, el presidente de la República y los Ministros de Gobierno (Constitución Política, artículo 130).**
3. **El deber de resguardar y fortalecer todos los derechos y garantías individuales y sociales consagrados en nuestra Carta Magna, y de trabajar en procura de alcanzar los mejores niveles de bienestar para toda la población.**
4. **La educación pública, constituye un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria (Constitución Política, artículo 77).**
5. **La educación en general, como derecho humano fundamental, se constituye en el gran movilizador social ascendente con que cuentan las sociedades, gracias al desarrollo de las capacidades y talentos de todas las poblaciones que conforman la nación.**
6. **La imperiosa necesidad del nuevo Gobierno, de lograr importantes consensos nacionales para enfrentar los grandes desafíos que se heredan como producto de las graves afectaciones de la vida nacional, como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Desafíos especialmente vitales de atender para superar el rezago educativo que acumula el sistema educativo nacional.**
7. **Las grandes asimetrías regionales y territoriales que identifican las oportunidades y servicios ofrecidos a las diferentes poblaciones del país.**
8. **El mandato que tiene la Universidad Estatal a Distancia (UNED), establecido mediante su Ley de creación en el año de 1977, de abrir oportunidades de educación superior para todas las poblaciones en todo el territorio nacional.**
9. **La presencia de la UNED y su alcance territorial a partir de la red de 37 sedes ubicadas en todas las regiones del país.**
10. **La pertinencia de la educación a distancia en este tiempo, y las fortalezas y logros alcanzados por la UNED en sus 45 años de**

existencia, como institución pionera e innovadora de esta modalidad educativa en el país y en la región.

SE ACUERDA:

- 1. Felicitar al Presidente Electo de Costa Rica, señor Rodrigo Chaves Robles y desearle muchos éxitos en su gestión al frente del Poder Ejecutivo de la República para el período 2022-2026.**
- 2. Poner a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en plena disposición de colaborar y apoyar la gestión del nuevo Gobierno, para trabajar conjuntamente en procura de alcanzar los mejores intereses y desarrollo sostenible del sistema educativo nacional.**
- 3. Ofrecer la colaboración de especialistas y dependencias de la UNED, para coadyuvar con el nuevo Gobierno en el estudio de grandes problemas nacionales y en formulación de propuestas para su mejor y oportuna atención.**
- 4. Reafirmar nuestro compromiso institucional de continuar trabajando con el Ministerio de Educación Pública (MEP) y otras dependencias gubernamentales, para impulsar políticas públicas novedosas que respondan a los desafíos del entorno actual y sienten bases sostenibles para un desarrollo más equitativo e inclusivo de nuestra sociedad.**
- 5. Manifestar nuestra confianza en el sistema democrático nacional, para la elección de las autoridades del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo de la República, como se vio demostrado en el recién finalizado proceso electoral.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Entonces decirle a la Comunidad Universitaria que le ha dado seguimiento a esta sesión, que hoy la tenemos lunes y no jueves e interrumpimos aquí para entrar a un tema que no se transmite. Buenas tardes, se suspende la transmisión entonces.

El siguiente tema de la agenda se declara CONFIDENCIAL, por lo que se detiene la transmisión y la grabación de la sesión del Consejo Universitario.

El señor rector, Rodrigo Arias Camacho, no participa en este tema, por lo que se retira de la sesión y continúa presidiendo el señor Vladimir de la Cruz de Lemos.

VIII. CORREO ELECTRÓNICO DEL SEÑOR RECTOR, RODRIGO ARIAS CAMACHO, REFERENTE A SOLICITUD DE DOCUMENTOS. (CONFIDENCIAL)

Se conoce el correo del 01 de abril del 2022 (REF. CU-307-2022), remitido por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, a la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que le solicita el oficio conjunto OJ.2022-157 / AJCU-2022-051 de la Oficina Jurídica y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, el oficio PEP-OFI-578-2022 y el Informe No. AEP-INF-013-2021 de la Procuraduría de la Ética Pública.

Después de una amplia discusión sobre el tema, se toma el siguiente acuerdo, en el cual el señor Vernor Muñoz Villalobos, salva su voto:

ARTÍCULO VIII

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2903-2022, Art. I, celebrada el 29 de marzo del 2022 (CU-2022-168).**
- 2. El correo del 01 de abril del 2022 (REF. CU-307-2022), remitido por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, a la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que le solicita el oficio conjunto OJ.2022-157 / AJCU-2022-051 de la Oficina Jurídica y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, el oficio PEP-OFI-578-2022 y el Informe No. AEP-INF-013-2021 de la Procuraduría de la Ética Pública.**
- 3. El criterio verbal emitido por la señora Nancy Arias Mora, asesora Jurídica del Consejo Universitario, en esta sesión.**
- 4. La propuesta de respuesta planteada por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y acogida por los miembros de este Consejo.**

SE ACUERDA:

- 1. En atención a la solicitud planteada por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, para que se le remita el oficio conjunto OJ.2022-157 / AJCU-2022-051 de la Oficina Jurídica y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, el oficio PEP-OFI-578-2022 y el Informe**

No. AEP-INF-013-2021 de la Procuraduría de la Ética Pública, a que hacen referencia el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2903-2022, Art. I, celebrada el 29 de marzo del 2022, se le indica que en este momento se encuentra en trámite la entrega formal a su persona de toda la documentación relacionada con este tema, por lo que los documentos solicitados le serán entregados en el momento oportuno.

- 2. Dejar constancia de que el señor Vernor Muñoz Villalobos se abstiene de votar este acuerdo.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cuarenta y dos minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / YR / PL **